DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Julio de 1958

TOMO 212 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15456

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se nombra Inspector en el Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.864)

Montevideo, 8 de julio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor Coronel don Rogerio R. Ubach para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento, como Inspector;

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se nombran a Coroneles para prestar Servicios en la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.865).

Montevideo, 8 de julio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, a los señores Coroneles don Togo Teófilo Hasdovaz, don Elbio Rodríguez, don Frank Roper, don Exequiel María Blanco, don Isaac F Núñez y como Miembro de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al señor Coronel don Justiniano T. Carvajal; como Secretario de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al señor Teniente Coronel don Hugo Lorenzo Trías y como Secretario de la Comisión Calificadora para Oficiales de Reserva, al señor Teniente Coronel don Humberto Elbio Almirati.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se confirma el destino de dos Coroneles.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.862).

Montevideo, 8 de julio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en el Ministerio de Defensa Nacional para prestar servicios, a los señores Coroneles don Juan José Taroco y don Julio César Alonso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se confirma para prestar servicios en Reparticiones y Unidades a Oficiales Superiores

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.868).

Montevideo, 3 de julio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en las Reparticiones y Unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

En la Inspección General del Ejército, a los Coroneles don Ernesto M. D'Argenio, don Roberto Viana y don Antonio Nese;

En el Servicio de Material y Armamento, como Inspector, al Coronel don Juan C. Etcheverry;

En el Regimiento de Caballería N.o 5, como Jefe, al Coronel don Siloé da Rosas.

En el Regimiento de Caballería N.o 8, como Jefe, al Coronel don Estanislado Fajardo.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Segundo Jefe del Regimiento de Infantería N.o 1.

Ministerio de Defensa Naciona. (Resolución N.o 21867).

Montevideo, 3 de julio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor Teniente Coronel don Luis E. J. Ferrando, Segundo Jefe del Regimiento de Infantería N.o 1.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Comandante de la Artillería Divisionaria en la Región N.o 2.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución. N.o 21.866).

Montevideo, 3 de julio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Región Militar N.o 2, como Comandante de la Artillería Divisoria, al señor Teniente Coronel don José M. González.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza al Servicio de Sanidad Militar para adquirir en forma directa, envases y material de vidrio.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.893).

Montevideo, 3 de julio de 1958.

Visto que el Servicio de Sanidad Militar solicita autorización para adquirir en forma directa envases y material de vidrio, en virtud de que en la licitación pública respectiva no se obtuvo cotización o no interesaron las ofertas en varios renglones.

Resultando: 1.o Que el mencionado Servicio efectuó un pedido de precios entre las firmas Pablo Ferrando S. A.; Carlos Stapff y Cía., S. A.; Francisco Alonso Adami S. A.; Cristalería Ganchou S. A.; Cristalerías del Uruguay S. A. y Viplan S. A., firmas que con excepción de la citada en último término, presentaron ofertas.

2.o Que estudiadas por la Comisión de Compras, las propuestas presentadas, aconseja las adjudicaciones detalladas a foja 23 y 24, temperamento que comparte la Dirección General en su informe de elevación.

3.o Que el importe de las adjudicaciones, que asciende a veintinueve mil cuatro pesos con treinta centésimos ($ 29.004.30), sería atendido con cargo al rubro 3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio", del Item 3.19 y discriminada en la siguiente forma: Pablo Ferrando S. A. $ 79.00; Carlos Stapff y Cía. S. A. $ 4.050.00; Francisco Alonso Adami S. A. $ 626.50; Cristalería Ganchou S. A. $ 2.020.00; y Cristalería del Uruguay S. A. $ 22.228.80, de acuerdo.

4.o Que la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo que determina el artículo 27 de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, ha efectuado la imputación previa establecida en el texto legal citado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Servicio de Sanidad Militar a adquirir en forma directa envases y material de vidrio necesarios para el presente ejercicio, en la forma y a las firmas que se detalla a fojas 23 y 24, y de acuerdo a la discriminación establecida en el resultando tercero dentro de la cantidad de veintinueve mil cuatro pesos con treinta centésimos ($ 29.004.30), que atenderá con cargo al rubro 3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio" del Item 3.19.

2.o Autorizar al mismo Servicio a planillar mensualmente el importe de las cantidades correspondientes, de acuerdo a las provisiones que se vayan efectuando, debiendo hacer referencia a esta resolución.

3.o Que se comunique, publique y para su cumplimiento, siga al Servicio de Sanidad Militar.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Casa Schiavo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Casa Schiavo", Acta N.o 33.105, formulada por el señor José Schiavo, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 (Ferretería y bazar), 14 (Zapatería y talabartería) y 17 (Armería);

Resultando que a la presente gestión se opusieron a fs. 5 la firma Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriet Pére et Fils y Cartier Breson de Francia, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Cabeza de Caballo" N.o 27.689, que distingue "Hilos", de las clases 4 y 14, a fs. 12 la firma Eulogio Magrío de Montevideo, se presenta exponiendo que, teniendo pendiente un pedido de nulidad en la vía judicial contra la marca N.o 28.702, "Caballito", de los señores Heinze y Cuyás, y en el que se disputa la prioridad sobre dicha marca, solicita que se disponga la paralización de este expediente, teniendo en cuenta la confundibilidad de la marca solicitada con aquélla y a fs.

15 la misma firma interpone oposición contra esta solicitud basándola en la confundibilidad existente, a su juicio, entre la presente marca y la que le pertenece "Caballito" número 22.492, que protege los artículos de las clases 6 y 14.

En escrito de fs. 18 y siguiente, la firma peticionaria contesta la vista conferida y limita su solicitud excluyendo el renglón "Hilos";

Considerando que en las marcas en pugna, el elemento preponderante es la figura del caballo, por cuyo nombre serán conocidas, por lo que existe entre ellas peligro de confusión;

Considerando, por tanto, que procede hacer lugar, a las oposiciones deducidas eliminando del registro que se solicita los artículos que cubren las marcas opuestas, es decir, de las clases 6 y 14;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (470|51),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Casa Schiavo", Acta N.o 33.105, solicitado por el señor José Schiavo, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 17.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Spramalta".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Spramalta", Acta N.o 68.641, formulada por la firma Fleischman Uruguaya Inc., de Montevideo, (Uruguay), para distinguir malta, extracto de malta y jarabes de malta y todos los demás artículos comprendidos en las clases: 1 (Artículos de almacén de comestibles, con excepción de bebidas alcohólicas y refrescantes y de los productos de ganadería y agricultura especificados en otras clases); 2 (Bebidas alcohólicas y refrescantes); 3 (Animales, carnes, productos de la agricultura y la ganadería y 9 (Botica, droguería y productos químicos);

Resultando a la presente gestión se opuso la firma Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., alegando que la marca que se pretende registrar está comprendida en las prohibiciones establecidas en el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 y en el artículo 29 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la precitada disposición legal;

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados, surge que es perfectamente legal la inscripción en el registro pertinente de la marca cuestionada, dado que si bien la denominación "Spramalta" puede evocar la idea de malta es claramente un palabra de fantasía que no puede ser considerada similar a los vocablos "malta" y "supermalta", no afectando así, el derecho de terceros a usar esas expresiones de dominio público;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, y de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 609|56) y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Spramalta", Acta N.o 68.641, solicitado por la firma Fleischmann Uruguaya Inc., de Montevideo (Uruguay), para distinguir malta, extracto de malta y jarabes de malta y todos los demás artículos comprendidos en las Clases 1, 2, 3, y 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Puerilac".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Puerilac", Acta N.o 51.894, formulada por Fabrique Suisse des Produicts au Lait Guigoz S. A., de Suiza, para distinguir leche y productos lácteos bajo toda forma, productos alimenticios de las clases 1, 3 y 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso The Borden Co., de EE. UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Biolac", de su propiedad, que distingue alimentos de leche para criaturas (clases 3 y 9);

Considerando que entre las marcas en pugna sólo existe de semejanza la terminación "lac" que es de uso común, por lo que siendo totalmente distintas las radicales "Pueri" y "Bio" pueden coexistir en el registro sin peligro de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (922|951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Puerilac", Acta número 51.894, solicitado por Fabrique Suisse des Produits au Lait Guigoz S. A., de Suiza, para distinguir leche y productos lácteos bajo toda forma, productos alimenticios de las clases 1, 3 y 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se anula el registro de la marca "Aureole".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Visto el recurso de nulidad formulada por Aureole Watch Co. M. Choffat y Co. de Suiza, contra el registro de la marca "Aureole", N.o 62.588, renovado por resolución de 13 de julio de 1954, en favor del señor Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18 (Joyería y relojería);

Resultando que la firma recurrente funda su acción de nulidad en las siguientes razones: 1.o La palabra "Aureole", registrada como marca nacional, forma parte de su nombre comercial y es a su vez una acreditada y vieja marca de relojes suizos archiconocida en el País; 2.o Que esa circunstancia era de conocimiento del titular del registro impugnado, en razón de que, en su calidad de propietario de la Joyería París, mantenía negocios de importación de relojes con ella según surge de las pruebas que agrega, consistentes en cartas, facturas, acuses de recibo, etc., sin contar con lo relacionado con la exclusividad de importación para el Uruguay de relojes "Aureole" que mantuvo durante cinco años:

Resultando que conferida vista a la firma Juan Francisco Decarlini de la acción deducida, éste omitió evacuarla, pese a haber pedido prórroga del plazo fijado, por escrito de fs. 20;

Tampoco se presentó posteriormente, en oportunidad de una nueva vista conferida por indicación de la Cámara Nacional de Comercio;

Considerando que a juicio del señor Fiscal de Gobierno dictaminante "De la documentación presentada surge que el señor Decarlini, antes de solicitar su registro, había mantenido relaciones comerciales con la firma actora, así como también que importó los productos de ésta, marcados con la denominación "Aureole";

Considerando que en parecidos términos se expide también la Cámara Nacional de Comercio, aconsejando hacer lugar a la anulación gestionada;

Considerando que de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de la materia N.o 9.956, la anulación del registro, por las causales del artículo 2.o de dicha ley pueden

pedirse, de oficio, o por cualquier interesado, en cualquier tiempo;

En el caso, la causal está comprendida en los incisos 12 y 13 del mencionado artículo 2.o, según las cuales no podrán registrarse como marcas "Las palabras similares a un nombre comercial o a un nombre conocido con respecto a productos determinados, y las palabras, signos o distintivos que hagan presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal";

El registro impugnado cae en la primera prohibición por tratarse de una marca extranjera que integra el nombre de la firma, y en la segunda, como consecuencia, desde que ante esos hechos, resulta evidente el propósito de apropiación de una marca ajena, con propósito de concurrencia desleal e ilícita;

Con las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1762.57)

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Aureole", N.o 62.588, concedido al señor Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se revoca una disposición por la cual se concedió el registro de la marca "William".

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Visto el recurso de reposición formulado por la firma The J. B. Williams Company, contra el registro de la marca "William", N.o 62.568, concedido al señor Enrique Baddouh, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 17;

Resultando que el registro de la marca "William" impugnado, se concedió pese a la oposición deducida por The J. B. Williams Co., de EE. UU. de América, con la marca William, que distingue los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador), por entenderse que "la marca opuesta cubre distintos artículos que la solicitada y no se ha acreditado el uso anterior de la misma para los artículos de la clase 17, por lo que su recurso no procede, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley citada";

Resultando que el recurrente expresa en su escrito de fojas 27 a 34;

1.o Que su oposición también está fundada en el inciso 12 del Artículo 3.o; que rechaza el registro de las palabras similares a un nombre comercial;

2.o Que los Asesores del Poder Ejecutivo han evolucionado en sus criterios, admitiendo ahora como procedente la causal por él invocada. Cita como ejemplos los de las marcas "Packard", solicitado para la clase 14 (zapatería y talabartería), con oposición de la firma Packard Motor Car Co., fabricante de automóviles; "Chanel" solicitada para la clase -4 (tienda), a la que se opuso Les Parfums Chanel Ste. Ame, que distingue perfumes, de la clase 10; "Lumiere", solicitado para la clase 9 (farmacia y productos químicos), a la que se opuso Ste. Ame Des Produits Chimique Speciaux "Brevet Lumiére";

La recurrente, cita, además, la opinión de Alexanfroff, Traité Theorique et Practique des Marques et de la Concurrence Deloyale, N.o 157, según la cual "La denominación que indivilualiza una sociedad anónima no constituye sólo un medio de atraer y mantener su clientela, sino que constituye el signo de la personalidad de la sociedad y es a ésta lo que el nombre patronímico es al individuo. En su función de designar a la sociedad en los actos de su vida jurídica, se vinculan a ella el crédito de la sociedad y su reputación en cuanto se refiere a su solvencia, conducta comercial y métodos de administración";

Considerando que si bien en este expediente el Poder Ejecutivo compartió las opiniones de los Asesores, en el sentido de conceder el registro que se impugna, eludiendo en especial la violencia de resolver en contra de la unanimidad de los informes son numerosísimos los casos como el presente en los cuales resolvió contra los registros solicitados cuando éstos fueron impugnados por quienes tenían derechos anteriores y legítimos al signo, por tratarse de nombres de personas o denominaciones comerciales, palabras o signos de creación privada, cuya apropiación hacía presumir el propósito de realizar una competencia desleal;

En la línea de esa orientación, mantuvo un criterio muchas veces reputado discrecional, pero siempre orientado dentro del espíritu de ética comercial que organiza la ley, hacia el respecto de la competencia y la seriedad del Registro;

No hay duda de que la marca, como signo distintivo, sólo tiene vida aplicada al producto del cual constituye la credencial. Pero el mérito de su función y el crédito de su origen suele verse en muchos casos afectado cuando la marca es apropiada por un tercero, aunque la destine a productos diferentes. En este aspecto caben innumerables posibilidades que deben ser previstas en el Registro, evitando el perjuicio del primer registrador, del creador y legítimo propietario del signo;

En este caso, no sólo se trata del nombre de una sociedad, sino, además, de una persona. Esta doble condición hace jugar el inciso 12 del artículo 2.o de la ley de la materia, que prohibe el registro de las palabras similares a un nombre comercial o un nombre conocido con relación a productos determinados y también, en forma principal las de los incisos 9.o y 10 del mismo artículo, que no permiten el registro de nombres y apellidos cuando haya mediado oposición fundada de quienes lo llevan, a juicio de la autoridad administrativa;

Considerando que también ha sostenido el Poder Ejecutivo, resolviendo en consecuencia, la distribución de los artículos de las clases 25 del nomenclator no tiene carácter de definitivo, en el sentido que los artículos sean distintos por el sólo hecho de que figuren en clases diferentes. Esa condición debe establecerse en todos los casos por la naturaleza de los productos y la posibilidad de que exista confusión entre los mismos, tal como está previsto en el artículo 3.o de la ley. El nomenclator actual, que no fué confeccionado para la ley de marcas, sino adaptado a ella, no responde a un criterio científico desde el punto de vista de la concurrencia comercial, por lo que es corriente que artículos similares figuren en clases distintas, tal como sucede, en el caso, con los jabones, que aparecen en la clase como "jabones perfumados, jabones, cremas o pastas para afeitar" y en la clase XIII como "jabones de todas clases perfumados", mientras que en la clase XVII —a la cual se refiere el registro impugnado— figuran "navajas y pastas para acentar navajas, máquinas para cortar el pelo, asentadores y útiles para afeitar";

Considerando que tal es el criterio, además, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, quien expresa sobre este particular "La Fiscalía ha entendido que no puede limitarse el derecho a la oposición a que se trate de marcas iguales o similares respecto de productos incluídos en una misma clase. Necesariamente, el decreto de 29 de noviembre de 1940 incluyó en diversas clases artículos que tienen una extrecha vinculación. Tal es el caso de autos, nadie puede negar que entre jabón de afeitar y navajas hay una clara y necesaria asociación. Aquél y éstos sirven para una misma cosa: afeitar";

Considerando por lo expuesto, que procede hacer lugar al recurso deducido y revocar la resolución que se impugna, atento a lo que disponen los incisos 9.o, 10, 12 y 18 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones favorables al recurso de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1460|957),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución de fecha 30 de junio de 1954, por la cual se concedió el registro de la marca "William" número 62.568, al señor Enrique Baddouh, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la solicitud para el registro de la marca "Riedel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Riedel", acta N.o 57.658, formulada por Ricardo Garrido,

de Montevideo, (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (Botica, droguería y productos químicos);

Resultando: I) A fs. 15 de las presentes actuaciones el peticionario presenta un escrito en el que expresa que transfiere todos los derechos y acciones sobre la marca de que se trata, al señor Juan Antonio Lavalle, de Buenos Aires (R. A.), quien es propietario de la marca "Riedel" números 153.710 y 270 622, concedidas en aquel país y que adquiriera oportunamente a la razón social J. D. Riedel E. de Haen Aktien de Berlín (Alemania);

II) Tanto la Cámara Nacional de Comercio (fs. 27) como la Dirección de la Propiedad Industrial (fs. 40, 41 y 42), entienden que correspondería autorizar el registro solicitado, a favor del titular de las marcas argentinas y limitadas a los productos que aquellas cubren y que estén comprendidas en la clase 9 de nuestro nomenclator, pues tanto en el caso de que se considere el registro como nacional o extranjero, se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley de la materia;

III) No obstante ello, el Ministerio de Salud Pública (fs 10 vlta. y 11), se expide desfavorablemente a la gestión en trámite por entender que la expresión "Riedel" no sólo se identifica con el nombre patronímico de un célebre cirujano alemán, sino también que se denomina "Lóbulo de Riedel" o "Enfermedad de Riedel" al lóbulo apendicular y lenguiforme o anomalía del hígado consistente en una porción linguiforme de sustancia hepática inserta en el lóbulo derecho y la fibrosis de la glándula tiroides o tiroiditis leñosa.

Es evidente, finaliza la Secretaría de Estado opinante, que la expresión de referencia es del dominio público en esfera de la clase 9, e interfiere en cuanto establecen el inciso 5.o del artículo 2.o de la Ley N.o 9.956 por carecer de las condiciones de novedad y especialidad necesarias, y con el artículo 14 del decreto N.o 8.706 de ese Ministerio, en razón de ilustrar sobre la composición del producto, o en su defecto, adivinar una terapéutica dirigida;

IV) Por su parte, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictámenes de fs. 28 y 30 vlta. a 31) aconseja desestimar la gestión en trámite, por tratarse de una marca extranjera y porque no se han cumplido con los requisitos del artículo 14 de la Ley N.o 9.956, establecidos para esa clase de inscripciones. Efectivamente, la marca en cuestión fué solicitada como nacional, según resulta del escrito de fs. 4, para luego ser transferida a su verdadero propietario, quien a su vez presenta los títulos del país de origen. Luego de hacer otras consideraciones sobre el problema que aquí se plantea, el Fiscal dictaminante llega a la conclusión de que el procedimiento empleado se aparta de las prescripciones legales que regulan el registro de marcas extranjeras;

V) De fs. 42 a 43, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno dictamina también en contra del registro de la marca "Riedel" porque considera que de la documentación agregada (se refiere al escrito presentado de fs. 37 a 38 por el señor León Abudara quien se manifiesta representante de la razón social "Riedel de Haen A. G." de Zeelza, bei Hannover, Alemania, y agrega además recortes de prensa referentes a la inscripción en el país de marcas propiedad de la firma que representa) resulta plenamente probado el conocimiento que en nuestra plaza se tiene de la razón social "Riedel de Haen A. G." y de losp roductos por ella registrados. Es más agrega el Jurisconsulto dictaminante, en el propio registro deben existir actas en ... las que comparezcan esa firma o su representante en el Uruguay y solicitando los registros. Además, siendo exacto que en nuestro país actuó la firma aludida, que registró determinadas marcas, se cumple con el extremo que faculta en la oposición: marcas extranjeras conocidas, no renovadas en el país. En consecuencia, la gestión en trámite admite la presunción de que se trata de verificar una concurrencia desleal;

Considerando de todo lo actuado surge con evidente claridad, que en el presente caso corresponde desestimar la gestión en trámite, no sólo por los fundamentos expuestos en los dictámenes fiscales, sino también porque la expresión que se pretende inscribir como signo marcario es de dominio público por tratarse del nombre de un célebre cirujano alemán quien a su vez indentificó con su apellido una enfermedad o anomalía del hígado por lo que le alcanzan las prohibiciones que expresamente determina la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Por tales fundamentos;

Oídas las Cámaras Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública y lo dictaminado al respecto por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos (dictámenes números 303|51, 836|51 y 652|58 respectivamente);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Riedel", formulada bajo acta N.o 57.658, por el señor Antonio Lavalle, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de Ricardo Garrido de Montevideo (Uruguay).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud para el registro de la marca "Anahist"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Anahis" acta N.o 58.955, formulada por el señor Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opone la firma Anahist Co. Inc. de EE UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Anejista", y cae, además, en las prohibiciones que establecen los incisos 12 y 13 del artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

También se opuso a fs. 16, la firma Anahist Co. Inc. de EE.UU. de América. A fs. 21 la citada firma desiste de su recurso;

Considerando que la firma recurrente tiene como elemento principal, el término que se pretende registrar por esta gestión, en razón de lo cual procede hacer lugar a la oposición, atento a lo que determina el inciso 12 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1671|51);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Anahist', formulada bajo acta N.o 58.955, por el señor Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se desestima la solicitud para el registro de la marca "Astrobian"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Astrobian", acta N.o 45.585, formulada por el doctor Julio Riet, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Bocage Bujalance y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Astroverin", N.o 53.127, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Astrobain" y "Astroverin", ambas simplemente denominativas, existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, atento a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las Cámaras Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (150|51);

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (580|58);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Astrobian", forfulada bajo acta N.o 45.585, por el doctor Julio Riet, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en ficheros circulares"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 7.889, formulada por Guillermo Kraft, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en ficheros circulares", descripta y facsimilada de fs. a 11. como reválida de la patente número 72.505, concedida en la República Argentina el 16 de agosto de 1949, otorgada como perfeccionamiento de la N.o 70.446, cuya reválida se gestiona por acta N.o 7.890;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o y Título III, de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, habiéndose ya concedido la patente principal cuya reválida se gestionó por acta N.o 7.890, con el N.o 5.298;

Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (755|58):

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Guillermo Kraft, de Buenos Aires (R. A.), para 'Mejoras en ficheros circulares" acta N.o 7.889, de acuerdo con lo descripto y facsimilado a fs. 1 a 11 vlta., como reválida de la patente N.o 72.505 y, como de perfeccionamiento de la N.o 5.298, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la concesión y el otorgamiento del título respectivo con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros

La patente vencerá el 10 de agosto de 1964.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se desestiman varias solicitudes de patente de invención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vistas: las solicitudes de patente de invención, formuladas por actas N.os 5.690, 10.236, 10.197, 9.176, 10.231, 9.622, 10.234, 9.407, 9.527, 7.266, 9.105, 11.111, 9.383, 6.205, 7.777, 9.467, 9.672, 9.744, 8.102, 9.637, 10.138, 6.229, 6.643, 9.078;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramiento técnicos producidos en los respectivos expedientes, las gestiones de referencia no llenan las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la Ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por carecer de mérito inventivo;

Considerado: que los peticionarios omitieron evacuar las vistas que de los informes se les confiriera;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar dichas solicitudes;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes de patente de invención formu-
ladas para: "Mejoras en catalizadores y en la presentación
de los mismos", acta N.o 5.690; "Mejoras en y relativas
a soportes para elásticos de tapizado", acta N.o 10.236;
"Nuevo mueble pre-fabricado", acta N.o 10.197; "Retenti-
vo de seguridad a expansión, acta N.o 9.176; "Mejoras en
portadores de estropajos", acta N.o 10.231; "Silla plega-
ble", acta N.o 9.622; "Una estufa calienta-pies", acta nú-
mero 10.234; "Un rodillo absorbente entérico en sustitu-
ción del papel secante", acta N.o 9.407; "Nuevo pasatiem-
po", acta N.o 9.527; "Procedimiento para la fabricación
de levadura", acta N.o 7.266; "Mejoras en pulseras, porta
relojes o adornos, fantasías diversas, etc.", acta N.o 9.105;
"Dispositivo colector de cenizas de cigarrillos", acta nú-
mero 11.111; "Soporte auxiliar para microteléfono", acta
N.o 9.383; "Mejoras en o relativas a composiciones insec-
ticidas", acta N.o 6.205; "Un dispositivo de anclaje en tie-
rra preferentemente de aviones", acta N.o 7.777; "Ladri-
llo con rejilla", acta N.o 9.467; "Nuevo dispositivo y sis-
tema de venta sorpresa", acta N.o 9.672; "Nuevo sistema
de calzado sin clavos ni costuras", acta N.o 9.744; "Me-
joras en hojas-sobres para carta", acta N.o 8.102; "Un
cartel confeccionado principalmente con materiales fluores-
centes", acta N.o 9.637; "Dispositivo publicitario para au-
tomóviles", acta N.o 10.188; "Nuevo sistema de insemi-
nación artificial de ovinos y bovinos y dispositivos para
su aplicación", acta N.o 6.229; "Mejoras en y relativas a
la fabricación de pan, pastelería y artículos similares, acta
N.o 6.643; "Mejoras en o relativas en el horneado de pan
y en la fabricación de harina para el mismo", acta N.o 9.078.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 11, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor .... se hace saber que se ha presentado don .... ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje,

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

18

Decreto. Se exonera de un recargo a los contribuyentes morosos que abonen sus tributos antes de determinada fecha en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargo por mora el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquel y que adueden en la fecha de promulgación del presente decreto.

Art. 2.o Gozarán del beneficio que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos antes del 31 de octubre del presene año.

Art. 3.o No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos, tasas, tarifas, derechos, contribuciones, mejoras, etc.

Art. 4.o A los abogados y procuradores fiscales se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en las gestiones iniciadas con anterioridad a la promulgación de este decreto y que se clausuren a su amparo. Dichos porcentajes se imputarán al producido de los impuestos respectivos, debiendo el Concejo adoptar las medidas necesarias para que la Dirección de Impuestos Directos los liquide y abone.

Art. 5.o El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en tres periódicos del Departamento.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a 1.o de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Oscar D'Ursi, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, 7 de julio de 1958.

Concejo Departamental de San José.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, regístrese y archívese. Francisco S. Donato, Presidente. — José Luis Cabrera Ríos, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 8 de julio de 1958.

818—Se autoriza a la firma Republic Continental S. C., para establecer un depósito de mercaderías y materias primas, en la Zona Franca de Colonia.

819—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María A. Balbi, del cargo de Inspectora de 3.a Clase de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

820—Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1958 la "comisión" en el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción de los funcionarios señorita Ema Rodríguez Germano y señores José M. Galo y Carlos Clara Pintos.

821—Decreto modificando el Reglamento del Banco de Seguros del Estado, en lo que tiene relación con las funciones del "Contador Auditor" del mismo.

822—Se dispone la retención de Rentas correspondientes del Concejo Departamental de Artigas, hasta cubrir pagos de amortización e intereses por el préstamo concertado por dicho Concejo con el Banco Hipotecario del Uruguay.

823—Se resuelve destituir de su cargo al Sereno del Argentino Hotel de Piriápolis, señor Isaac Galván, dependiente de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, por razones de incapacidad física.

824—Se resuelve destituir de su cargo al Químico Farmacéutico de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Romeo A. Fontana, por razones de incapacidad física.

825—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que incluya en la relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 75.60 para abonar al señor Vicente Vázquez, por concepto de reemplazo de Portero.

826—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, a abonar a la señora Irma C. Vidal Gallegos, la suma de pesos 116.00 por concepto de asignación familiar.

827—Se retira el pago de la planilla presupuestal, liquidación N.o 8 del Contralor de Exportación e Importaciones, correspondiente al mes de mayo de 1958, por la suma de $ 2.133.60.

828—Se reitera el pago de la planilla de liquidación N.o 5 de la Dirección General de Aduanas, por la suma de pesos 12.111.03, correspondiente al mes de mayo de 1958.

829—Se acepta la renuncia presentada por el señor Federico Pedro Zurlini, del cargo de Fiscal de Tercera Clase de la Dirección General de Aduanas.

Resoluciones por las cuales no se hace lugar, manteniendo la resolución recurrida, al pedido de admisión temporaria de automóviles, efectuado por los siguientes señores:

830—Adalberto Mauro Menéndez.
831—Hugo J. Do Barros.
832—Nolberto I. Guerra Ponce.
833—Roberto Pírez.
834—Rafael de Martino Santoro.
835—Jorge Brussone.
836—Carlos Madrid.
837—Fernando José García.
838—Lino A. Ferreira Goro.

Resoluciones por las cuales no se hace lugar, manteniendo la resolución recurrida, al pedido de importación de automóviles, efectuado por los siguientes señores:

839—Roberto A. Cúneo Rodríguez.
840—Jorge A. Ruibal.
841—Luis A. B. Guarino.
842—Julio César Franzini.
843—Héctor Canadell.
844—Lázaro Pinko.
845—Miguel A. Butteri.

847—Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo. Se declara que las franquicias concedidas por la resolución de 12 de noviembre de 1957, corespondientes a un equipo completo de aerofotogrametría y materiales complementarios, comprende también los impuestos adicionales aduaneros.

848—Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. Se autoriza la exportación "sin operación cambiaria", con destino a los Estados Unidos de Norte América, de seis baterías para automóviles.

849—Bimu S. A. Aprobación de estatuto.

850—Quimen S. A. Aprobación de estatuto.

851—Congreso S. A. Aprobación de estatuto.

852—Caven S. A. Aprobación de estatuto.

853—Ellauri S. A. Aprobación de estatuto.

854—Paraná S. A. Aprobación de estatuto.

855—Banco de Londres y América del Sur. Se prorroga la autorización para el funcionamiento de dicho Banco.

856—Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera. Reforma de estatuto (Cambia su denominación por "Inmobiliaria Caorsi S. A.".

857—Atiki S. A. Aumento de capital.

858—Malil S. A. Aprobación de estatuto.

859—Inyecta Metal Uruguaya S. A. Aumento de capital.

860—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 13.078.02 por concepto de Depósitos Paralizados, a los solicitantes de la relación 576.

861—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluír la suma de $ 3.156.00 en la Relación de Créditos Pendientes de Pago al cierre del ejercicio 1957. Y a practicar una liquidación talonaria a su favor para abonar a la Imprenta Nacional un vez arbitrados los recursos.

862—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para adquirir a la firma Sumco un mueble metálico por la suma de $ 980.00.

863—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar la totalidad del alquiler que devenga la finca de propiedad del señor Juan Pío Acosta, ocupada por la Agencia de Rentas de Castillos.

864—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General a reintegrar al señor Siegbert Gutbezahl la suma de $ 181.24 por concepto de Depósitos Paralizados.

865—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General entregue a la señora María Orfilia Quartino de Berro, la suma de $ 641.41 por concepto de Depósitos Paralizados.

866—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General entregue al señor Alfredo Padula Quiben, la suma de $ 82.42, por concepto de Depósitos Paralizados.

867—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General entregue a la señorita Elisa Bonomi Costa la suma de $ 14.65 por concepto de Depósitos Paralizados.

868—Resolución. Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de 13|12|1957 por la que no se hizo lugar a lo solicitado por el señor Carlos Sanguinetti, tendiente a obtener devolución de lo abonado por concepto de Contribución Inmobiliaria referente al padrón rural N.o 122.799.

869—Resolución. Se declara que el "Club Banco Hipotecario" debe pagar el Impuesto de Instrucción Pública y que está exonerado del pago del impuesto "Fondo de Trabajadores Domésticos".

870—Se declara exonerado de impuestos nacionales al "Centro Atlético Fénix".

871—Decreto. Reglamentando el cobro de las multas por infracción al artículo 199 del Código Rural.

872—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que le impuso multas de $ 290.00 por infracción a las disposiciones sobre Patente de Giro a la firma Tomoteo Batista.

873—Se declara que la bebida correspondiente a la firma Laurido y Ramos, es de procedencia ANCAP.

874—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso una multa por $ 1.120 por infracción a las disposiciones sobre alcoholes a la firma Máximo Eladio Justillo.

875—Ofir S. A. Aprobación de estatuto.

876—Se reglamenta la ampliación de la Deuda "Bonos de Defensa Nacional" en la suma de $ 700.000.00 autorizada por la Ley del 12 de junio de 1958.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 142

En Montevideo, el día tres del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientos pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Sra. Susana A. Rita Grezez de Hernández, $ 780.00 mensuales. Sra. Rosa Bessouat de Filloy, $ 676.66 mensuales. Srtas. Juana Carmen, Petrona Blanca y Rufina Fernández, $ 20.00 mensuales. Se fija en $ 12.50 mensuales el beneficio que determina el artículo 6.o de la Ley N.o 11.326 en la pensión de la Sra. Liropeya P. Rodríguez de Gastañaga. Sras. María O. Barú de Azcárate y Gilberta E. Barú de Mendiague, $ 29.16 mensuales. Sra. Leticia Saez Borrás de Martínez, $ 776.66 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

ACTA N.o 904

En Montevideo, el día tres del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Sdo. del Gpo. artículo 2.o, Florentine Pintos Correa, $ 105.60. Sdo. del Reg. Cab. 8, José B. Antunes, $ 69.33. Cabo del Gpo. artículo 2.o, Roque Maldana $ 219.27. Sdo. del Reg. Cab. 5, Claudio Furtado, $ 93.86. Sgto. del Bn. Inf. 3, Wáshington Chagas, $ 162.25. Cabo (Peón) del S.I.E.M., Pedro A. Hernández, $ 242.67. Sgto. del Bn. Inf. 13, Julio García Macías, $ 173.06 Sgto. (TEA) de la I.G.F.A. Ruben D. Da Silva Erarte, $ 211.75. Sdo. del Reg. Cab. 3, Agustín Gómez, $ 141.07. Sgto. del Reg. Cab. 3, Voliver Cuadro Prieto, $ 172.15. Sdo. del Bn. Inf. 7, José Ponz, $ 93.86.

Modificaciones de Retiro

Cabo retirado Francisco Caballero, $ 356.30. Cabo retirado Domingo S Sánchez, $ 312.69.

Pensiones

Srta. Elvira Méndez, $ 66.23 mensuales. Srta. María de los Santos, $ 42.50 mensuales y Srta. Rita de los Santos Duarte, $ 42.50 mensuales.

Varios

Se expide orden de pago a favor de la I.G.F.A., por $ 200.00 para efectuar reintegro al Coronel don Rivera Arcos González. Se concede la asignación de rancho en metálico a partir del 1.o de junio de 1958, al siguiente personal de la I|G|M,; Cabo de 2da. Joaquín P. Moreira, Mro. de 2da. Ariel Ribero, S|O de 1ra. Artigas Sosa y Cabo de 2da. Heber Quirque Becerra. Concédese licencia por el término de seis meses a la pensionista Sra. Elbia Torres Gutiérrez de Flebbe.

Concédese licencia por el término de seis meses a la pensionista Sra. Liropeya de León de Curtábile.

Autorízase a la I|G|M, para que el S|I|B, adquiera a la A.M.D.E.T. un mástil e implementos en $ 483.10.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo. **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de la Modificación de Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Chapicuy

Por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 24 de junio de 1958, se aprobaron las modificaciones introducidas por dicha Cooperativa a los artículos 16, 47 y 49 de sus estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 16. Está integrado por a) partes sociales de un valor de $ 25.00 pagaderos al suscribirse; b) por el fondo de reserva que se integra según lo establece el artículo 23 de la ley 10.008; c) por donaciones y legados que tendrán destino que resuelva la Asamblea.

Artículo 47. ...i) el cierre del Ejercicio Económico será el treinta de abril de cada año.

Artículo 49. Todas las operaciones que impliquen movimientos de fondos sociales deberán llevar dos firmas, que podrán ser indistintamente la del Presidente, la del Tesorero o la de la persona que el Directorio autorice al efecto. Las escrituras y demás instrumentos públicos que deben otorgarse en representación de la Sociedad, deberán ser firmados por el Presidente y Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de julio de 1958.

9960—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley propiciando la instalación de cámaras frigoríficas en los departamentos del Interior a los efectos de la conservación de la producción agrícola y ganadera.

9961—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para importar en forma directa, de EE.UU. de América, diversos líquidos y reactivos químicos para ensayos en su Laboratorio Técnico Petrográfico.

9962—Autorízase a la Imprenta Nacional para adjudicar al Instituto de Radiología y Ciencias Físicas de la Facultad de Medicina (Primer Centro de Lucha contra el Cáncer) los residuos de impresiones de valores, excedentes (recortes), etc, a efectos de la obtención de recursos por el [illegible] Instituto.

9963—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir un mueble metálico, en la suma de $ 150.

9964—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta $ 1.384 en la adquisición de tres armarios, un fichero y una biblioteca, metálicos.

9965—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adquirir cuatro uniformes para su personal de servicio, en la suma total de $ 628.

9966—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para fijar $ 50 mensuales la partida asignada para Quebrantos de Caja al Tesorero señor Vicente de Santis y en $ 30 mensuales la que percibe el señor José Viera, Encargado de la Sección Expedición de Valores.

9967—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 16.33 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, a los efectos del pago que por dicha suma adeuda la Dirección General de Correos al señor Nicolás García, por servicios prestados.

9968—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 298 en la adquisición de dos libros para registros de Agencias de Correos.

9969—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional 15.000 recibos, en la suma de $ 646.

9970—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 200 frascos de tinta para obliterar, en la suma de $ 620.

9971—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir sellos para lacre y grabado de los mismos, por la suma de $ 257.50.

9972—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir tres cubiertas 34 x 7 - 10 telas y dos cámaras para las mismas, en la suma total de $ 932.25.

9973—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para incorporar en la reválida de gastos correspondientes al actual Ejercicio una partida de $ 10 mensuales a favor del funcionario señor Eduardo Rama, por concepto de locomoción.

9974—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de $ 3.575.33, por concepto de primas de las pólizas que amparan a los automóviles del Instituto.

9975—Dáse por renunciante, por abandono del cargo a la Agente de la Dirección General de Correos en comisión en la Oficina de Franqueos, señorita Primitiva Gallarreta.

9976—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre ppdo. que autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 100 para proceder al reintegro de gastos a la Embajada Uruguaya de Buenos Aires, por el envío de diez cajones de estampillas: y dispónese incluir la mencionada suma en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

9977—Declárase que los nombres y los apellidos de la persona designada por resolución de 9 de enero ppdo., para ocupar un cargo de Agente de la Dirección General de Correos son César Mario Bonaudi Berois y nó como se consignó por error.

9978—Aplícase al señor Jesús Villar una multa de $ 340 por infracción a la ley de represión del Comercio Ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

9979—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole la documentación solicitada en autos caratulados "Carbón, José con Estado-Consejo Nacional de Gobierno-Acción de Nulidad".

9980—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole las copias solicitadas en autos caratulados "Alonso San Román, José con Estado-Acción de Nulidad".

9981—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para constituir un Fondo Permanente de $ 500 destinado a atender gastos urgentes afectables al rubro Locomoción y Viáticos.

9982—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar a la firma Julio César Lestido la suma de $ 189.30.

9983—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 180 en la adquisición de 200 laves en bruto.

9984—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 180 en la adquisición de alambre galvanizado.
video.

9985—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para liquidar a los Porteros señores Américo Chanes y Francisco Pérez Díaz una partida mensual de $ 15.00; y para elevar a dicha suma el viático de $ 7.88 que percibe actualmente el Portero señor Angel Latuca.

9986—Apruébase la cuenta presentada por el Banco de Seguros del Estado a la Dirección General de Correos, por un monto de $ 1.957.50, correspondiente a la póliza que cubre riesgos de incendio en el local de la calle La Paz N.o 1341; y autorízase su pago con cargo al rubro "Servicios Diversos".

9987—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957 la suma de $ 153.60, a los efectos del pago por parte de la Dirección General de Correos al señor Iván Jorge Davis, por servicios prestados en la Administración de Correos de Salto.

9988—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 880.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a los efectos del pago de dicha suma por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por el suministro de ocho uniformes en el año 1953.

9989—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos de Barros Blancos (Departamento de Canelones) señora Esther Torreida de Almenara; y desígnase en su sustitución al señor Santiago M. Perrone Manfredi.

9990—Fíjase en $ 13.50 el precio de venta del Mapa Geológico del territorio del país, publicado por el Instituto Geológico del Uruguay.

9991—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) para importar en admisión temporaria hasta U$S 1:025.860.32 en diversas materias primas destinadas a la fabricación de neumáticos para la exportación; y a disponer de hasta un volumen correspondiente a 10.000 cubiertas, de sus stocks de materias primas, en tanto no se realice la referida importación.

9992—Prorrógase por sesenta días el plazo acordado a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., por la resolución de 13 de febrero próximo pasado, para importar en admisión temporaria hasta dólares 840.060.00 de materias primas para la elaboración de cubiertas destinadas a ser exportadas a la República Argentina

9993—Amplíase la autorización concedida a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. por resolución de 10 de abril próximo pasado, de modo de elevar de 3.000 a 10.000 la cantidad de cubiertas de producción nacional originalmente fijada a exportar con destino a la República Argentina.

9994—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para contratar el arrendamiento de un local ubicado en la localidad de San Antonio (Departamento de Salto), de propiedad del señor Pedro Ambrosoni, para sede de las oficinas de la Sucursal de Correos de la citada localidad, en la suma mensual de $ 40.00.

9995—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 105.00 en la adquisición de un cuño para máquina obliteradora.

9996—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Della Santa, del cargo de Oficial 8.o de la Dirección General de Correos (Adm. Soriano).

9997—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre próximo pasado, que autorizó a la Contaduría General de la Nación a reservar diversos importes con cargo a los rubros de la Dirección General de Correos, en lo relativo a la cantidad de $ 24.00 para compra de una lámpara para cargador de baterías; y autorízase a verter dicha suma en Rentas Generales.

9998—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la incineración de las piezas de correspondencia caídas en rezago hasta el año 1957.

9999—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para encomendar la confección de cuatro trajes para su personal de servicio, en la suma total de $ 672.00.

10.000—Decreto declarando de carácter técnico los cargos de Inspectores de Calderas de la Dirección de Industrias (Sección Generadores de Vapor), los que constituirán un escalafón especial independiente del administrativo, por lo cual sus promociones deberán efectuarse exclusivamente dentro de los cargos existentes y la provisión de dichos cargos en el futuro, mediante concurso.

10.001—Concédese el registro de la marca denominativa "Hisilon", acta número 76.583, solicitado por Hilados Sintéticos S. A. (Hisisa), de Montevideo.

10.002—Concédese el registro de la marca denominativa "Lemonette", acta N.o 55.496, solicitado por la firma The Crapette Company Inc., de Estados Unidos de América.

10.003—Concédese el registro de la marca "Sedo-Mil", acta N.o 45.648, solicitado por los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo.

10.004—Concédese el registro de la marca "Palacio de la Música", acta número 45.581, solicitado por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

10.005—Concédese el registro de la marca "Quilmes", acta N.o 65.779, solicitado por Compañía Financiera de Obras Sociedad Anónima (Comfino), de Montevideo.

10.006—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Micrema", acta N.o 52.074, solicitado por Fábrica Uruguaya de Almidones Ltda., Bonifacino y Cía. Ltda., de Montevideo.

10.007—Revócase la resolución de fecha 5 de agosto de 1953, por la cual se concedió patente de invención N.o 4710, en favor de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas".

10.008—Concédese el registro de la marca "Colinergil F.I.S.C.H.E.R.", acta 51.465, solicitado por el señor Cosmé de los Santos, de Montevideo.

10.009—Concédese el registro de la marca "Colorfix", acta N.o 53.432, formulada por C.A.B.U., S. A., de Monte-

10.010—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chanel", acta número 57.033, formulada por la señora Juana Núñez de Martínez, de Montevideo.

10.011—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Icutex", acta N.o 60.179, formulada por la firma Veiga y Cía., de Montevideo.

10.012—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7336, formulada por los señores Emilio Stewart Biraben, César Rodríguez Vicentini, Luis García Pardo y Daniel Pérez del Castillo, de Montevideo, para "Procedimiento mejorado para el aislamiento acústico y térmico de superficies construídas".

10.013—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sin nombre", formulada bajo acta N.o 59.926, por Francisco Gil de Freitas, de Montevideo.

10.014—Concédeses el registro de la marca "Paraíso", acta N.o 44.223, solicitado por la señora Lucía C. de Asenjo, de Montevideo.

10.015—Concédese el registro de la marca "Pernemon Organon", acta número 50.591 solicitado por N. V. Organon, de Holanda.

10.016—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Cycles Motors Co. Ltd.", Acta N.o 52.722, solicitado por Cicles Motors Co. Ltd. S. R. L. Capital $ 700.00 M|N. de Buenos Aires (República Argentina).

10.017—Concédese patente de invención al señor Pompe La Neve de Montevideo, para "un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto", acta número 9.213.

10.018—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Faisán", acta N.o 53.290, solicitado por Cimsa, Compañía Industrializadora de Metales S. A., de Montevideo.

10.019—Concédese patente de invención, al señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires (República Argentina), para "Boquilla para fumadores", como revália de la patente N.o 89.640, concedida en la República Argentina el 18 de junio de 1953, acta N.o 9834.

10.020—Concédese el registro de la marca "Towntex", acta N.o 49.093, solicitado por Dormeuil Freres Societé a Responsabilité Limitée, de Inglaterra y Francia.

10.021—Concédese el registro de la marca "Balneario Salinas", acta número 48.871, solicitado por la firma Balnea rio Salinas Sociedad Anónima de Montevideo.

10.022—Concédese patente de invención a Marie, Emile, Alfred Baule, de Francia, para "Procedimiento y aparatos para operaciones electro-termoquímicas, tales como especialmente, combustiones, destilaciones, reacciones de síntesis, disociaciones moleculares o atómicas... y otras operaciones semejantes particularmente sobre cuerpos orgánicos", como reválida de la patente N.o 925.148, concedida en Francia, con fecha 24 de marzo de 1947, acta N.o 8.093.

10.023—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 1.034, formulada por el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, para "Fabricación de cristales ópticos en todas las medidas y graduaciones, en blanco y en los distintos tintes usuales, trabajados, semi trabajados o en bruto".

10.024—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Azo", acta número 41.697, formulada por el señor F. Cabrera, de Montevideo.

10.025—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 991, formulada por los señores Jaime Casals Viladecans y Juan Meroño Lario, de Montevideo, para "Fabricación de perlas artificiales y de la guanina natural.

10.026—Admítese el pago de las anualidades 2.a y 3.a correspondientes a la patente de invención N.o 5.014 a la firma British Insulated Callender's Cables Limited, de Inglaterra, concedida para "Mejoras en o relativas a aparatos de extrusión".

10.027—Decreto reglamentando la provisión de los cargos de "Ayudante Técnico" que figuran en el presupuesto de la Dirección de Industrias, y estableciendo que los mismos deben responder al desempeño de tareas de cooperación directa, en base a conocimientos universitarios especializados, con los Técnicos Profesionales de dicha repartición.

10.028—Desígnase Auxiliar Valijero de la Dirección General de Correos, con fecha 29 de mayo ppdo., a la señorita Celia Pagliettini.

10.029—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a reembolsar los gastos de locomoción que se les origine, con motivo del desempeño de sus tareas de Secretarios del Ministro, a la señorita Esterlina Vignart Viggiano y señor Walter Guadalupe Lepro, hasta un límite de pesos 100.00 mensuales a cada uno.

10.030—Apruébase el Balance General y la Memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1955.

10.031—Establécese que al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor José A. Ruggiero no le corresponden los beneficios de la asignación familiar, cuando las remuneraciones percibidas excedan el tope legal, debiendo, la citada oficina, liquidarle dicho beneficio cuando las remuneraciones no excedan al tope de referencia.

9825—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para proceder al ajuste de sueldos de los funcionarios de la Dirección General de Correos señores: Lisandro Cumplido, Alfredo Masoller, Omar Goyenola, Joaquín Piñeyro y Luis Fidel Callerriza.

2171—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 13 de marzo ppdo., por la que se sancionó a la firma Angel Ponce (Suc.) por infracción a la ley N.° 10.684, fijándose el monto de la multa en $ 200.00.

2172—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 5 de julio de 1956, por la que se sancionó a la firma Albino García por infracción a la ley N.° 10.004.

2173—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 2 de diciembre de 1955, por la que se sancionó a la firma Domingo Martínez por infracción a las leyes Nos. 11.146 y 10.667.

2174—Confírmase el acto administrativo dictado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de agosto de 1957, que concedió un plazo de diez días a la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. C. e I, para ajustar las categorías de ocho obreros de la misma.

2175—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios para la Industria del Espejo; uno para el personal obrero y otro para el que desempeña cargos de dirección.

2176—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Fábricas de Botones del Departamento de Montevideo, incluso Fábricas de Fichas y demás anexos.

2177—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha.

2178—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel, Cartón, etc. (Grupo 17-B).

2179—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Recibidores y Acarreadores de Ganado de la Tablada Nacional.

2180—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Casas de Hospedaje de Montevideo.

2181—Decreto incluyendo en la convocatoria de 29 de mayo de 1958, para el Comercio de Montevideo —Grupo 1-B)— a los Almacenes por Mayor comprendidos en el laudo de 4 de octubre de 1957 y, convocando a los patronos y trabajadores del expresado ramo para elegir representantes ante el referido Consejo.

2182—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.° 9, de Flores.

2184—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Grupo 5-G de la Industria Metalúrgica (Personal de Radio y Electricidad).

2185—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 25 de setiembre ppdo., por la que se impusieron dos multas a la firma Epstein y Cía., (La Especial de Muebles), por infracción a las leyes números 12.030 y 9.347.

2186—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupo 5-A, C, D, E y F).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 49 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 28 de junio de 1958

Elena Benenzuela de Guerrero, oriental, 75 años, viuda, Estados Unidos 2145.
Manuela Souto de Barbeito, española, 74 años, casada, Hospital de Clínicas.
Estanislao Dzikoskyziebow, polaco, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Adolfo de Torres, oriental, 80 años, casado, Pasaje C 2262.
Silverio Paredes, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Fracadori, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Héctor Gustavo Dávila Pino, oriental, 2 días, Br. Artigas 1109.
Silvestre Macaya Ezurmudia, oriental, 92 años, soltera, Yacó 1443.
Miguel Bonarauk Borejoff, rumano, 56 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Iris Julia Camps Mesa, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Marcelina Rodero de Pescador, española, 81 años, casada, Reconquista 231.
José Rodríguez, español, 80 años, viudo, A. P. del Campo.
Juan Ansín Silva, oriental, 76 años, casado, Burgues 3460.
Enrique Carmelo Martínez, oriental, 80 años, casado, Cno. Carrasco 4410.
María Julia Chiaro de Della Cella, oriental, 47 años, casada, S. Americano.
Luis Angel Casuttana Odo, oriental, 75 años, casado, José B. Lamas 2768.
Anselmo Ezquerra, oriental, 84 años, casado, P. F. Berro 1376.
Manuel Martínez, oriental, 57 años, casado, Emilio Zola 4783.
Modesta Ayala, oriental, 95 años, viuda, Larrañaga 2443.
María Ordóñez de Ces, española, 75 años, casada, 8 de Octubre 3096.
Aurelio Carlos Catalá, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.
Victoria Grecco de Paz, oriental, 68 años, casada, Avenida Italia 3856.
Juan Pablo Ross, oriental, 72 años, casado, Berlín 3761.

Día 29 de junio de 1958

Ana Mussetti de Torna, oriental, 71 años, casada, Dr. Pena N.o 4548 bis.
Florentino Ruiz Díaz, oriental, 62 años soltero, Vigo N.o 4204.
Pablo Casimiro Castro Díaz, oriental, 99 años, divorciado, Salterain 1282.
José Patetta, oriental, 69 años, casado, Gaboto 1112 apto. 4.
Luis Fernández Prando, Isidoro de María 1528.
Delfina Font de Palma, francesa, 86 años, viuda, China N.o 1764.
Dolores Loureiro García, oriental, 78 años, soltera, Cuba s|n.
Juana Gianoli de Nori, oriental, 82 años, casada, Hum 3371.
Consuelo Fernández de Martínez, oriental, 44 años, casada, Heraclio Fajardo 4464.
Catalina Urrigaray de Gillet, oriental, 90 años, viuda, E. Fernández 4209.
Andrés Díaz Trías, oriental, 2 años, Avda. Italia 2465.
Antonia Bruno de Vita, italiana, 47 años, casada, Tte. Galeano 3948.
Dolores Fernández Piedrahita de Aguirre, oriental, 58 años, casada, H. de Clínicas.
María Mercedes Pérez Gomar de López Labandera, argentina, 60 años, viuda, B. Artigas 2189.
Valentina Díaz de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Domingo Eschivel, oriental, 70 años, viudo, H. de Clínicas.
Adrián Lecot, oriental, 29 años, casado, Pintado 5623.
Enrique Mosquera, oriental, 65 años, soltero, H. Pasteur.
Agustina Bentos, oriental, 87 años, viuda, Román García 1085.
Ulpiano Pereira Cardozo, oriental, 38 años, divorciado, Juan Acosta 3825.
Filomena Sttefano de Ferrara, oriental, 76 años, viuda, Las Heras 2207.
Antonieta Cupolino de Cioffi, italiana, 67 años, viuda, Hocquart 2108.
Manuel Aparicio Gil, oriental, 88 años, soltero, San Martín 3279.
Rita Zanelatto de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, Gral. Fraga 2186.
Felisa Nogueira de López, 80 años, viuda, A. P. del Campo.
María Cecilia Suárez Hernández, oriental, 1 día, Martín García 1363.
María Herrera de Alvarez, oriental, 93 años, viuda, Bérgamo 3403.
Mariana Paille, oriental, 80 años, soltera, Juncal 1434.
María Rosa Emilia Moreno, oriental, 75 años, soltera, M. Arrotea N.o 3470.
Angel Sánchez Valter, oriental, 44 años, casado, H. de Clínicas.
Gloria Elizabeth Mendoza, oriental, 1 mes Sierra 1796.
Amelia Rodríguez Serra de Jubín Cuadros, oriental, 59 años, casada, Mercedes 1849.

Día 30 de junio de 1958

Benigno Luzardo, oriental, 81 años, viudo, Andrés Lamas 3522.
Enrique Albertazzi, italiano, 65 años, casado, Julio M. Sosa 2337.
Atalivar Delgado, oriental, 84 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefina Barrios, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.
Natividad Pereira Busto, oriental, 90 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nemecio Fausto Reyes, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Antonio Perrone, oriental, 65 años, casado, Constitución 2235 bis.
Horacio Alanís, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Jané Myriam Alonso Amaro, oriental, 20 meses, Fco. Calabria 108.
Juana María Souhourt de Salomón, oriental, 88 años, viuda, T. Navaja 1283.
Julia Moretti de Cao, oriental, 78 años, viuda, San José 1226.
José Gómez Seoane, español, 55 años, casado, Juan Arteaga 3825.
Carlos Enrique Dorado, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
María del Carmen Viera de Fernández, oriental, 82 años, viuda, Trafalgar 3385.
Severo Félix Terra, oriental, 68 años, casado, Domingo Arena 1855.
Eulogia Soto de Pereyra, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Anuncio Lombardi, italiano, 88 años, casado, Arenal Grande 2216.
Mercedes Rodríguez de Pereyra, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.
Cayetano Quagliaroli, italiano, 60 años casado, Cno. Vecinal 215.
Margarita Fernández de Guillot, oriental, 85 años, casada, Larrañaga 2683.
Antonio Castro Lacuesta, español, 75 años, viudo, Juan Blanco 3582.
Basilio Pérez Varela, argentino, 68 años, casado, Libertad 2425.
Cristina Vicente de Toledo, española, 79 años, casada, Canelones 786.
Aracelia Melania Martínez de Montiel, oriental, 64 años, viuda, Chaná 2115.
Santa Elvira Camargo Alves, oriental, 41 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Rosa Nerón Pose, oriental, 47 años, casada, Vecinal 5640.
Alfonso Vicente, oriental, 52 años, casado, Hospital Inglés.
Herminia Gómez de Domingos, española, 58 años, casada, Asilo 3805.
Claudio Miñón, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Secundino Bentancor, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nelio Trindade, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
José Manuel Aguiar Castillo, oriental, 48 años, divorciado, R. R. Perú 765.
Ovidio Etcheverry, oriental, 67 años, casado, Hospital Militar.
María Torres, oriental, 58 años, soltera, Hospital Militar.
Agustín Caraballo, oriental, 70 años, casado, León Pérez 3927.
Amalia Araújo, oriental, 88 años, viuda, G. Flores 3590.
Juan Félix Rovera, oriental, 72 años, casado, Conciliación.
Juan Lepulceno Olivera, oriental, 86 años, casado, Prevención 4165.
Juan Raffa Roba, oriental, 84 años, viudo, Anzani 2029.
Paulina Magdalena Neumatir de Barreiro, alemana, 50 años, casada, J. Blanes 1243.
Bienvenida Bustingorri de Zábalo, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Eduardo Candines, español, 51 años, casado, San José 1226.
Toribio Debessa, oriental, 48 años, soltero, Colonia S. Bois.
Yolanda Accossano, oriental, 45 años, soltera, Irureta Goyena 2824.
Pedro Arrillaga, oriental, 8 horas, Agraciada, 2717.
Enriqueta Fortunata Trías de Torra, oriental, 71 años, viuda, Ariel 4740.

Día 1.o de julio de 1958

Francisca Acosta de Fuentes, oriental, 66 años, casada, Propios 4112.
Carlos José Sehroeder Carbajal, oriental, 30 meses, Departamento de Canelones.
Elisa Boch Santos de Carbajal Victoria, oriental, 58 años, casada, Salinas, Departamento de Canelones.
Benito Martínez Fernández, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
María M. Rivero de Guerrero, oriental, 72 años, casada, Ramón Anador 3051.
Domingo Antonio Giacosa, italiano, 54 años, soltero, L. Gómez 2927.
Alba Fitipaldi, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
José N. Santana Viera, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Juan Florindo Favrin, oriental, 50 años, casado, Bélgica 1728.
[illegible]azar Bentiglia, italiano, 80 años, cas[illegible]o, Hospital Maciel.
Manuel Pazos, español, Hospital Maciel.
Ricardo Frones, oriental, 50 años, casado, Galicia 1882.

Félix Sinelak, oriental, 65 años, casado, R. Pérez Martínez 759.
Rita Chaparro de Martínez, oriental, 70 años, viuda, P. Rico 4041.
Damián Alberto Guerrero, oriental, 1 mes, Maure 1208.
María Regueira de D'Andraia, oriental, 86 años, casada, Hospital Vilardebó.
Juan Ferrari, oriental, 80 años, casado, H. Maciel.
Juan Adamozak, polaco, 57 años, casado, 25 de Mayo 174.
Manuela Saracro de Carrasco, oriental, 88 años, viuda, H. Maciel.
Nicolás Wilk Ozarma, polaco, 65 años, casado, C. S. Bois.
Julia Abdala de Jalil, libanesa, 90 años, viuda, H. Maciel.
Ramón Antelo Lema, oriental, 74 años, casado, B. Basualdo 3555.
Sergio Smernoff Loviagni, I. de Traumatología.
Donata Silvina Giovanelli de Visconde, oriental, 60 años, casada, Las Magnolias 4392.
María de los Angeles Cardellini Gómez, 3 días, Colonia 1942.
Irineo Mañay Martínez, oriental, 78 años, casado, H. de Clínicas.
Manuela Castiñeira de Buceta, española, 80 años, viuda, P. Independencia 880.
Amelia Pinto de Ojeda, oriental, 91 años, viuda, H. Maciel.
Cecilia Aída Vargas, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Angela Lagerio de Ciavattone, oriental, 81 años, viuda, M. de Raffo 389.
Ricardo Bonamosa, oriental, 48 años, casado, Carabelas 3438.
Ciriaca Bermúdez de Benítez, oriental, 78 años, viuda, I. de María 1528.
Adriano Antonio Silva Cabrera, oriental, 78 años, casado, M. Ramírez 4077.

Día 2 de Julio de 1958

Anselmo Eduardo Acosta, oriental, 66 años, casado, D. Torres 4463.
Carmen Belón de Barreiro, española, 50 años, casada, Anzani 1592.
María Ana Barba de Alonso, española, 81 años, viuda, La Paz 2371.
María Rosa Cape Delacroix, oriental, 14 años, sortera, Colonia 1524.
María M. del Carmen Carrión de Perdomo, oriental, 88 años, viuda, D. Costa 4238.
Aurora Deffeulier de Murasl, oriental, 60 años, viuda, Br. España 2147.
Eliseo Díaz Souto, español, 81 años, casado, Pte. Berro 2542.
Alonzo Fernández Pedrueza, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Agueda González, oriental, 62 años, soltera, Hospital Pasteur.
Wáshington E. Gonzáles, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Jorge A. Gil Montoli, oriental, 20 días, Ricardo Palma 3838.
Daniel Gargiullo, oriental, 78 años, soltero, Carrasco del Sauce, Depto. de Canelones.
Justina Pereyra de Gutiérrez, oriental, 80 años, casada, Millán 3361.
Alberto Pereira Melo, oriental, 77 años, casado, Ellauri 660.
Modesto Petti, italiano, 81 años, casado, Pedro Bustamante 1815.

María Pérez Tanco de Benia, oriental, 76 años, viuda, J. Jackson 1308.
Luis Francisco Quiroga Martínez, oriental, 74 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Amalia Rolfo, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
José Ribas Bravo, español, 91 años, viudo, Torricelli 4854.
Hripsime Shahppazian de Aharonian, armenia, 80 años, ivuda, Propios 4505.
Julio César Sienra, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.
Concepción Sánchez de Planas, española, 90 años viuda Mac Eachen 1519.
Samuel Sempol oriental, 66 años, casado, Brandzen 2147.
Laurindo Silva, oriental, 34 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Susana Beatriz Velázquez, oriental, 8 años, Hospital Italiano.

Día 3 de Julio de 1958

Dominga Cristina Acosta, oriental, 1 mes, Br. Artigas 1109.
José Abella, español, 72 años, casado, S. A. Española.
Teléforo Amestoy, oriental, 99 años, soltero, A. P. del Campo.
Carlos Batllana, oriental, 67 años, casado, Capitán Basedas 499.
Esteban Brunet, oriental, 84 años, soltero, Julián Alvarez 24.
Miguel Angel Copis, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
Eduardo Castro, oriental, 95 años, soltero, D. Terra 1127.
Carlos María Correa, oriental, 21 años soltero, Av. 18 Metros 4490.
Apóstol Carambates, griego, 69 años, casado, Turquía 3470.
Lidio De Santos, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Alberto Dahler, oriental, 58 años, casado, Hospital Inglés.
Angela Galván de Markos, oriental, 52 años, casada, Convención 1475.
Francisco González, oriental, 71 años, soltero, A. P. del Campo.
Teodoro Hauser Wehrli, suizo, 67 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Alejandrina Lacruz de Sanino, oriental, 57 años, viuda, M. Sosa 2569.
Manuela Lodeiro Martínez, española, 74 años, soltera, Soriano 1724.
Clara Loureiro, oriental, 60 años, soltera, Depto. de Treinta y Tres.
Pilar Mato de Lema, española, 79 años, viuda, Pernas 2888.
Ireneo Paz Fagúndez, oriental 66 años, casado, Campichuelo 480.
María Catalina Sguilla de Gloodtdosky, oriental, 79 años, viuda, Obligado 1387.
Walter Carlos Santana, oriental, 36 años casado, I. de Traumatología.
Juan Carlos Tejera, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bronislao Turkosky Kaminski, polaco, 55 años, casado, R. Costanera 8414.
Isabel María Viglione de Carle, argentina, 76 años, viuda, R. O'Higgins 4981.

Día 4 de Julio de 1958

Carlos Oribe Márques, oriental, 1 mes, G. del Niño.
Mario Santiago Prieto, oriental, 44 años, casado, S. A. Española.

Manuel Arijón Villamarín, oriental, 69 años, casado, Diego Lamas 1441 bis.
Claudia Oliveri de Bianco, italiana, 71 años, casada, Depto. de Maldonado.
Juan González Ferrari, oriental, 56 años, casado, B. Mondragón 3691.
María A. Irigaray de Broggi, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Débora Wolf Taubes Hotimsky, rusa, 86 años, viuda, M. de Raffo 412.
Cecilia Segovia de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Acevedo Díaz 1061.
Domingo Castelluccio, oriental, 32 años, soltero, Fco. Rodrigo 3053.
Jareton Palamarenco Tencheinco, ruso, 74 años, casdo, Hospital de Clínicas.
Bartolomé Estradas Canals, español, 70 años, viudo, Ibicuy 1163.
Torcuato Robledo, español, 52 años soltero, Hospital de Clínicas.
Antonio Arias, español, 72 años, casado, Charcas 1659.
Bartolo Piovane, italiano, 84 años, casado, Hospital Maciel.
José D'Agostino, italiano, 50 años, casado, Hospital Maciel.
María Conde de Marrone, italiana, 76 años, viuda, Florida 1172.
Samuel Carricarto, oriental, 61 años, casado, Estados Unidos 1741.
Virginia Salinas de Ruiz, italiana, 88 años, viuda, Mercedes 9 4.
Josefina Brennekes, alemana, 80 años, soltera, M. García 1325.
Wilson Pastorino, oriental, 15 minutos, Uruguay 1319.
Pedro Reynés Beunasser, español, 86 años, viudo, J. M. Montero 2860.
Lorenzo Isidro Arbón, oriental, 79 años, casado, Calle A. 4811.
Domingo Rosselli, oriental, 72 años, soltero, Toledo Chico.
Enela Pascale, oriental, 43 años, soltera, C. Dr. Etchepare, Depto. de San José.
José Bouzas, español, 72 años, casado, Justicia 2065.
Juan Carlos Genta, oriental, 40 años, casado, Piccioli 3328.
Juan Harispuru, francés, 77 años, viudo, Pando 2757.
Juan Llorente, español, 58 años, viudo, I. de Gaspar 2418.
María Olivera de Carro, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Ariel Luis Tasistro Souto, oriental, 4 meses, Constatt 3471.
Elbia Montiel de Pereira, oriental, 72 años, viuda, Alsacia 3780.
Germania Bilela Leguizamón de Sosa, oriental, 89 años, casada, Hospital de Clínicas.
Saturnina Rosa de Assis, brasileña, 88 años, viuda, Cerro Largo 1434.
Felipa Pérez de Piris, oriental, 87 años, viuda, Av. S. Martínez 4137.
José Ramón Viola López, oriental, 15 horas, M. García 1365.
José López y López, español, 82 años, casado S. Antuña 2662.
Pedro Martínez oriental, 75 años, divorciado, Agraciada 2931.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Miércoles 16 de Julio de 1958 — Núm. 15456

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			la página
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ANGELA CAIMI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10194 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA MAGDALENA CUOZZI de DOMINGUEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10193 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE ISABEL o MATILDE HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10167 Jl.7-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LEICHT o JUAN LEICHT GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10168 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE YURCHO COSICH o JURAJ YURCO HOSICKJ o JURAJ MUCHA o JURAJ JURCHO o JORGE YURCHO (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10223 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA o DOMINGO MARIA CARLOS BERNINI (51-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10286 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAFAEL CETRULO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10225 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CHMIEL (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10224 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REISCH de FUENTES o JULIA REISCH BURGER o JULIA R. de FUENTES (51-283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10189 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA CORINA REGO de BRANDI (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10190 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o ANGELA MASAFERRO de GIARRETTO (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10191 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIEIRA DA LUZ de JESUS o VIEIRA da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10192 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO PASCUAL o NATALIO P. UBOLDI o UBOLDI GALLI (51-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10201 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN A. CANEPA o CANEPA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10202 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CASTERA de FRANCISNELLI o FRASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10104 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ANICETA FUENTES (51-292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10163 Jl.7-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ARTURO o ARTURO LUCIANO AIZCORBE IDIARTE o AISCORBE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10164 Jl.7-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PUPPO o PUPPO SPINELLI (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10165 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 8 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10382 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BERMUDEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 3 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10273 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10274 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 3 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10272 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORINA CORONEL DE VAZ, JUANA GRACIELA o GRAZIELA VAZ DE SILVA, SANTIAGO ABAYUBA VAZ y ERASMO HAMLET VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10409 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO PANTALEON LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10410 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10411 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, don

tor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMELIO MASSARO y FELIPA SILVEIRA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria. — Melo, Junio 30 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10321 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10243 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GREGORIA DURQUET de ORONÁ y ALEJANDRO ORONÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10244 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL M. o MIGUEL MAXIMO TORRES o MIGUEL MAXIMO o MAXIMO MANSILLA o MANSILLA TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por este causante para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 26 de 1958. (Firma ilegible).
1) $12.00 10|pub. 10245 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PURHSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial menor, al solo efecto de esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Junio 25 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10207 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMUEDO MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se deja constancia que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10281 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LAUREANA o LAUREANA MARTINA LERENA de SAMANDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1958. (Firma ilegible).
1) $12.00 10|pub. 10211 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10260 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SAINZ SALAVERRIA o SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10261 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAYLON de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10262 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA RIVERO VICENTE de LOBIONDO o FLORINDA RIVERO de LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10299 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de CAJIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 26 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10111 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO TRIFON ODIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10155 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA OFELIA GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10396 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARGARITO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10399 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10397 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA LUISA o LUISA MARTINEZ de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 2 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10398 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANTIAGA CARNEIRO de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 27 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10300 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANTL o EDUARDO JUAN PRANTL WULFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 10389 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GIDKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 10149 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCALINA FERREIRA CASTRO de DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, 28 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10367 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10171 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CORUJO o PATRICIO ANTONIO CORUJO o PATRICIO ANTONIO CORUJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10344 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ROBERTO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10345 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DULIOTTI o DULIOTI o DOLIOTE o DOLIOTTI o DUGLIOTTI o DOGLIOTTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10346 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ o JUAN o JUAN FRAN-

CISCO o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ RO-DRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10347 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS EUGUI o EUGUI ZUBELDÍA y de FERNANDO EUGUI o EUGUI GURENDIAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10118 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SOUMASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10140 Jl.7-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ZACARIAS BERGER o BERGER GRAFF y de FRANCISCA OFELIA CARATTE CARBAJAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10119 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO STOKES o GILBERTO STOKES ACLAND, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con habilitación de la feria al solo efecto de las publicaciones.— Mercedes, Junio 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10116 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA SCHOPFER de MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10117 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULINO PEREZ o ANTONIO PAULINO PEREZ PINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10115 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO R. o ANTONIO ROSA o ANTONIO ROSALIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10441 Jl.15-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BLANCO DE TARÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10440 Jl.15-v.jl.26.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección del Departamento de Maldonado:

VICTOR G. DAY y ELVIRA ATKINSONS de DAY, solares 4 y 5 de la manzana 17, padrones Nos. 258-259.

NELIDA ANITA GUTIERREZ, solar 20, manzana 22, padrón 418.

BARTOLOME S. GASTALDI, solar 21, manzana 22, padrón 419.

BARTOLOME S. GASTALDI y FAUSTO MONTERO o MONTERA o MANTERO o MANTERA, solar 21, manzana 22, padrón 419.

RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 22, manzana 25, padrón 483.

ALBERTO ANTONIO SOARES y RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 23, manzana 25, padrón 484.

ALFREDO MENGOLI, solar 24, manzana 25, padrón 485.

JOAQUIN y MOISES SUBÍ, solar 10, manzana 27, padrón 522.

MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532.

ROMADAVILA RODRIGUEZ, solar 12, manzana 32, padrón 917.

ALFREDO CECILIO CORREA y SARA LUZARDO de CORREA, solar 5, manzana 37, padrón 705.

ALLEN o ALLAN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 38, padrón 686.

ENRIQUE JACOBO MACHAND, solar 6, manzana 39, padrón 1011.

JOSE ALVARADO, solar 9, manzana 47, padrón 744.

MIGUEL ANGEL CABRERA, solar 6, manzana 51, padrón 1145.

ADAMIN ESCALADA FERRARI, solar 7, manzana 66, padrón 1047.

ALLAN o ALLEN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 73, padrón 696.

JOSE MIGUEL CAPI, solar 6, manzana 73, padrón 698.

CONSTANTINO STATHARAKOS, solares 13 y 14, manzana 77, padrones 562 y 563.

RENEE PEÑA de CUADRADO, solar 5, manzana 48, padrón 725. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CESAR DE FERRARI y CARLOS MARIA FONTANA.
2) $66.00 15|pub. 9849 Jl.2-v.jl.19.

RIOPLATENSE S. A.
Como apoderada de doña Beatriz García Arocena de Real de Azúa

Aviso. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don ALEJANDRO BENSUSAN domiciliado en Brito del Pino 982 de esta ciudad, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar N.o 8 de la manzana número 86A en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Solymar, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados y empadronado con el N.o 12803.
2) $42.00 15|pub. 10170 Jl.7-v.jl.24.

VILLA EL TALAR — VILLA SAN ISIDRO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque, de Pando:

Villa El Talar: Walter Correa y Antonio Cafietti Leira. Manzana T. Solar 22.

Villa San Isidro: Carmen Silva. Manzana D. Solar 11.

Villa San Isidro: Osnildo B. Silva Brun. Manzana L. Solar 22.

Villa El Estanque: Alfanor Santana. Manzana L. Solar 6.

Villa El Estanque: Teodora Mariño de Pérez. Manzana L. Solar 10.

Villa El Estanque: Acis Aquino. Manzana L. Solar 12.

Villa El Estanque: Pedro Ferrero. Manzana M. Solar 1.

Villa El Estanque: Juan P. Díaz Novelli. Manzana I. Solar 2.

Villa El Estanque: Dorotea Gutiérrez Bayares. Manzana G. Solar 1.

Villa El Estanque. Dionicio Rodríguez Cuadrado. Manzana K. Solar 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — AYALA. — Merceres 867.
2) $54.00 15|pub. 9967 Jl.3-v.jl.21.

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por dicho artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis.

Solar 22, Manzana 311. Comprador: SANTIAGO RILLA.

Solar 15, Manzana 387. Comprador: JUAN IGNACIO LOPEZ MONTAGNO.

Solares 23 y 24, Manzana 414. Comprador: CARLOS S. HERNANDEZ.

Solar 17, Manzana 415. Compradores: M. CRISTINA, M. INES, M. del PILAR y M. MARGARITA HERNANDEZ ARREBILLAGA.

Solar 11, Manzana 416. Compador: JUAN ANGEL CESPEDES.

Solares 9 y 10, Manzana 414. Comprador: JOSE SPICLIN.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis, Rincón 569, escritorio 1.
2) $36.00 15|pub. 10301 Jl.11-v.jl.29.

3–Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los etsatutos se efectuará el jueves 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 10107 Jl.5-v.jl.16.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1958 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo al artículo 15, ésta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 10154 Jl.7-v.jl.17.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1958 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio N.o 48, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y

suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — El Directorio

3) $28.80 8 pub. 10184 Jl.8-v.jl.16.

PLAYA BUILDING S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones de la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 967, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1958. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10 pub. 10248 Jl.9-v.jl.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
(S.U.C.A.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho y lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecinueve horas en la sede social de la calle Florida mil cuatrocientos cuarenta y nueve, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Interpretación de los estatutos dadas por el Directorio en sesión del día siete de Julio del corriente, conforme a lo establecido por el artículo 23 apartado O) de los estatutos; 3.o Consideración de las renuncias presentadas por los actuales Directores; 4.o Elección de nuevas autoridades y Síndico para completar el período; 5.o Fijación de dietas del Directorio; 6.o Designación de dos miembros para que firmen el acta.

A los efectos del artículo 33 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles fijados para la reunión. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — Dr. Pierre Ruiz Trabal, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 10377 Jl.12-v.jl.17.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 28 de Julio hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas. También se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 10326 Jl.11-v.jl.21.

"SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Julio en el local social de la Avda. Uruguay 1177, a las 19.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 10375 Jl.12-v.jl.17.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Ladrillera Barros Blancos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1958, a las 18 horas, en su sede social km. 25 1 2 del Camino a Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria anual del Directorio por los ejercicios 1954-1955-1956 y 1957; 3.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente a los mismos ejercicios; 4.o Consideración del estado de situación de la empresa al 31 de Diciembre de 1954-1955-1956 y 1957, fecha de cierre de los cuatro primeros ejercicios de gestión; 5.o Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los ejercicios pre indicados; 6.o Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7.o Destino a darse a las utilidades obtenidas; 8.o Elección de siete personas para que en carácter de titulares ejerzan las funciones de Directores por el período 1958-60; 9.o Designación de Síndico titular y suplente por el período 1958-60.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en el domicilio indicado al principio, hasta 48 horas antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 10370 Jl.12-v.jl.24.

ALONSOPEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente mes a las 18 horas en las oficinas sociales, Avda. Orlando Pedragosa Sierra s|n, San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientts en las oficinas de la Sociedad. — San Rafael, Julio 10 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 10368 Jl.12-v.jl.17.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1958 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, apto. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 10378 Jl.14-v.jl.19.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

C.O.D.A.D.E.S.A.

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 27 de Julio del corriente año a la hora 10, en la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito de las acciones en el Banco. — Julio de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 10390 Jl.14-v.jl.16.

"ILEBELL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Ilebell Sociedad Anónima" que se realizará el día 31 de Julio de 1958, a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $9.00 5|pub. 10413 Jl.14-v.jl.19.

BANCO DE FLORIDA

1.a y 2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la Institución, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el domingo 3 de Agosto de 1958, a la hora 9, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 20 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección de 4 titulares y 4 suplentes, Síndico y suplente.

A las vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Junio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Para el caso de que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a las 10 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado (artículo 36 de los estatutos). — Florida, Julio de 1958. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario.

3) $13.20 2|pub. 10446 Jl.15-v.jl.16.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala de esta ciudad, el martes 29 del corriente a la hora 18 y 30 para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el artículo 24; 2.o Consideración de la memoria, balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 24 de Julio. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — La Secretaría.

3) $28.80 12|pub. 10445 Jl.15-v.jl.29.

FASUL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Julio de 1958 en el local social, calle Misiones N.o 1488 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Elección total de Directores; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad 48 horas antes de la misma (artículo 20 de los estatutos).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 10435 Jl.15-v.jl.16.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de

este, título duplicado del sepulcro No 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Junio 18 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL TOURNÉ o TOURNÉ de CAMPO y LUBA SARABIN o SARABUN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9777 Jn.28-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (50-397), se hace saber que por resolución dictada el 3 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones a cuyo efecto se habilitó la próxima Feria Judicial Menor.— Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mutica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10105 Jl.5-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANQUERO RICO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ LOPEZ DE BANQUERO, ELBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51|221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mutica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10032 Jl.4-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORÓ ELIAS EDUARDO y SARA CASAL COSTA de MORÓ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 116, se hace saber que con fecha 26 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Eduardo Moró y Sara Casal Costa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9900 Jl.2-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VICTOR INOCENCIO PRESA y YANDIRA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 302), se hace saber que por Decreto del 3 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10407 Jl.14-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vega de Machado, Hilda contra MACHADO BARRIOS, JOSE SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 903), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos José S. Machado e Hilda Vega de Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de así no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor solamente para ello. — Maldonado, 27 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10156 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SICCO HECTOR LUIS y SIERRA de CISA WALTERINA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 20, N.o 303, F.o 38), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Luis Sicco y Walterina Beatriz Sierra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor para su realización. — Fray Bentos, Junio 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 10151 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Isabel Silva de Alonzo contra BENJAMIN ALONZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Benjamín Alonzo y doña Isabel Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18|946. Y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10335 Jl.11-v.ag.4.

6—Disoluciones de Sociedades

BARRACO - CAPELAN

Ley 26 de Setiembre de 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de almacén de vidrios giraba en esta plaza bajo la razón social Barraco - Capelán, separándose el socio señor Jesús Capelán Maseira, continuando el señor Julio Barraco con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores presentarse: Comercio 2223. — Montevideo, Junio 25 de 1958.
6) $16.00 20|pub. 9742 Jn.27-v.jl.21.

"REGO Y RIOS"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de la Sociedad "Rego y Ríos", en el ramo de Ventas y Arreglos de Bicicletas, y asiento en Independencia 540, de la ciudad de Florida. Se clausura el comercio. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor en Florida, Rodó 385. — Florida, Junio 23 de 1958. — NELSON REGO. — OSCAR RIOS.
6) $24.00 20|pub. 9855 Jn.30-v.jl.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 52), se cita, llama y emplaza a don Keith Harold Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32112 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.3-v.ag.7.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. C., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30 pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD de PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores frentistas a las calles: Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6), listones y/o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y/o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958.— Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.20-v.jl.25.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Claudio Williman, entre Avda. Brasil y el límite Sur de la propiedad empadronada con el N.o 1592, para que en el término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.

Losones de hormigón de 0.07, mt.2, pesos 14.59; Losones de hormigón de 0.15 por compactación, mt.2 $ 25.59; Cordones de hormigón armado, metro $ 11.51; Cordonetas, metro 4.54; Hormigón para muros, metro $ 176.70.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 2 de 1958. — (3.a Recep. 4.a Etapa). — Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32245 Jl.7-v.jl.17.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Joaquín Suárez entre la línea de edificación de la calle José de San Martín y el borde del pavimento de concreto asfáltico de la Avenida Roosevelt, de la calle de Unión entre Joaquín Suárez y Avda. República Argentina, para que en el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesos, mt.2, $ 7.53; Tratamiento superficial bituminoso, mt.2, $ 5.93; Cordones de hormigón, metro $ 11.92.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Julio 2 de 1958.

— 14.a Recep. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32246 Jl.7-v.jl.17.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Orlando Pedragosa Sierra y los Alpes, perfiles 4215.90 y 3755.30, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 2 de 1958. — 4.a Recep. 5.a Etapa. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32250 Jl.7-v.jl.17.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Covadonga entre la calle Lincoln, la Avda. Naciones Unidas y al Paraje de 8 metros, que desemboca en la Avda. Naciones Unidas entre las Avenidas Francia y Claudio Williman para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, mt.2, $ 7.53; Firme de balasto de 0.25 de espesor, mt.2, $ 9.53; Recargo de 0.09, mt.2, $ 5.80; Tratamiento superficial bituminoso, doble riego y sellado, mt.2, $ 5.81; Cordones de hormigón, metro $ 11.92; Cordones de granito, metro $ 10.60.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este.— Maldonado, Febrero 4 de 1958. — (12.a Recepción). — Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32249 Jl.7-v.jl.17.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. El Oasis, entre el borde del pavimento de la Avda. Roosevelt y la vía del F.-C. y de la calle Tulare entre la Avda. El Oasis y su cierre, para que en el plazo de (30) treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Firmes de balasto de 0.20 de espesor, mt.2, $ 7.53; Tratamiento superficial bituminoso, mt.2, $ 5.93; Cordones de hormigón armado, metro $ 11.92.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Junio 12 de 1958. — 13ª Recep Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32248 Jl.7-v.jl.17.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles centrales del Barrio "El Lido", en la zona comprendida entre las Avenidas Roosevelt y "El Oasis" y la calle Tulare, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, mt.2, $ 7.53; Firme de balasto de 0.25 de espesor para ensanches, mt.2, $ 9.53; Recargos de 0.13 de espesor, mt.2, $ 6.50; Tratamiento de doble riego y sellado, mt.2, $ 5.81; Cordones de hormigón, metro, $ 11.52.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar, de Punta del Este. — Maldonado, Junio 12 de 1958. — 15.a Recep. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32247 Jl.7-v.jl.17.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 1152 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la escuela rural N.o 64 de "Paso de la Arena" de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Abril de 1958 ampliado por Decreto de 12 de Junio del mismo año, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Gilberto Roberts inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 1282, de cinco hectáreas y es propiedad del señor JORGE DOHIR.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32337 Jl.14-v.jl.23.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 174 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.o grado N.o 3 de Sarandí del Yí, de ese Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1041, de 202 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y es propiedad del señor JOSE MARIA FERREIRO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32309 Jl.12-v.jl.22.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 4676, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la escuela N.o 21, rural de Salinas de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 6 hectáreas 6350 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 1042, y es propiedad de la Suc. de don DOMINGO ABELLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32310 Jl.12-v.jl.22.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 88 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 36, granja, de Estación Bellaco de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 931, y es propiedad de la COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. NUEVA VALDENSE.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Río Negro. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32311 Jl.12-v.jl.23.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Sub-Estación en Cantegril (Maldonado)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado (Cantegril) de 452 ms.2 15 de superficie, padrón 2722 (mayor área), propiedad de la Sucesión de Enrique Anchorena, cuyo deslinde es el que se expresa: al Este, con frente a la calle de 17 ms., curva circular de radio de 292 ms. 50 con un desarrollo de 30 ms. 040; al Sur, 29 ms. 683 lindando con más predio empadronado con el N.o 2722 del cual procede (solar N.o 10 de la manzana N.o 65); al Noroeste 41 ms. 097 lindando con el predio empadronado con el N.o 3118 (solar N.o 7 de la misma manzana). El punto más próximo de su frente dista 49 ms. 022, según la curva circular de radio 292 ms. 50, que le sirve de frente, con la intersección de esa curva con la curva circular de radio 176.50 que limita la manzana por el Sur.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, Julio 1.o de 1958. — Sección Jurídica de "U.T.E.".

9) $40.00 10|pub. 10341 Jl.11-v.jl.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.551. — Segundo llamado. — Pinturas navales. — Apertura: 28 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.661. — Segundo llamado. — Magnesia plástica. — Apertura: 28 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.675. — Fonocardiógrafo. — Apertura: 30 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.676. — Pinturas en pasta y aguarrás:— Apertura: 4 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.677. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.678. — Bomba a pistón para el Bt. ANCAP Segundo. — Apertura: 31 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.679. — Batería para autos. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.680. — Cable eléctrico armado y accesorios. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32321 Jl.14-v.jl.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3.681

Se llama a licitación pública para la compra de fertilizantes. La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 29 de Julio de 1958, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior.

12) (C.C.) 8|pub. 32339 Jl.15-v.jl.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 289

Primer llamado

Adquisición en plaza de transmisores y receptores para comunicaciones de radiotelefonía

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de transmisores y receptores de radiotelefonía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, y que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de pesos 2.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 14 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32338 Jl.14-v.jl.22.

LICITACION PUBLICA N.o 351

Ampliación de la Estación de Depuración de la ciudad de Canelones

Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de Ampliación de la Estación de Depuración de la ciudad de Canelones, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de pesos 28.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 19 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32201 Jl.11-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 241

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cable de cobre desnudo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 11 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32303 Jl.11-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 274

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de madera [illegible], de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.

El acto de la recepción y apertura de pro-

puestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 1.o de Agosto de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32284 Jl.10-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o 280
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 450 toneladas de leña, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 24 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32273 Jl.9-v.jl.16.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Este organismo llama a licitación pública para la venta de 61 locomotoras a vapor radiadas del servicio, para trocha de 1m435, algunas de las cuales han estado en funcionamiento hasta hace cierto tiempo atrás y se poseen algunos repuestos. En los pliegos de la licitación número V. M. se detallan todos los datos referentes a las locomotoras en venta.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, Montevideo, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (dos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 32342 Jl.15-v.jl.24.

N.o 401|58. — Suministro de maderas compensadas y roble (de plaza). — Apertura: Agosto 1.o. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 405|58. — Suministro de cables y accesorios para instalaciones eléctricas (de plaza). — Apertura: Julio 30. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 406|58. — Suministro de aparatos telefónicos portátiles y repuestos. — Apertura: 20 de Agosto. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 407|58. — Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Agosto 6. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 408|58. — Suministro de hilos, piolines, etc. (de plaza). — Apertura: 1.o de Agosto. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32283 Jl.10-v.jl.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 632
Desmonte y movimiento de materiales

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de desmonte y movimiento de materiales en el terreno ubicado en la esquina formada por la Avda. Gral. Rondeau y la calle Gral. Freire de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso).

Apertura de propuestas: 30 de Julio de 1958, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). 16 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32316 Jl.14-v.jl.19.

LICITACION N.o 630
Segundo llamado
Reparación de las aberturas exteriores de madera del edificio situado en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el 29 de Julio corriente a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32323 Jl.14-v.jl.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros: (Uniforme de Verano 1959 Personal de Conserjería y Transporte):

1.o Adquisición de 141 trajes derechos, color gris o marrón claro en sarga o tropical, con 15 gorras del mismo color y monograma.

2.o Adquisición de 282 camisas blancas con dos cuellos.

3.o Adquisición de 136 pares de zapatos color marrón.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 16.

Numeral 2.o. Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 16 y 30.

Numeral 3.o Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 17. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32322 Jl.14-v.jl.21.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de pintura a efectuarse en el Edificio del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 17 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32256 Jl.7-v.jl 17.

LICITACION PUBLICA N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 3 máquinas de escribir, de 180 a 220 espacios, letra Pica; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32255 Jl.7.-v.jl.17

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 ms.3 de pedregullo grueso destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1958, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32290 Jl.11-v.jl.16.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 430 ms.3 de recebo destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Julio de 1958, a la hora 16.15.
12) (C.C.) 5|pub. 32291 Jl.11-v.jl.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) cheques en papel obra satinado, con las siguientes características: Formato: 25, 4 x 10,2 (4""); impresión: frente a dos tintas, dorso a una tinta con dos cambios de fecha, con talón perforado; características especial: plegados en fanfold y perforados según cremallera de tabuladora; impresión de fondo: según clisé a suministrar; colores: lila, verde y rosado. — Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Julio de 1958 a las 15 (quince) horas.

Los pliegos de condiciones, como así también el modelo y la calidad del papel de los cheques que se solicitan, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones) calle Paraguay N.o 1429. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32340 Jl.15-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 6|958
Segundo llamado
Adquisición de cuatro revólveres

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 4 revólveres de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones los que pueden retirarse en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610.

Apertura de propuestas: 29 de Julio de 1958, a las 15 horas, en la sede del Organismo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32318 Jl.14-v.jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de Obras Complementarias de Alcantarillado para Varias Calles de la Ciudad (Duodécimo Grupo).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina. (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Agosto de 1958, a las 15 horas en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32326 Jl.14-v.jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Atento a lo resuelto por el Concejo Departamental de Artigas, en Decreto N.o 8.007|958, llámase a licitación pública para la mano de obra de las obras de albañilería para la construcción del edificio para el Hotel Municipal, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de los corrientes, en la Secretaría del Concejo, a las 10 horas, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 10 de Julio de 1958. — Director de Arq. y Obras Mpal. Arqto. Cándido Zunín Padilla.
12) $30.00 13|pub. 10391 Jl.14-v.jl.29.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en Tractor y Pastera (Guadañadora), en forma conjunta o parcial, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día 28 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1958. — La Comisión.
12) (C.C.) 11|pub. 32317 Jl.14-v.jl.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de plaza de 1 máquina de sumar eléctrica
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de 1 máquina de sumar accionada eléctricamente, mínimo 10 columnas, resta directa y saldo negativo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1958, a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32234 Jl.5-v.jl.16.

Licitación pública para la compra, plaza, de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para al compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1958, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32235 Jl.5-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|958
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|958, por adquisición de 7.000 (siete mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32272 Jl.9-v.jl.21.

LICITACION PUBLICA N.o 32|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin | Dril, blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32236 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación, instalación de la calefacción y reparaciones en el edificio del "Diario Oficial", calle Florida N.o 1178, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre ce-

rrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, 7 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32276 Jl.9-v.jl.16.

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Cubierto de fibrocemento, reparaciones, etc. en el edificio Dirección General de Correos, calle Treinta y Tres 1321, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, 7 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32275 Jl.9-v.jl.16.

Licitación pública N.o 5|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 25. Tramo Menafra-Algorta entre progresivas 5K.000 y 17K 682.05, (N.F.), en el Departamento de Río Negro".
Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 31 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32257 Jl.7-v.jl 17.

Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de Impuestos Directos de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32302 Jl.11-v.jl.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 28 a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 376.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32345 Jl.15-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
300 kgs. de Afrecho; 1.000 kgs. de Afrechillo; 3.000 kgs. de Maíz (seco, bueno); 750 kgs. de Trigo; 750 kgs. de Cebada; 3.000 kgs. de Alfalfa de 1.a; 3.500 kgs. de Paja; 20.000 kgs. de Mezcla alfalfa.
Apertura de propuestas: día martes 29 de Julio de 1958, a las 11 horas.
Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — Walter J. Marofias, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32319 Jl.14-v.jl.16.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 120|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la compra de una caja de hierro, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Julio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32260 Jl.8-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 121|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la compra de 1 ó 2 heladeras de 8 puertas industria nacional, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Julio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32261 Jl.8-v.jl.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 4632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática de capacidad 10x10x20. — Segundo llamado. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4617. — 958 válvulas para equipos carrier y amplificadores de circuitos de larga distancia. — Segundo llamado. — Apertura: 3 de Setiembre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32237 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a licitación pública para construir una mesa para seminarios para el Instituto de Filosofía, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina.
Las propuestas se abrirán el ocho de Agosto a las diez horas. Cerrito 73. — Montevideo, 8 de Julio de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32287 Jl.11-v.jl.16.

LICITACION N.o 15
Un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública para la construcción de un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 24 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 25|pub. 32098 Jn.25-v.jl.24.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 8|58. — Segundo llamado. — Construcción de un entrepiso y escalera. — Apertura: 29 de Julio. Hora 9.
F. A. N.o 9|58. — Primer llamado. — Impresión del Boletín ITU N.o 14. — Apertura: 29 de Julio. Hora 9 y 30.
Los pliegos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveeduría de la Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32308 Jl.12-v.jl.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Julio de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ABRAHAM HOCHMAN, 22 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Buenos Aires 362, apto. 3 y ELENA RZESZETKOWSKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 356.

5.a Sección

DAVID SCHWARTZ, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Paraguay 1041 y SARA FRYDMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1041.

8.a Sección

RUBENS NIMO CARRIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2238 y ALIDA MARIA BARES QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2268.
14) $2.00 3|pub. v.jl.17.

Montevideo, 14 de Julio de 1958

1.a Sección

JORGE GUEVARA, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 919 y MERCEDES PONCE, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1372.

2.a Sección

CARLOS CONFESOR PREMAZZI, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 209 ap. 1 y DINA LEA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 209.

6.a Sección

ADALBERTO CABRERA FRACHIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y ALISTER MARINA LENÓ LAXALT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1370.
EMILIO BOLINCHES CAMARGO, 30 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1656 ap. 2 y LIRIA ESTER PIETRAFESA CORRADO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1656 ap. 2.

7.a Sección

JOSE IBERIO CASTELLÓ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1761 y MARIA ELIDA BONILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1761.

9.a Sección

HIPOLITO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 6632 y MARGOT RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1655

10.a Sección

QUERUBE GERVASIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2748 y MARTHA IVONNE FAVAGROSSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2748.

13.a Sección

SARKIS KARAMANIAN, 32 años, soltero, comerciante, palestino, domiciliado Japón 1801 y AZNIF TCHALEKIAN, 29 años, soltera, siria, domiciliada Japón 1801.

14.a Sección

HEBER ALSINO BENEDETTO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 767 ap. 3 y MARIA ELENA VAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3747.

16.a Sección

ADOLFO PROSPERO BANCHERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 60 y MARIA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 689.

17.a Sección

RAUL HECTOR RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3965 y OFELIA VELAZCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3850.

20.a Sección

MIGUEL ARRIGUETTI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4077 e ILDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4089.
MISAK SEVADJIAN, 42 años, soltero, maestro, armenio, domiciliado José B. Freire 109 ap. 2 y LURICE TOMIGIAN, 34 años, soltera, maestra, armenia, domiciliada José B Freire 109 ap. 2.

21.a Sección

HUMBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 768 y

ANTONIA SEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 768.
HORACIO ERNESTO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5242 e IRMA AURORA GASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5212.
JOSE MARIA SANCHEZ RIQUELME, 49 años, divorciado, albañil, español, domiciliado Tacuabé 4630 y MERCEDES GONZALEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Tacuabé 4630
ANGEL ARIANO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4518 y MIRTHA ROSA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4515.
ZERAM ZEITOUNZIAN, 34 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado Ariel 4855 y ANGELA WARTANIAN, 31 años, soltera, armenia, domiciliada Ariel 4855.
GREGORIO QUINTEROS PEREZ, 52 años, divorciado, español, domiciliado Lincoln 1576 y ROSA MARIA FUICA, 45 años, viuda, visitadora escolar, oriental, domiciliada Moltke 1438.

24.a Sección

RAUL EZEIRZA PONTEPRIMO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Feliciano Rodríguez 2833 ap. 2 y ELISA PAOLINO, 34 años, divorciada, italiana, domiciliada Feliciano Rodríguez 2759.
14) $2.00 3|pub. v.jl.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Douglas De O'Donoghue, Katherine Violet c|THOMASSET ANATOL, MIGUEL A. y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 891, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio E. Irlondo Garino, en representación de doña Katherine Violet Douglas De O'Donogue, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus cercos, pavimentos, edificios y demás mejoras, situados en la manzana "68" del Balneario Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con las letras A) y B) de la referida manzana, en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Zagra, en Marzo de 1890, empadronados en conjunto con el número cuatrocientos once y compuestos, respectivamente, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros; y de setecientos veinticinco metros siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, encierran una superficie total, según títulos, del título y plano y cédula catastral respectiva, de mil quinientos cuarenta y dos metros, con cinco mil veinticinco centímetros cuadrados y cuya superficie total linda: Al Norte, en noventa y nueve metros de frente a la calle que en títulos figura con el número "24" y actualmente, según la correspondiente carpeta catastral, con el número "cinco", denominada "El Faro"; al Sureste, en diecinueve metros ochenta y siete metros noventa y siete centímetros con los solares letras "C" y "D" de la misma manzana, de propiedad, según títulos, de José Pichot; y al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, por formar esquina, da frente sobre la calle "diecisiete", según títulos, actualmente calle "doce" llamada Virazón. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco Serra y Miguel Alejandro Thomasset Anatol, o a sus sucesores, o a quienes sus derechos representen; y a todos aquéllos que, por cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio, sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a su solo efecto — Maldonado, 28 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 10157 Jl.7-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ DE PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores, pares o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de ésta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMALIO M. FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrendamientos urbanos y suburbanos", de la que es editor, siendo su autor el doctor ALFREDO GOMEZ HAEDO. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9897 Jl.1.o-v.jl.11.

JULIO ECHAGUE MARQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Catálogo Clasificado de Leyes, Decretos y Resoluciones: Años 1944, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10137 Jl.5-v.jl.16.

HORACIO BRONCINI y ELVIRA DIAZ solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "Evocación", del que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10172 Jl.7-v.jl.17.

RAOUL DELAY, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de Un Dibujo Filosófico, del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 10183 Jl.7-v.jl.17.

JUAN E. DE FEO, por SADREP Ltda., solicita la inscripción de los siguientes títulos que caracterizan audiciones radiales de las que es autora la referida Sociedad: "Hay que igualar, para ganar", "Triunfal coincidencia", "Dos con el mismo pensamiento", "Igualando, saldrá ganando", "Los dos de acuerdo", "Ambos recuerdan" y "Taxi, señor?". — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10182 Jl.7-v.jl.17.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra "Actualización de los Laudos", Grupo 1-B Establecimientos comerciales de frutas, importadores, exportadores, etc.; casas de óptica, fotografía ortopedia, etc.; Grupo 15-A Fábricas de muebles y afines, carpinterías, talleres de escultura, etc.; Grupo 2-Droguerías", de los que es editor, siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10180 Jl.7-v.jl.17.

HILARIO FALLA BENTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares". — Montevideo, 4 de Julio de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10185 Jl.8-v.jl.19.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Tú dudabas", de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10266 Jl.10-v.jl.22.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Moto Guzzi S.p.A. de Italia, solicita la inscripción de un modelo referente a "Bastidor de monopatín que tiene el motor dispuesto en su parte central", del que es autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 8 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10319 Jl.11-v.jl.23.

R. RAMONCHU, seudónimo registrado, solicita la inscripción del juego y el reglamento del "Juego de naipes navales Guadalcanal", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10426 Jl.14-v.jl.25.

JAVIER GASTON DE VIANA, domiciliado en la ciudad de La Paz, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Flor de Ceibo" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10433 Jl.14-v.jl.25.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA, domiciliado en Colonia, solicita la inscripción de los planos de la "Obra Sr. Hugo Mirambell Laguna - Nueva Palmira", ubicada en la esq. de las calles Artigas y José Pedro Varela de la mencionada localidad y de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10442 Jl.15-v.ju.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Kaiser Assé, debe decir: César Azzi. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10102 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DINOLFI JOSE y otros. Rectificación de partidas" (Libro 45, Folio 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Dinolfi, María Burgueño de Dinolfi, José Dinolfi y María Elena Quinteros de Dinolfi, esposos, por sí y por su hijo menor de edad Julio César Dinolfi Quinteros; Eleuterio Acosta y María del Carmen Dinolfi de Acosta, esposos, por sí y por sus hijos menores de edad Susana y Antonio Acosta Dinolfi; Miguel Dinolfi y Angela Quagliata de Dinolfi, esposos por sí y por sus hijos menores de edad Norma Lilián y Angela María Dinolfi Quagliata, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de José Dinolfi con María Donata Burgueño, donde el apellido del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido del padre del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 2.o) En la de matrimonio de José Carlos Dinolfi con María Elena Quinteros, donde el apellido del contrayente y el del padre del contrayente, dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 3.o) En la de nacimiento de Julio César Dinolfi Quinteros, donde el apellido del padre, y el del abuelo paterno, aparecen como Dinolfio, deben decir Dinolfi; 4.o) En la de matrimonio de Eleuterio Acosta con María del Carmen Dinolfi, donde el apellido de la contrayente y el del padre de la contrayente aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 5.o) En la de nacimiento de Susana Acosta Dinolfi, donde el apellido de la madre aparece como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido del abuelo materno aparece como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 6.o) En la de nacimiento de Antonio Acosta Dinolfi, donde el apellido de la madre y el del abuelo materno, aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 7.o) En la de matrimonio de Miguel Dinolfi con Angela Quagliata, donde el apellido del contrayente y el del padre del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 8.o) En la de nacimiento de Norma Lilián Dinolfi Quagliata, donde el apellido del padre y el del abuelo paterno, aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y 9.o) En la de nacimiento de Angela María Dinolfi Quagliata, donde el apellido del padre y el del abuelo paterno aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Burgeño, debe decir Burgueño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Me-

nor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$168.00 15|pub. 10259 Jl.10-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA CIPRIANA MANZINO de ADORNI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como "María Cipriana" en lugar de "Amalia Cipriana". Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, al solo efectos de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9336 Jl.2-v.jl.19.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor don Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra BORRAZAS y TRENCHE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 536), por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 23 de Julio de 1958, en el local ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072-76 a las 14 horas procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que figura en autos, de camioneta, Jeep, guinche, chassis, máquinas varias, estanterías, muebles y útiles de escritorio, dos elevadores, etc. de la ex-firma Auto Service y todo de acuerdo con el detalle existente en el expediente. En exposición en la calle Joaquín Requena N.o 1072-76 y en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial para las publicaciones y acto del remate.—Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o. — Más informes en San José 872-76. — Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.

20) $28.00 10|pub. 10217 Jl.9-v.jl.21.

RAMON CAPO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agapito Luzardo contra RAMON CARDOZO, ANGEL BADALA y SARA M. de BADALA. Ec. de firma" (L.o 53, F.o 81), se hace saber que el día 19 de Agosto de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ramón Capo Gómez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 40.039.83 (o sean 2|3 de la tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno y edificación ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 27497, solar 8 de la manzana "A" del plano de Diciembre de 1903 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 264 metros 15 decímetros con 12 ms. 10 de frente al Oeste a la calle 2 de Mayo N.o 1532 al 34 entre Capitán Videla y Gral. Prim; punto medio a 26 ms. 05 cms. de la esquina con Gral. Prim; 30 ms. al Norte con el solar 7; 5 ms. 51 cms. al Este con el solar 5; y lindando al Sur con Manuel Soldevilla y Andrés M. Cetrángolo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí N.o 570 a disposición de los interesados; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de la misma. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10216 Jl.9-v.jl.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ferrar Inglese c|CABO S.A. Ejecución de hipoteca", L.o 48-A Folio 221, se hace saber que el día lunes 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de los siguientes bienes de propiedad horizontal, construídas en un terreno y sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 30.196, con frente al Suroeste a la Avda. Brasil N.o 2807 y N.o 2809, en la conjunción con la Avda. Dr. Francisco Soca entre las calles Santiago Vázquez y Libertad, distando el punto medio 7 ms. 22 cms. con la Avenida Dr. Francisco Soca: A) Sobre la base de pesos 34.791.00 (treinta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos) o sean 2|3 de la tasación. El local de negocio N.o 002, padrón N.o 202.480 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio, que se integra con dependencias en subsuelo y planta baja. En subsuelo: Cota, menos tres metros diez decímetros. Plano del agrimensor Federico C. Amonte de Agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Noviembre siguiente, con el número 31.401 y linda: Por el Suroeste con más terreno del bien-; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con ducto I.S. Uno, tablero luz contadores U.S. Uno, subestación U.T.E., ducto T S. Uno y Garage S.O. Dos; y por el Sureste con rampa. Superficie: 61 ms. 64 dms. En planta baja: Cota; cero metro. Plano del citado agrimensor, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.402. Da frente al Sureste a la Avda. Brasil, lindando: Por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con patio D.O. y por el Sureste con ascensor B.O., portería N.O., ducto I.O. y entrada P.O. -Superficie: 62 ms. 48 dms. Superficie total local negocio número 002; 124 ms. 12 dms. — B) Sobre la base de $ 12.787.62 (doce mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos), o sean 2|3 de la tasación, el apartamento N.o 504 (5.o piso interior), padrón N.o 202.501 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio que linda: Por el Suroeste con aire y luz E. 5; por el Noroeste con hall corredor A. 5 y apartamento N.o 503; por el Noreste con aire y luz G. 5 y por el Sureste con propiedad padrón 103.945. Superficie: Apartamento 504, ms. 42.64. Corresponde a este apartamento la utilización de un lugar en el garage S. 002, ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y la Tasa Municipal. 3.o) Las propiedades ejecutadas pasaron al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 10.751, según escritura de Julio 1.o de 1957, otorgada por el Banco Hipotecario y Cabo S. A. y autorizada por el escribano J.A. Janinno y cuya primera copia obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde soportan un gravamen que asciende al 30 de Junio de 1958: de $ 13.308.40 (trece mil trescientos ocho pesos con cuarenta centésimos) para la Unidad N.o 002 y de $ 6.975.44 (seis mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos) para la Unidad N.o 504 (Hipoteca Urbana N.o 2.366, Serie A-51). 5.o) Los derechos y obligaciones del comprador o los compradores se regirán por el reglamento de co-propiedad agregado a los título, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo. 6.o) Los bienes se venderán en su estado actual de ocupación y conservación y serán de cargo del comprador o los compradores, la parte proporcional de los gastos y honorarios de la escritura de reglamento de propiedad relativa al edificio cuyos locales se subastan. 7.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado la feria judicial para las publicaciones y acto del remate. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 9946 Jl.2-v.jl.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Bethencourt Juan Angel contra ESPINOSA JESUS A. Juicio ejecutivo" (L.o 57, Folio 34), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall del local de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón y Misiones, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 25.033.56 la tercera parte indivisa del inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "La Corriente" cuya superficie es de: 360 Hás. 2.580 metros, treinta decímetros cuadrados según plano levantado por el agrimensor don Benito Bonasso que se deslinda así: Al Oeste, el arroyo Casupá; al Norte, mil setecientos doce metros treinta centímetros, lindando con inmueble de la Sucesión Juan Ma. Prego; la línea del Este está constituída por tres tramos que, a partir de la anterior, lindan: el primero, que corre de Norte a Sur, con la fracción número uno, de Dolores Gutiérrez de Barbosa; el segundo que corre de Oeste a Este, tiene seiscientos diez metros; y el tercero, que corre también de Norte a Sur, tiene quinientos sesenta y cuatro metros diez centímetros y linda por ambos tramos con Mariano Trías; la línea Sur, está constituída por dos tramos: uno, de ciento ochenta metros, y otro de mil metros, confinando con Castana Menchaca y en su mayor parte, Camino Departamental por medio, con dicha señora Menchaca.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $120.00 20|pub. 10242 Jl.9-v.ag.1.o.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Horacio Torrendell S. A. contra PANIZZA, HECTOR y otros. Ejecución de prenda" (51-156), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Julio, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle San José N.o 1333, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes que se detallan en autos y que consisten en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, y demás efectos pertenecientes a los ejecutados. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 10252 Jl.9-v.jl.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Compañía Holandesa para América del Sud contra SOC. INDUSTRIAL AMERICANA. Ejecución de prenda", L.o 59 Folio 318, se hace saber que el día 22 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells, a la venta y en remate público, sin base y al mejor postor, de 1 camioneta Panhard con cabina, caja y toldo, modelo 1954, matrícula N.o 203.039, padrón número 146.958. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel. 92233. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.

20) $20.00 10|pub 10162 Jl.7-v.jl.17.

MAURO MARFURT ZEILER
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MOLINELLI PITA JUAN CARLOS. Tutela" (L.o 15, F.o 462), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas se procederá en la puerta de este Juzgado por el martillero don Mauro Marfurt Zeiler, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que fué de doce mil setecientos pesos, o sea sobre la base de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número doscientos noventa existente en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3693; el día 17 de dicho mes; comprende un área de 706 ms. 5028 cms. deslindado así: 12 ms. 83 cms. al Sur-Este a la calle N.o 2; 3 ms. en la ochava de la esquina, 45 ms. 13 cms. al N.E., a la calle N.o 7, 15 ms. al N.O. con el Padrón N.o 289 y 45 ms. 25 cms. al S.O. con el Padrón N.o 291. Sin mejoras de ninguna clase.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma en manos del Alguacil para ser depositados en la Dirección de Crédito Público; 2.o) Que la comisión legal de venta e impuesto municipal serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como la planilla de contribución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Cerrito 427, a disposición de los interesados; 4.o) Que se ha habilitado la presente Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

Informes: Zabala 1331. Teléf.: 88055.

20) $76.80 16|pub. 10339 Jl.11-v.jl.30.

DOMINGO IBARBURU
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Liard de Alonso Melida contra OLGA BOEDO DE SOSA, ANA MARIA BOEDO Y RICARDO BOEDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 31 F.o 385, N.o 237), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, se procederá **a la venta en**

remate público, sin base ni tasación y al me-
jor postor, del siguiente bien: una fracción de
terreno con sus edificaciones y demás mejoras,
ubicada en esta Villa, empadronada con el nú-
mero 335 y parte del Nº 334, con una super-
ficie de tres mil setecientos siete metros con
cincuenta y dos decímetros que según plano del
agrimensor Joaquín Pisón, inscripto en la Di-
rección General de Catastro con el Nº 2.003, se
deslinda así: 19 ms. 5 cms. al Oeste, dando fren-
te a calle Pública 100 ms. 32 cms. al Norte, con
frente a calle Pública proyectada; 54 ms. 90 cms.
al Este con calle Pública; al Sur una línea que-
brada compuesta de tres rectas: una de 49 ms.
90 cms. orientada de Este a Oeste que la separa
del resto del padrón 334; otra de 19 ms. 45 cms.
que corre de Sur a Norte; y la tercera de 49
ms 1 cm. orientada de Este a Oeste, con Suc.
de Manuel Pombo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá
consignar el 10 o|o de su oferta al serle acep-
tada. 2º) Que los gastos de escrituración, im-
puestos que gravan la subasta, así como la co-
misión legal del rematador serán de cargo del
comprador. 3º) Que los títulos y demás ante-
cedentes se encuentran en este Juzgado, a dis-
posición de los interesados. 4º) Que se habili-
tó la próxima Feria Judicial a los efectos de las
publicaciones. — Fray Marcos, Junio 9 de 1958.
— Druibel Calmí López, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 9318 Jl.8-v.jl.25.

RAUL DISTACIO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos c|CAVALLO TERRENO y Cía. Cobro de impuestos", Libro 15 F.o 14 N.o 495, se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Raúl Distacio, asistido del suscrito Juez, del siguiente bien inmueble: Un terreno solar empadronado actualmente con el N.o 927, ubicado en la manzana N.o 88 de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Noreste en doce metros sesenta y cinco centímetros, con sucesión de Diamantino Amaral; al Noroeste, en diecinueve metros ochenta y ocho centímetros, con Banco de la República; al Suroeste, en doce metros ochenta y dos centímetros con frente a la calle José Pedro Ramírez; y al Sureste en veinte metros con cinco centímetros con Alberto Cardoso, según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, en el año 1945, e inscripto en el Registro de Planos de Mensuras con el N.o 213.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de diez mil ciento sesenta pesos, no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todos aquéllos que por ley no son de cargo del vendedor; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados Se hace constar que para esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Rocha, Junio 13 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|84) 15|pub. 32252 Jl.7-v.jl.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "DANUBIO MARIA ALVEZ CUELLO. 2da. copia de escritura" (Lº 28, Fº 119), se hace saber que se ha presentado Danubio María Alvez Cuello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez el 14 de Setiembre de 1943 de compra-venta del inmueble adquirido por Cecilia Alvez Cuello de Antonio Gianola, por sí y en representación de Carlos Stajano, ubicado en el Barrio Serrato, primera sección de Cerro Largo, padrón N.o 2350, con una superficie de 1.107 metros 25 cms. cuadrados y linda: Norte, Francisco Calatier; Este, solar 54; Sur, solar 55 y Oeste, calle pública, manzana 216. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 10468 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura" (L.o 31, F.o 549), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia V. Dantis de Sirio, solicitando segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana doscientos diecisiete de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón N.o 1689, compuesta de un área aproximada de dos mil ciento doce metros cuadrados que lindan: al Norte en parte de frente a la calle Nueva Palmira y en parte Elías Majul y Esteban Cairus; al Este en parte la calle Misiones y en parte con fracción del mismo terreno prometido en venta a don Antonio Griego; al Sur en parte a la calle Victoria y en parte al mismo terreno prometido al señor Griego y al Oeste: Barbato y Felipe Mastandrea y en parte al citado Esteban Cairus. Que dicho bien lo hubo en parte en su calidad de heredera en lugar de su madre doña Amalia Pizurnia de Dantis en la Sucesión de don Agustín Pizurnia según declaratoria de herederos del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento del dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco conjuntamente con sus tíos Martín, Pantaleona Agustina y Francisca Cirila Pizurnia, habiéndose incluído el bien descripto en el inventario sucesorio. Y por escritura que pasó por ante la escribana María Esther Ruíz Lacoste el trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, la compareciente compró a sus coherederos las partes que les correspondían en el bien descripto. Por escritura que autorizara el escribano J. José Alfonso García Píriz el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos gravó con hipoteca el bien descripto en garantía de las obligaciones que en la misma escritura contrajo con don Antonio Griego. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 10263 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NICASIO ALVAREZ GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, que don Nicasio Alvarez González compareció solicitando segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó el 6 de Junio de 1923, por la cual la Municipalidad de Tacuarembó, le reconoció en favor de don Dictino Martínez, la propiedad de un terreno de quinta situado en esta ciudad, padrón N.o 1.147 (hoy 1.863), compuesta de un área de 1.547 metros cuadrados, que linda: por un lado, calle 25 de Agosto; por otro, calle Sandú; por otro, Arroyo Sandú, y otro con Abelardo Torales y, que según plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, tiene un área de 1.083 ms. 50 dms., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10133 Jl.5-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETCHEGARAY AGROPECUARIA LIMITADA

Con el objeto de explotar actividades agropecuarias en general y con la razón social "Etchegaray Agropecuaria Limitada" ha sido constituída por escritura ante el escribano W. Albanell Mac Coll una sociedad formada por los señores CARLOS ETCHEGARAY y PEDRO ETCHEGARAY REQUENA con un capital de $ 80,000.00, siendo administrador el segundo de los nombrados y teniendo ambos el uso de la firma indistintamente. Domicilio: Av. Soca 1376. Plazo: 15 años. Aportes por partes iguales habiéndose integrado el 50 o|o. Utilidades y pérdidas en proporción a los capitales. Asamblea anual y votos uno por cada cuota de mil pesos. Balance al 31 de Marzo. De las utilidades 5 o|o a fondo de reserva. La sociedad no se disuelve en caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de un asociado. Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 25 de Junio de 1958 con el número 242 al folio 826 del L.o 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 10186 Jl.8-v.jl.19.

COUNTRY CLUB LIMITADA

RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 20 de Abril de 1958, se rectifica y ratifica el contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de Enero de 1957 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 103 al folio 266, como sigue:

Rectificación: El señor Juan Adolfo Fischer cede y transfiere sus cincuenta cuotas del capital social a la Candidus Corporation, el señor Juan Oton Fischer cede y transfiere treinta y nueve de sus cuarenta cuotas del capital social a la Candidus Corporation, el señor Manfredo Blatt cede y transfiere nueve de sus diez cuotas del capital social a la Candidus Corporation. Queda el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: $ 50.000.00 dividido en cien cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 98 a la Candidus Corporation, 1 al señor Juan Oton Fischer y 1 al señor Manfredo Blatt.

Ratificación: Ratifican en todo lo demás el expresado Contrato de Cesión de Cuotas.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 290 al folio 920 del Libro 1 de Contratos el día 10 de Junio de 1958.

22) $32.00 10|pub. 10256 Jl.9-v.jl.21.

BARRACA AEROPUERTO LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1.o de Junio de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ENRIQUE MILIAN y JOAQUIN ALBERTO MARTINEZ. Objeto: Distribución, comercialización, industrialización, representación e intermediación en toda clase de productos de la industria nacional o importados, inclusive la importación o exportación de mercadería en general y en especial en el ramo de artículos de la construcción. Razón social: Barraca Aeropuerto Ltda. Domicilio: Departamento de Canelones en 7.a sección judicial. Plazo: Un año a partir del 1.o de Julio de 1958, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de ciento ochenta días. Capital: $ 45.000.00, que corresponden $ 15.000.00 al señor Martínez y $ 30.000.00 al señor Milián. En este acto se integran $ 22.500.00. Administración y uso de al firma social: La Dirección la tendrá el Directorio formado por todos los socios. Dos tendrán actuando conjuntamente el uso de la firma social. Balance: 30 de Junio de cada año. Resultados: corresponden a los socios una proporción a sus capitales previa deducción del 5 o|o de reserva legal. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces.

Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 3 de Julio de 1958 con el N.o 32 del folio 106 al 110 del Libro de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 10226 Jl.9-v.jl.21.

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado del 13 de Mayo ppdo. se modificó el contrato social de la Sociedad indicada, aumentándose su capital a $ 5.000.00, aportados en efectivo por partes iguales entre los socios señor Fridolin Michel y doctor Ricardo Chao Laurenti, y se sustituyó el administrador por la Sociedad "Custofina Ltda." domiciliada en la calle Rincón 468, 4.o piso, con las mismas facultades que tenía el anterior. Inscripto en el Reg. de Comercio con el número 253 al folio 858 v. del L.o 2.

22) $12.00 10|pub. 10374 Jl.12-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.615. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Mediastex Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PATORUZITO", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10177 Jl.7-v.jl.17.

Acta N.o 83.523. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Sachsenring Kraftfahrzeng Und Motorenwerk de Sajonia, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese. — La Dirección. por diez días consecutivos.

23) $23.40 10|pub. 9806 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 83.709. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 10316 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.614. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Mediastex Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELMONT", para distinguir la clase 5 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

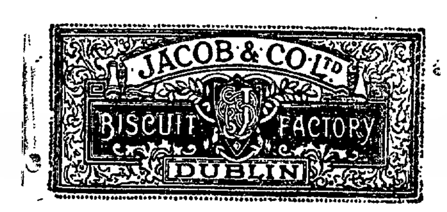
23) $4.00 10|pub. 10176 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 83.670. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: Nimo, Illanes y Amargos, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "PENNALUXE" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10203 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 83.724. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATOMIUM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10402 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.725. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. & R. Jacob & Co. (Liverpool) Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10400 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.734. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVRAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10401 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.706. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

GASTROTEST

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10383 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.708. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

CISTOBIL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10384 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.707. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

LISPAFENA

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10385 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.705. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Intertype Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "INTERTYPE" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10386 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.650. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: José Mario Crosignani, de Montevideo, solicita la marca "ALMERIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10371 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.671. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: Oscar Ruben Corrado, de Montevideo, solicita la marca "ZA-ZA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10372 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.730. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por George Ernest Gibbins (Inglaterra), solicitan la marca "MOSQUITO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10361 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.731. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTI-FLEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10353 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.696. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FENOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10284 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 83.648. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: Warner-Lambert S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10109 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.649. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DECADRON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10110 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.622. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "BATUQUE" para artículos de las clases 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10237 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.673. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "FAVIPAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10234 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.717. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con está fecha: O'Farrell y Freira, por Fernando A. de Terry (S.R.C.), de España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10305 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.718. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicitan la marca "TYRIL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10304 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.674. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "LIBRATAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10235 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.583. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Jorge W. González y Cía., de Montevideo, solicita la marca "MARITA" para artículos de las clases 1 s|d, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 9968 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.686. — Montevideo, Julio 5 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EQUANITRATE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10236 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.647. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "CLICK" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10108 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.704. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: C.Y.P.H.O.S.A., Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CYPHOSA" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10451 Jl.15-v.jl.26.

ACTA N.o 83.672. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLYESTER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10233 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.732. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIELANGELI" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10352 Jl.12-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12245. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Iamg S. A., Industrial Mercantil-Agrícola, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo proceso de fabricación de lanzaderas para telares y la lanzadera así obtenida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10158 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 12.244. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fusible del tipo de tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10205 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 12.246. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10213 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 12.247. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo para hacer planchas que se plegarán para formar cajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10214 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 12.251. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Isaac B. Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de fosforera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 10277 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 12.228. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato radar económico para ciegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 10276 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 12.253. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Josef Ruhrmann (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10302 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.252. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Babcock & Wilcox Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para separar vapor y líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10303 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.250. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para moldear pulpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10317 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.254. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mario César Gioja, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en una cinta para múltiples aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10360 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.255. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de cristales de insulina y para producción de preparados de insulina a partir de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10359 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.248. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Ramón Raúl Barbosa, de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas y ventanas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10351 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.249. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Walter J. Schwertfeger, de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas para huevos y método y aparato para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10387 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 12.045. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Bonifacino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un amortiguador neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10452 Jl.15-v.jl.26.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta plaza en los ramos de fonda y bar sito en la calle Piedras N.o 750 al señor José María Díaz Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELISEO COLLAZO FACAL y LULIER RENEE CHAO de COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio García González y José Antonio García García el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas establecida en la calle Paysandú 906 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL VALLE ALVAREZ. — ROSA MARTINEZ. — ENRIQUE VALLE ALVAREZ. — MARCELINA ALVAREZ. — JOSE VALLE ALVAREZ. — SARA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 10065 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Daniel Di Marco Fu Santo, el comercio en el ramo de comestibles, lechería, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas establecido en la calle Venancio Benavídez Nº 3316 de esta ciudad habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL CROUBALIAN SIMONIAN. — FRANCISCA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 10064 Jl.4v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Johanne Hellwig de Emrik, el comercio en el ramo de Casa de Modas establecido en la calle Juan Benito Blanco Nº 1088 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — LUIS BONIFACIO PASCUAL. — CATALINA SANCHEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10063 Jl.4v.jl.28.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometimos vender al señor Samuel Catán los comercios que giran en el ramo de tienda ubicados en las calles Asamblea N.o 576 y 25 de Mayo N.o 564 respectivamente de la ciudad de San José. — Marzo, 1.o de 1958. — MOISES PIPERNO — ELIAS y RAUL JACKES PIPERNO.
25) $24.00 20|pub. 10067 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Vea y Peregrina Hermida, el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Martín García N.o 1852 de esta ciudad habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — ARCHAG ZEITOUNLIAN.
25) $24.00 20|pub. 10061 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eliseo Espiña Barros y José Moreira Escudero el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Arocena N.o 1629 de esta ciudad habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — MANUEL FIGUEIRO FIGUEROA. — MARIA ANGELICA ARRIETA.
25) $32.00 20|pub. 10060 Jl.4-v.jl.28.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de Carnicería ubicado en Comercio 2705. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: 8 de Octubre 4178. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — DANIEL KABAKIAN. — DIRUHI HASGUELIAN.
25) $16.00 20|pub. 10052 Jl.4-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender a la señorita Ana Lubel Michalovicas o Michalovich el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, calle Alzaibar N.o 1308 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — ABRAHAM YAFFE GUTSTEIN. — FRYMA CHAJA TEJTELBOJM DE YAFFE.
25) $16.00 20|pub. 10055 Jl.4-v.jl.28.

Prometimos vender a Gerónimo Luis Fiorillo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Comercio N.o 2350. Acreedores en Rincón N.o 454, escritorio 220 (estudio Basil). Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — FERNANDO GOMEZ JURI. — CELIA EIRAS DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 10026 Jl.4-v.jl.28.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender al señor Gregorio Kestenian Torosian el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en esta plaza en la casa N.o 4323 del Camino Propios. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — NATALIO BATISTA. — ADELAIDA E. GONZALEZ DE BATISTA.
25) $24.00 20|pub. 10054 Jl.4-v.jl.28.

José González García, de la firma "González Hermanos", de la Avda. Millán 3800, hace saber que vendió la parte indivisa que posee en la Empresa, a los socios señores Manuel y Celestino González, dejando de pertenecer a la firma desde el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9983 Jl.3-v.jl.26.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor David Afonso Mera el bar que gira en esta plaza calle Asunción número 1450, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — DANIEL GATO BOUZAS, ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ y DIGNA ALONSO de ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barreiro Basanta y José Añón Rama el bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.o 1905, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ y HERMINIA VILLAR de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10250 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida Calviño, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constitución N.o 2300 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 10241 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 10240 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Delmira Montaldo y Teodoro Gómez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Juan Acosta N.o 3987 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — IRMA VANDER BORGHT de PEREIRA. — OSCAR MEDARDO PEREIRA DIANO.
25) $24.00 20|pub. 10239 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, o la sociedad que estos formaren el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en la calle Llupes 4552. Tomaron posesión el 1.o de Julio de 1958. Acreedores presentarse con nota duplicada en el mismo. — Julio 3 de 1958. — HAYDEE CAMARANO de COSTA e IRENE LOPEZ de PEREZ.
25) $27.20 20|pub. 10166 Jl.10-v.ag.2

Con intervención de los contadores "Jablonka y González prometí vender a Nicolás Goldanski el comercio en el ramo de Joyería sito en Agraciada 3775. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — GLADYS A. LAULHE.
25) $16.00 20|pub. 9930 Jn.2-v.jl.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Jorge Washington y Alberto García Tessa el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 10142 Jl.7-v.jl.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores, Mercedes 1338 prometimos vender al señor Glauco César Albes la provisión de comestibles sita en Bulevar Propios N.o 4803 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ. — JOSE CASTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10246 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo los contadores "Jablonka y González" hemos prometido vender a "Gomería del Este S. A." la gomería y comercio de venta de neumáticos, accesorios e importaciones, sito en Río Negro 1969. Acreedores: Presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|91904. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — CASSOU de los SANTOS y Cía.
25) $16.00 20pub. 9931 Jl.2-v.jl.25.

Walter Gambín Podestá comunica que ha cedido al señor Luis Alberto Gaye sus derechos de promitente comprador de la mitad que corresponde a los esposos Luis Alfredo Vares y Olga De Mattos en "Laboratorios Fleming" con sede en Isla de Flores 1787. Acreedores en el comercio. (Ley 26-IX-904). — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — WALTER GAMBIN. — Luis Alberto Gaye.
25) $16.00 20|pub. 9591 Jn.25-v.jl.17.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta a la señora María Teresa Uhía Fernández de Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, establecido en la calle Emilio Castelar N.o 4157, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Avenida Gral. Rivera N.o 3190. Horario: 8 a 12 horas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA AGUILAR DE MATTOS. — María Teresa Uhía Fernández de Iglesias.
25) $32.00 20|pub. 9745 Jn.27-v jl.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de provisión, lechería y fiambrería, ubicado en la calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — DANIEL REGUEIRO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9652 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Sabino Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, parril, ubicado en la calle Miguelete N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1958.— CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9653 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — ALCIDES y CARLOS PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 9654 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José García Porta, el comercio que gira en el ramo de Pensión, ubicado en la calle Yacaré N.o 1580, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RICARDO VILAS. — MANUEL IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 9866 Jn.30-v.jl 23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Agustín Machado Dellepiane, el comercio que gira en el ramo de Provisión de frutas, verduras y Lechería, ubicado en la calle Bella Vista N.o 1646 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1958. — FELIXBERTO PEREIRA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 9867 Jn.30-v.jl.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Castro Ordóñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Caiguá N.o 3897, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — DELMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9868 Jn.30-v.jl 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que el señor Luis E. Errandonea ha prometido vender al señor Edgardo U. Marcalain, la cuota parte que le corresponde en la razón social "Restaurant Forfait", instalada en esta ciudad, calle Uruguay 1640. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 538 (Escribanía Antía). — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — LUIS E. ERRANDONEA. — Edgardo U. Marcalain.
25) $32.00 20|pub. 9850 Jn.30-v jl.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hugo Héctor Barceló Vasella y a la señorita Amalia Lima, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, está instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 1155. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958.— ALBERTO ZALMA. — RAQUEL B. de ZALMA. — ISAAC NAHMOD. — SOFIA C. de NAHMOD.
25) $32.00 20|pub. 9533 Jn.24-v.jl.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Almacén de Comestibles establecido en Juan Spickerman 2151, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Sucesión de MANUEL ALVAREZ, integrada por NELSON y ALFREDO ALVAREZ AMADO y doña ELISA AMADO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9739 Jn.27-v.jl.21

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor Alberto Héctor Támaro, el comercio en el ramo de Alm. Cmbles. Ferm. Embotelladas, de la calle Santiago de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958.— DOMINGO MAGLIERI MOTTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor José Calabrese, el comercio en el ramo Cmbles., Frutas, Verduras, de la calle Juan Paullier número 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — BLANCA COLOMBO de GALASSO.
25) $16.00 20|pub. 9767 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Almira Alves Dos Santos el comercio ubicado en la calle Cerrito 590 que gira en el ramo de Lavadero.—BERTA LAGUARDA.
25) $16.00 20|pub. 9812 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi comercio ubicado en la calle Juncal 1380 que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844, 4.o piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio de 1958. — ADOLFO OMAR GIOVIO. — ANA SANTANDER de GIOVIO. — Héctor Perdomo. — Lelia Rubí de Perdomo.
25) $16.00 20|pub. 9804 Jn.28-v.jl.22.

Sucesores de Héctor Mazzucchelli prometieron vender comercio en el giro de cuadrería sito en Río Branco 1390. Acreedores misma dirección.— Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ALBERTO GÜERISOLI.
25) $8.00 20|pub. 9805 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Alvarez Puerta el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cubo del Sur N.o 3744 de esta Capital. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958. — DELFINA QUINTERO de QUINTERO. — MANUEL QUINTERO.
25) $16.00 20|pub. 9797 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Rodríguez Morán el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO.
25) $16.00 20|pub. 9798 Jn.28-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Calixto T. Fiori el comercio que en los ramos de Café, Bar y Billares, tengo instalado en Avenida Artigas esq. Ildemaro Ribas, de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. de Florida. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Sarandí Grande, Junio 24 de 1958. — JUAN MARIA GONZALEZ. — Calixto T. Fiori.
25) $16.00 20|pub. 9670 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gervasio y Bonifacio Ferrón Bouzas e Higinio Tejeiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JOSE ESTRADAS TERRASA. — JOSE VILLANUEVA ESPERON.
25) $24.00 20|pub. 9651 Jn.26-v.jl.19.

Prometimos vender a don Cándido Agustín Rodríguez Calero, la panadería "Nautilus" sita en San Martín N.o 2329. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — FERNANDO MANZIONI. — HUGO SPINETTI MANZIONI. — "RETTA y CIA. LIMITADA". — MATIAS NAVARRETE VELAZCO. — ALBERTO PIÑEYRO.— SERAFIN MACHADO. — JULIO MARTIN MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 10147 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Yaguarón 1285 a la señora Alba Sanabria de López. — Montevideo, Julio de 1958. — ANSELMO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10174 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco Canedo Varela y Manuel Fraga el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avda. Rivera número 2052 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO.—MARIA PLACERES CABRAL.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ramón Ferreiro el Café y Bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RAMON SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA PELEON DE SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 10143 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jesús Boquete Noya y Víctor Manuel Pacheco la Cervecería de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA. — MARIA LIDEE MUT de VALERIO.
25) $24.00 20|pub. 10145 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adelino Formoso Vaamonde y Luis López Pérez el Café y Bar de la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE de ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 10146 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a Jesús y María Luisa Núñez López, la provisión de la calle Vilardebó N.o 1257 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Sucesión de RAMON ROLON.
25) $16.00 20|pub. 10141 Jl.7-v.jl.30.

Se hace saber al comercio y al público que doña HERMINIA REY ha prometido vender a doña Nora Alba Maeso el negocio que en el ramo de Sub-Agencia de Quiniela "Salón Rey", tiene establecido en Bartolomé Mitre 1484. De acuerdo a la ley respectiva se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — Montevideo, Julio 4 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 10160 Jl.7-v.jl.30.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que María Clotilde Olivera prometió vender a Guillermo Pereyra Miguens el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Enrique Martínez 2232. El comprador tomó posesión del negocio el 21 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Rincón 723, esc. 1 (Esc. Vilarrubi). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — MATILDE OLIVERA OLIVERA. — Guillermo Pereyra Miguens.
25) $24.00 20|pub. 10103 Jl.5-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Pérez Rodríguez Hermanos", el comercio que en el ramo de Carnicería tengo en esta ciudad, en la calle Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. — San José, 1.o de Julio de 1958. — EDUARDO AVILA.
25) $24.00 20|pub. 10106 Jl.5-v.jl.29.

Hago constar haber vendido, antes de ahora, a Diver Villalba de Sosa, el comercio que en su sección Bazar, tenía instalado bajo la razón social de Angel Arrieta, en la calle Roosevelt número 690. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Escribanía Besozzi, calle Colón 286, con los justificativos de su crédito. — AMALIA ELDUAYEN DE ARRIETA
25) $24.00 20|pub. 10114 Jl.5-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor Giuseppe Bartolucci, la casa de comercio que en el ramo de Venta e importación de productos químicos, gira en esta plaza, calle Soriano 1140 bis. Acreedores: Andes 1433, 6 o piso, ap. 30. — Montevideo, 1? de Julio de 1958. — JAIME COLL.
25) $16.00 20|pub. 10429 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Andrés Nelson Gómez de León, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — ALFREDO GAGO BARROS. — MIRTA Y. C. de GAGO.
25) $24.00 20|pub. 10403 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Horacio Arístides Sierra Santerini la Fábrica de Pastas que tenemos instalada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen N.o 1958. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — EDUARDO ARABI. — RENEE BERARDI de ARABI.
25) $24.00 20|pub 10404 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Miguel Salomón Hanna el comercio que en el ramo Café y Bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, Avda. General Rondeau N.o 1541, "Café Toroni". Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — MARIO VETRALE ARESETA. — MARIA INES DURAN de VETRALE.
25) $24.00 20|pub. 10405 Jl.14-v.ag 6.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José María Espasandín Rama, la Panadería y Confitería que tengo instalada en esta ciudad, Avda. Rivera N.o 2341. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU.
25) $24 00 20|pub. 10406 Jl 14-v.ag.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Daniel Varela, el comercio de Panadería sito en la calle Paysandú esquina José P. Varela, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Julio corriente. — Acreedores presentarse en Escribanía Invernizzi, Roosevelt 682. — Mercedes, Julio 3 de 1958. — ESTEBAN BADANO.
25) $24.00 20|pub. 10418 Jl.14-v.ag.6.

Comunico que prometí vender a Jesús González Díaz, la Carnicería de calle Carreras Nacionales N o 3420. Acreedores: calle Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — MODESTO ROMAY.
25) $8.00 20|pub. 10380 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender al señor Rodolfo Salazar Dubois, el comercio Barraca "Oriental", sito en Avda. Dr Enrique Pouey s|n. (Las Piedras, Departamento de Canelones). A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores dentro del plazo legal, en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — JUAN CARLOS CASTAGNETTO.
25) $16.00 20|pub. 10379 Jl.14-v.ag.6.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Mariano Escriba, el negocio que en el ramo de Tintorería tenemos instalado en la casa N.o 2383 de la calle Palmar, bajo la denominación de "Tintorería Palmar". Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329, 4.o piso. — ILDEFONSO MARTINEZ. — MANUELA SANCHEZ de MARTINEZ. — ROSA CONDE FERNANDEZ de MARTINEZ. — SERAFIN MARTINEZ BASALO.
25) $27.60 20|pub. 9802 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Saul Cogan nuestro comercio ubicado en la calle Uruguayana N.o 3399 de esta ciudad, que gira en el ramo de librería y subagencia de quinielas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $24.00 20|pub. 10373 Jl.12-v.ag.5.

Se comunica a efectos legales (Ley 26-9-1904) que D. ROGELIO V. GUIRA prometió vender su negocio a D. Heber Cadena Acosta sito Canelones 1017 en el ramo artículos escolares y fermentadas. Reclamos: Cuareim 1464. Teléf.: 93927. Sr. Varela, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9608 Jn.25-v.jl.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido la patente alcohólica empadronada con el número 28.294, al señor Eduardo Antelo. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.
25) $16 00 10|pub. 9976 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo "Bumesa S. A." he prometido en venta al señor Tomás Calero Cáceres mi comercio ubicado en la calle Uruguay 1613, que gira en el ramo de Hotel y Restaurán. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|6|904). — Montevideo, Julio de 1958. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY. — Tomás Calero Cáceres.
25) $16.00 20|pub. 10098 Jl.4-v.jl.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que ARTURO DONATO ATAY SARAVIA prometió vender a Jaime Camino González el comercio en el ramo de Carnicería sito en Tomás Claramount N.o 3951 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.4-v.jl.28.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que José Villar Mariño prometió vender a Santiago García Pereira, la Carnicería instalada en la calle Rocha N.o 2401 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 2082, ap. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE VILLAR MARIÑO. — Santiago García Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl.3-v.jl.26.

Comunicamos que los esposos José Perfecto Peralta - Annette Broverman, han prometido vender a la señora Yolanda Bieber de Seelinger su Fábrica de abrasivos, denominada "Liesna", sita en la calle Fernando Otorgués N.o 1169 de esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía O. Bianchi, calle Misiones 1408 escritorio 9, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE PERFECTO PERALTA. — ANNETTE BROVERMAN. — YOLANDA BIEBER DE SEELINGER.
25) $24 00 20|pub. 9964 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Bar, Fiambrería y Billares", ubicado en la Avda. Garibaldi 1700 al señor Casiano Rotela. — Montevideo, Julio de 1958.— JOSE SUAREZ SEOANE.
25) $16.00 20|pub. 10173 Jl.7-v.jl.30.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí en venta a doña Margarita Blanca Bonilla, que ya tomó posesión del mismo el día 5 del mes actual, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas ubicado en la calle Japón 1686, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — CRISTODULOS PALEOS.
25) $16.00 20|pub. 10285 Jl.10-v.ag.2.

He prometido vender a la señora María Delia Rodríguez de Turnes, el comercio que gira en el ramo de Tintorería y Anexos, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142, con sucursal en Bulevar España 2067, de esta capital. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ROTCSCHILD.
25) $16.00 20|pub. 10278 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Américo Andrés Boldini Dellave y Tabaré Gironella Iglesias el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Santa Ana número 3800 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — BENITO PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10334 Jl.11-v.ag.4.

Comunico de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, que según compromiso firmado el 21 de Mayo pasado ante el escribano Daniel Terra prometí vender al señor Guillermo Fernández Vázquez, señor Guillermo Vázquez Ramilo y señor Santiago Vázquez Ramilo, el comercio del ramo Carnicería que gira en Monte Caseros 2793. Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio de 1958. — ABELARDO CABEZA, — ELIDA SOTELO DE CABEZA.
25) $24 00 20|pub. 10005 Jl.8-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometemos vender a Raúl Infante Román, el negocio de Restaurant, Bebidas alcohólicas embotelladas y Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — MANUEL GARCIA. — MARIA CARMEN FERNANDEZ. — FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10328 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN PUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10323 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Rafael Alfonso Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Brito del Pino N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1958. — OMAR BORGES RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10324 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José de la Iglesia Carro, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELBIO VAROLIN GARDIOL.
25) $24.00 20|pub. 10322 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Félix Bidart Olivares, el negocio de Ferretería, Bazar y Menage, establecido en la Avda. Gral. San Martín número 2443 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — MANUEL PEREIRA DUBRA. — Severina Raposo.
25) $16.00 20|pub. 10330 Jl.11-v.ag.4

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Pando número 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENAS.
25) $16.00 20|pub 10329 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinecio Alvarez Gasco, el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — RICARDO ROMERO SILVA. — MARIA ELIDA MIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 10331 Jl.11-v.ag 4.

Habiendo prometido vender a Joaquín José Piedras y Juan Manuel Castuera, el "Gran Garage Albo", sito en la Avda. Dr. Manuel Albo N.o 2721, en esta ciudad, se emplaza a los acreedores a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, a presentarse en Escribanía Arcos, Galicia 1126, ap. 2. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — MANUEL JULIO ANDRADE. — DELIA VILLAR DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 10306 Jl 11-v.ag.4.

Comunicamos de conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, haber vendido a Alberto R. Saldaña, nuestra parte en la Sociedad "Saldaña Silveira y Cía.", que explota el Hotel Español de esta ciudad, Brasil N.o 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo del adquirente. Acreedores presentar sus créditos en la Administración del Hotel. — Salto, Julio de 1958. — EGLANTINA S. de SOUTTO. — JULIO SOUTTO. — ABILIO SILVEIRA — Alberto R. Saldaña.
25) $24.00 20|pub. 10336 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Esther Giribaldi Paredes, el comercio de Fiambrería, lechería, comestibles y fermentadas, sito en la calle San Martín N.o 3393, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ERVIN BETTER EISNER
25) $16.00 20|pub. 10337 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido en venta a doña Pilar Valiñas, el negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE MARIA REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10309 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido vender a don Carlos Micheli, nuestro negocio de Provisión y Almacén, sito en la calle Guadalupe N o 2001, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10310 Jl.11-v.ag.4.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 20 de Junio de 1958 prometí vender a los señores Mario y Samuel Pérez Avigdor el establecimiento comercial denominado "Vogue Modas", ramo fábrica de sombreros y venta artículos de moda, sito Montevideo, Avenida 18 de Julio 1467. Acreedores presentarse: Zabala 1441, p. 3, esc. 12. — Montevideo. — JULIO FIORAVANTI BERTOLA.
25) $24.00 20|pub. 9945 Jl.2-v.jl.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Asunción Vázquez de Durán el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan Espinosa N.o 1602 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 10057 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26.9 904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Convención 1462 al señor José Víctor Carlucci. — Montevideo, Julio de 1958. — ALDO LATTANZI RULLI.
25) $16.00 20|pub. 10175 Jl.7-v.jl.30.

Comunico al comercio que he prometido vender a Mordka Oldak Muller, el establecimiento que en el ramo de Tienda y anexo tengo instalado en la Avda. Agraciada N.o 4271-A. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la Escribanía Guadalupe, Rincón 672. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — MOISES TABOH.
25) $24.00 20|pub. 10229 Jl.5-v.jl.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Consulado 3204, a los señores Liborio Arnaldo Caballero y José Veiga. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA FALCON DE ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 9977 Jl.3-v.jl.26.

He prometido vender al señor Modesto Romay la Carnicería ubicada en Enrique García Peña 2867. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958 — ABRAHAM WILCZYNSKY.
25) $8.00 20|pub. 10314 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Antonio Castillo Sierra, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Talcahuano N.o 3353 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE. — YOLANDA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 9870 Jn.30-v.jl 23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a la Sociedad Limitada Tintorería La Nacional, el negocio que en el ramo de Tintorería y anexos gira en esta plaza, en la calle Carlos Bacigalupi N.o 2092. Acreedores presentarse en Oficina La República, Ituzaingó 1461, entrepiso. — Montevideo, Junio 16 de 1958 — CARLOS G. DOTTA.
25) $16.00 20|pub. 10134 Jl.5-v.jl.29.

Prometí vender a "Puppo Hnos. S. A." el negocio que en el ramo de "Taller de Composturas de Calzados" gira en esta plaza desde el local sito en la calle Colonia N.o 859 bajo la razón social de mi nombre. Acreedores con sus justificativos se presentarán en Paysandú número 1329. Ley 26 de Setiembre de 1904. Compromiso suscripto el 1.o de Julio de 1957. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — PEDRO MARIO VIGGIANI.
25) $24.00 20|pub. 9580 Jn.25-v.jl.17.

Prometí vender al señor Graciano Núñez Díaz, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de taller de herrería gira en esta plaza en la calle Gualberto Méndez N.o 2007. Acreedores presentarse Escr. Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— ALBERTO GODOY CLAVERO.
25) $16.00 20|pub. 9944 Jl.2-v.jl.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar de la calle Piedras 152, a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9975 Jl.3-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta al señor Francisco Neira, mi negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Spikerman (Juan) N.o 2300, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16 00 20|pub. 10311 Jl.11-v.ag.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausura de comercio de Tienda y Anexos ubicado en calle 18 de Julio 567, ciudad de Durazno, con fecha 31 de Marzo de 1958. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 567. — Durazno, Julio 2 de 1958 — RAUL ISIDRO GILINO.
27) $16.00 20|pub. 10342 Jl.11-v.ag.4.

Hemos prometido vender al señor Santiago Martínez, el Bar y Restaurante ubicado en la calle Juan Benito Blanco 964. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — SCHULIN SINNREICH. — SONIA FURMAN
25) $8.00 20|pub. 10315 Jl.11-v.ag.4.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Pedro Hernández García el comercio que en el ramo de Bar y Almacén, giraba en Capurro, 2.a sección judicial de San José. Activo y pasivo a nuestro cargo hasta el primero del mes en curso. Acreedores presentarse en Asamblea 631 (Escribanía Sierra-Díaz). — San José, 1.o de Julio de 1958. — HUMBERTO CASIMIRO MARTINEZ. — AURORA DOGLIO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.12-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Químico Farm. don Carlos J. Mendaña la Farmacia "Ecilda", ubicada en Ecilda Paullier, quinta sección judicial de San José. Acreedores Escribanía Bernardi-Castiglioni, de Nueva Helvecia. — Ecilda Paullier, Junio 7 de 1958. — OSORES ALFREDO DURAN.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jl.12-v.ag.5.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl 21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 26 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32181 Jl.2-v.ag.5.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de JOSE C. DAMIANI BORELLO. Intimación". (Lo. 45, Fo. 121), se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que con fecha 16 de Febrero de 1950, el señor José C. Damiani Borello, que se domiciliaba en la calle Pintado N.o 5626, suscribió un préstamo prendario, v|16|2|1955, adeudando por saldo de dicho contrato de prenda la suma de $ 5.034.38, a lo que habrá que agregar los intereses correspondientes. Que habiendo fallecido el mencionado deudor, se abrió judicialmente la sucesión a instancias del mencionado Banco. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 53, Fo 507). Que hechas las publicaciones de estilo y transcurridos los plazos correspondientes, no se presentó ningún interesado en la sucesión. Que a fin de interrumpir la prescripción de la mencionada deuda, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad indicada más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Carlos José Damiani Borello, mediante la publicación del presente edicto durante treinta días. Y a los efectos solicitados se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $120.00 30|pub. 10072 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL FAJARDO RODRIGUEZ. Concurso voluntario" (L.o 15, F.o 66), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo N.o 465 de la ciudad de San José, el día 5 de Agosto de 1958 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $36.00 15|pub. 10358 Jl.12-v.jl.30.

LAVORERIO y ROSAS S. C.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 1.o de Julio del corriente año, Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva, transfiere su activo y pasivo a Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 43 de los estatutos en trámite, todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora, a partir de la fecha arriba indicada; que hasta tanto no sean aprobados los estatutos en trámite, esta empresa girará en plaza con la denominación de Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima en formación.

Se cumple con esta publicación las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Lavorerio y Rosas S. C. — Carlos Lavorerio.
27) $32.00 20|pub. 9974 Jl.3-v.jl.26.

VENTA DE CUOTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2398 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Ricardo Calvo Montans. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $24.00 20|pub. 9655 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Inocencia Camila Montesdeoca, Nicasio Beledo y Filomeno Cartagena Lavie, de fecha 10 de Octubre de 1957 referente al Almacén de Cbles. Frut. Verd. y Ferment. sito en la calle Carpintería N.o 4548, desistiendo de la misma el señor Filomeno Cartagena Lavie y haciéndose cargo nuevamente los señores Montesdeoca - Beledo con fecha Junio 21 de 1958. Acreedores del señor Filomeno Cartagena Lavie presentarse en Carpintería número 4548. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIA CAMILA MONTESDEOCA.—NICACIO BELEDO. — FILOMENO CARTAGENA LAVIE.
27) $32.00 20|pub. 9638 Jn.26-v.jl.19.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Enero de 1958, relacionado con el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2462, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Martínez, Reino y Piñeiro. Acreedores Oficinas epigrafiadas (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO. — VENANCIO PIÑEIRO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 9677 Jn.27-v.jl.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 12 de Junio de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta entre los señores Carlos J. Motta y Osvaldo Baratelli del comercio del ramo Café y Bar de la Avda. Millán 2352 de esta ciudad,

haciéndose cargo del mismo el señor Baratelli. Acreedores: Isidoro de María N.o 1343. Ley 26|9|1904. — CARLOS J. MOTTA. — OSVALDO BARATELLI.
27) $16.00 20|pub. 9769 Jn.28-v.jl.22.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscripta por el comercio en el ramo de confitería, venta pan, fermentadas embotelladas y venta de helados establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 4687 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Emiliano Fontela Sanz con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — EMILIANO FONTELA SANZ. — LOLA ODILA COELLO. — JUAN JOSE PARDO BELLO.
27) $32.00 20|pub. 10062 Jl 4-v.jl.28.

RESCISION DE COMPROMISO
Interviniendo las Oficinas de Balances de Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 7 de Marzo de 1958 por el comercio ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4002 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 27 de 1958. — JOSE ALONSO CAMESELLA. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 9869 Jn.30-v.jl.23.

CESION DE CUOTA
A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto-Ley 8.892, del 26 de Abril de 1933, se hace público que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Carlos Ponce de León, el 24 de Junio de 1958, el señor Raúl Paz Castiglioni cedió a la firma "Carlos Vivo y Compañía" su cuota social en "Laboratorios Magnus Limitada", renunciando a todos sus derechos en la Sociedad Esta cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Junio de 1958, con el N.o 250 F.o 848 del Libro 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 10120 Jl.5-v.jl.16.

EMANCIPACION
Se hace saber que por escritura pública de fecha 30 de Mayo de 1958 y previa autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, declaró la emancipación de JUANA HILDA OREIRO RODRIGUEZ, autorizándola a ejercer el comercio y todos los actos civiles.
27) $8.00 10|pub. 10128 Jl.5-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso que he cedido al señor Delfino Alvarez Badano la mitad proindivisa de mi Taller de Tapicería, ubicado en José Olmedo 4106, de esta Capital — Acreedores presentarse en dicho establecimiento — EUGENIO HRABAR CHIJERS.
27) $16.00 20|pub. 10313 Jl.11-v.ag.4.

RESCISION DE COMPROMISOS
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido en compromiso de compra-venta suscrito por el comercio de la calle Gral. Flores N.o 2462, que gira en esta ciudad en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — BENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
27) $32.00 20|pub. 10325 Jl.11-v.ag.4.

CESION DE CUOTA
Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos cedido la cuota parte en la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía.", a favor de don Hugo Aguerre, con efectos al 1.o de Setiembre de 1957.— Acreedores: Cuchilla Grande N.o 4381. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR PANDOLFO. — JOSEFINA RENDO DE PANDOLFO.
27) $16 00 20|pub. 9659 Jn.26-v.jl.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad García y Mosquera y García Gañete y Cea por la cervecería y fermentadas establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1486, vendiendo nuevamente con esta fecha los señores García y Mosquera el comercio mencionado a los señores Andrade y Rey tomando estos posesión del mismo en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — HONORIO GAÑETE. — RAMIRO CEA.
27) $32.00 20|pub. 10066 Jl.4-v.jl.28.

CLAUSURA DE COMERCIO
Edeliz Viera de Orozco comunica al comercio y al público que ha clausurado el comercio de su esposo Carlos A. Orozco, fallecido. Dicho comercio se encontraba ubicado en la calle Vera N.o 2745 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse al señor Neber Sebastiani, Avda. 8 de Octubre número 4537. — Montevideo, Junio 30 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10428 Jl.14-v.ag.6.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Uruguay N.o 1800 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Manuel Otero Bello con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA. — WASHINGTON MASCARO.
27) $32.00 20|pub. 10288 Jl.10-v.ag.2.

CLAUSURA DE COMERCIO
He resuelto clausurar mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gral. Flores N.o 4752. — Acreedores dirigirse a la calle General Flores N.o 4752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1958. — FRANCISCO COVATO.
27) $16.00 20|pub 10169 Jl.7-v.jl.30.

FONT Y CIA.
A los efectos de la Ley del 2-9-1904, se hace saber que se ha convenido disolver la sociedad Font y Cía., establecida en la calle Florida 1182, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Antonio Font y retirándose de la misma la señora María A. Rodríguez de Redín. Acreedores presentarse en "Estudios Contables Asociados", Soriano 796, esc. 1.
27) $16.00 20|pub. 10437 Jl.15-v.ag.7.

"WALDRON y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 15 de Junio último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 230 del L.o 2, el señor Rex Wimmel Beckwith cedió tres cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una a los señores Eric Brind Waldrón, Guillermo Hope van Deurs y Daniel George Mac Cormack, que las adquirieron por partes iguales, por cuya razón el capital actual, corresponde a los socios: diez cuotas a cada uno de los señores Waldrón, van Deurs y Mac Cormack. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — "Waldrón y Cía. Ltda.".
27) $16.00 10|pub. 10439 Jl.15-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO PEREZ MENDILES o PEREZ MENDILIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, 30 de Junio de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10444 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANTONIA o ROSA COURRADO o CORRADO DE RODRIGUEZ, AMANCIO o AMANCIO DIONISIO RODRIGUEZ y ANGELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10443 Jl.16-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA PEREZ BONILLA de SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10455 Jl.16-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10468 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES QUINTELA URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10469 Jl.16-v.jl.28.

3—Convocatorias Comerciales

TAMBOS Y ESTANCIAS "LOS PIRINEOS" SOCIEDAD ANONIMA"
(TYELPSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 26 del corriente a la hora 14 y 30 en el Establecimiento "Los Pirineos", kilómetro 86 1|2 de la Carretera Nacional a Florida, 5.a sección de ese Departamento, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril pasado (artículo 18 incisos A), y D); 2.o Designación de los miembros titulares y suplentes de Directorio y titular y suplente de Síndico (artículos 53, 31 y 45); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene: A) Que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Sarandí 444, 2.o piso, escritorio 11, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico; B) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 10463 Jl.16-v.jl.16.

GARINO HNOS. S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1958, a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 575, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958; 2.o Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1-6-1958 | 31-5-1961; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 10461 Jl.16-v.jl.25.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio próximo en nuestro local social, sito en la Avda. General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario: 2.o Modificación de los artículos once, doce y veintisiete de nuestros estatutos sociales.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Julio de 1958. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 10491 Jl.16-v.jl.25.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958, a las 16 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10490 Jl.16-v.jl.17.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local del Banco, calle Misiones N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Modificación parcial de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B) de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos, en las Oficinas de la Institución, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos sociales).— Montevideo, 15 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10484 Jl.16-v.jl.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 27 de Febrero de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don ELBIO F. SOTO, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia (Pueblo Agraciada) empadronada con el número 48 (parte), con una superficie de 778 ms.2 50 dms., con destino a la Perforación N.o 707 que abastecerá de agua potable al Pueblo Agraciada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32356 Jl.16-v.jl.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 27 de Febrero de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de don DONATO SUAREZ, sito en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con los números 1732-1736 (partes), con una superficie de 3.959 metros cuadrados 07 dms.2, con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo que abastecerá de agua potable a la ciudad de Lascano (localidad 19 de Junio - antes Averías).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32355 Jl.16-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|27

Bebederos automáticos de agua helada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diecisiete (17) bebederos automáticos de agua helada, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Agosto de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Julio 10 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32353 Jl.16-v.jl.22.

LICITACION PUBLICA N.o 63|25

Segundo llamado

Renglón 3: — Suministro de 435 pares de zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Julio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Julio 9 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32354 Jl.16-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1956

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la Institución correspondiente al 65 ejercicio (año 1956).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser retirados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Julio de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32350 Jl.16-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.113

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores; de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32351 Jl.16-v.jl.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina eléctrica cortadora de fiambre, dos máquinas para hacer café y una enfriadora eléctrica para agua para el nuevo Bar del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Julio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 1|pub. 32352 Jl.16-v.jl.16.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

Llámase por segunda vez a licitación pública según condiciones a retirarse en Agraciada 1409, 6.o piso, Sección Arquitectura, sobre las siguientes adquisiciones y fechas de apertura:

Licitación N.o 1. — Colchones: Julio 22, hora 14 y 30.

Licitación N.o 2. — Artefactos eléctricos: Julio 22, hora 15.

Licitación N.o 3. — Mobiliario: Julio 22, hora 15 y 30.

Licitación N.o 4. — Cámara fría: Julio 22, hora 16.

Licitación N.o 5. — Ampliación de Obra Parador Punta Gorda: Julio 23, hora 14 y 30.

Licitación N.o 6. — Materiales de construcción: Julio 23, hora 15.

Licitación N.o 7. — Herramientas: Julio 23, hora 15 y 30. — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 32347 Jl.16-v.jl.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta de materiales en desuso pertenecientes al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Julio de 1958 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32348 Jl.16-v.jl.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 16 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

PASCUAL RAMBERT, 46 años, soltero, lustrador de muebles, argentino, domiciliado Olimar 1546 y PRUDENCIA VIDALA OVELAR, 32 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Olimar 1546.

10.a Sección

VICTOR HUGO VAENTI, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2443 y MARIA LEONCIA MILANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 2443.

11.a Sección

OMAR MENDEZ, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nápoles 3393 y CARMEN SCELZA, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Teniente Rinaldi 4098.

LUIS ALBERTO GAMBOA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5943 y RAQUEL GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2720.

ANTONIO UBERFIL DARIO PEREZ, 23 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Itazurubí 5312 y ELBA HORTENSIA ROMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5259.

JUAN HANESSIAN, 36 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 20 de Febrero 2752 y VASKUHI DJALADIAN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2752.

ELBIO PABLO LAUREIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 5086 y SANTA RITA ECHEVARRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3374.

14.a Sección

ATILIO FRANCISCO MASANTI PERDIGON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 910 y MARIA LUISA ALCANTARO DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 910.

15.a Sección

SANTIAGO TECHERA, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado T. Narvaja 1128 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2133.

SALVADOR PAPASSO, 54 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado T. Narvaja 1332 y TERESA FERRARO, 41 años, divorciada, italiana, domiciliada T. Narvaja 1332.

17.a Sección

WALTER JULIO FORTUNATO, 26 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4778 y LUZ MARINA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4554 (ap. 2).

18.a Sección

SILVIO LUCIANO LAITANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y JUANA ADOLFA OBELAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.

ROMEO RIVERO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. España 2627 y AURORA DIZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2627.

MANUEL FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2361 y BENITA REGUEIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2361.

RUBEN TRAIBER, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lázaro Gadea 929 y SOL FORTUNE CHETRIT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gadea 929.

PEDRO PALOMEQUE, 27 años, soltero, afilador, oriental, domiciliado Canelones 2327 y ALICIA MANSILLA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2327.

PEDRO JOSE CROSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2126 y HORTENSIA FARRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2126.

ISIDRO SANTOS SERVIDIE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1207, ap. 4 y GRACIELA LEONOR VIGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2742.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL FAJARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 111 y ANGELICA MIRTA PESCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 111.

MAXIMIANO SARAIVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4197 y AMELIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Florencio 4197.

JUAN CARLOS SILVERA PEREZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fraternidad 4026, ap. 1 y MARY LUDDY VALDEZ DE MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 444.

24.a Sección

VITALI RODRIG, 47 años, divorciado, comerciante, turco, domiciliado Lepanto 1421 y CARLOTA GOTTLIEB BRAUN, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Lepanto 1421.

EDUARDO REAL ALONSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1721 e IRIS MABEL MEDEROS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3812.

LUIS RODRIGO PEREZ, 28 años, soltero, plomero, español, domiciliado Juan J. de Herrera 1428 y TERESA CECILIA AIROLDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1341.

CARLOS WERTHER POMMERENCK, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1447 y MARIA ANGELICA LOPEZ EIZMENDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1447.

14) $2.00 3|pub. v.jl.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GREGORIO DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una niña que es hija natural", debió consignarse "nació un niño que es hijo natural", por ser el verdadero. Tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 28 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Jl.16-v.ag.2.

20—Remates

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González Briano Walter contra FUREST GONZALEZ RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 346), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Justicia N.o 1985, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.722, cuyo solar es el señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 158 metros 22 decímetros, y se deslinda así: 5 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Justicia, entre las de Sulpacha y Lima, puerta de acceso N.o 1985, distando el punto medio 24 metros 26 centímetros de la esquina formada con la última; por 29 metros 63 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con inmuebles padrones 17.718 y 17.721; al Oeste, con bien padrón 17.714; y al Sur, con inmueble padrón 17.723.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.—Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. Teléf.: 84635.

20) $66.00 15|pub. 10492 Jl.16-v.ag.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FURLONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Nedy de Souza del día 25 de Junio de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 256 al folio 866 v. del libro 2 de Contratos, JUAN CARLOS RODRIGUEZ cedió a Michla o Herminia Wasiliski Szmit todas sus cuotas en "Furlong Soc. de Responsabilidad Limitada".

22) $8.00 10 pub. 10489 Jl.16-v.Jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.765. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Tremblot Matheron & Cie., Anciens Etablissements Tremblot & Cherest, A. Matheron & G. Strauss Reunis, de Francia, han solicitado el registro de la marca

carrey
★★★

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 10488 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.786. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 10475 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.783. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

PLEXIT

para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 10474 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.785. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

PLEXILEIM

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 10473 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.764. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Con esta fecha la señorita Libertad Mantero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBERTAD MANTERO" para distinguir artículos de la clase 21.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10462 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.784. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PLEXIGUM" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10476 Jl.16-v.jl.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.258. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Antonio Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para aerificar agua u otros líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10487 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.216. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la firma Dornbusch & Co. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandra para la estampación de piezas de mercadería que pasan por ella, y procedimiento para la fabricación de los cilindros de calandra destinados para la estampación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 10470 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.243. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofósfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10471 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.230. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el señor Gerson Rothschild, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de hilos de alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10472 Jl.16-v.jl.28.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Fanny Lima de Silveira, se comprometió a vender el "Instituto de Belleza Peinados Fanny" a Elida A. Donadío tomando ésta a su cargo el activo únicamente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Julio 9 de 1958. — FANNY LIMA de SILVEIRA. — Elida A. Donadío.

25) $24.00 20|pub. 10454 Jl.16-v.ag.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Balsa Rivas, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferm. Embot., sito en la calle Defensa N.o 1700 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — JUAN BLAS LIVIO GUIDI TAMBELLINI. — ELENA RAFFAELLE.

25) $16.00 20|pub. 10466 Jl.16-v.ag.8.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Nelson Alejandro Rey Cendal, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1451, propiedad del señor Walter Wochtl. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 7 de Julio de 1958. — WALTER WOCHTL KLUKNER. — Nelson Alejandro Rey Cendal.

25) $24.00 20|pub. 10494 Jl.16-v.ag.8.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Héctor Delfor León, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, en esta ciudad, Avda. Garibaldi N.o 2405, propiedad del señor Félix Omar Núñez Monza. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — FELIX OMAR NUÑEZ MONZA. — Héctor Delfor León.

25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.16-v.ag.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a concurso para la provisión de cargos administrativos

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del escalafón 30, administrativo, para la provisión de los siguientes cargos de 29 horas semanales:

1 cargo de Jefe de Sección Administrativo, grado 7, $ 560.00 mensuales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

1 cargo de Jefe de Sección Administrativo, grado 7, $ 560.00 mensuales en la Facultad de Agronomía.

1 cargo de Oficial Administrativo, grado 9, $ 475.00 mensuales en la Facultad de Humanidades y Ciencias.

De acuerdo a la Ordenanza de 4 de Setiembre podrán aspirar a los cargos que se llaman los que ocupen el grado inmediato inferior a los mismos.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud formulada en el sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases respectivas, que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, Av. 18 de Julio 1824 (planta baja).

Las inscripciones se reciben en esta Sección en horario de oficina (8 a 12 horas) hasta el día 31 de Julio de 1958 a la hora 10. — Repartición Hacienda. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32346. Jl.16-v.jl.16.

CLUB SOCIAL BIARRITZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Jaime Zudáñez 2777, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Elección de la Comisión Directiva y Fiscal; 4.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Elbio Repetto, Presidente. — Alciro Merello, Secretario.
27) $9.00 5|pub. 10465 Jl.16-v.jl.22.

"BEL SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bel S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la casa número mil cuatrocientos uno de la calle Mercedes, don Mauricio Belleres, Leopoldo Belleres y don Rivera Rodríguez, proceden a la constitución de la Sociedad Anónima "Bel Sociedad Anónima", la que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Bel S A." y será regida por estos estatutos y en todo cuanto no estuviere en ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre Sociedades Anónimas. Para todos los actos y contratos de la Sociedad, será reconocida y utilizada la sigla representativa del nombre "BELSA".

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero: A) Industrializar, fabricar, elaborar, importar, exportar, representar, distribuir materias primas o elaboradas; productos químicos; productos para la industria; artículos y productos para la profilaxia y, en general, realizar toda clase de negocios lícitos sobre toda clase de artículos, productos, mercaderías nacionales y|o extranjeras sin limitación de ningún género; B) Participar en cualquier forma en los negocios de otras sociedades o de personas físicas que exploten industrias o que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de las mismas, entrando en cualquier combinación financiera u otra comunidad de intereses o cooperación que, directa o indirectamente, sirvan los fines sociales que constituyen su objeto, ya sea dentro del país o en el extranjero; C) Efectuar fusiones, adquirir el patrimonio de otro o de otros establecimientos afines y especialmente el denominado "Compañía Bel Limitada", pagando el precio o precios con acciones de la Sociedad o en dinero en efectivo; D) Adquirir, solicitar, explotar y trasmitir privilegios industriales, marcas de fábrica y patentes de invención; E) En general, no siendo taxativa la presente enumeración, realizar la plenitud de su capacidad jurídica en el ejercicio y aplicación de las leyes civiles y comerciales, supeditadas directamente al objeto o fin de su institución.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en 90 años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo será prorrogable una o más veces por la asamblea extraordinaria de accionistas, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Su domicilio principal será fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer o suprimir agencias, representaciones y sucursales, dentro y fuera del país, con fondos propios o no.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles. El capital inicial puede ser aumentado por el Directorio hasta $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1.o Clase "A", ordinarias, con derecho a un voto por 10 acciones. 2.o Clase "B" ordinarias, con derecho a un voto por 100 acciones; y 3.o Preferidas, sin derecho a voto, que gozarán, en caso de emitirse, de un dividendo anual fijo a ser determinado por el Directorio al resolver su emisión con máximo de un 10 o|o sobre el valor nominal, acumulativo por un período de tres años y de una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea resuelva distribuir; esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: A) Sólo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo del 12 o|o; y B) Su monto no podrá ser superior al 30 o|o del excedente que sobre el referido 12 o|o perciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia por su reembolso a la par; en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente con prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado de la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. El rescate se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse y la resolución se hará conocer mediante publicación que se hará por 3 días en el "Diario Oficial", con 15 días de anticipación, para que puedan concurrir los accionistas a los sorteos; C) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la que debía abonar el dividendo fijo; en este supuesto el derecho de voto será a razón de uno por cada 100 acciones y, en su caso, deberá unificarse la representación. Las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una y podrán ser nominativas o al portador. A pedido de cada accionista el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador o viceversa. La primera serie de acciones o sean mil acciones ordinarias al portador, clase "A", se emitirán inmediatamente de haberse obtenido la aprobación e inscripción de estos estatutos. En las futuras emisiones de acciones ordinarias éstas podrán ser de una o de ambas categorías previstas. En primer caso, todos los accionistas ordinarios tendrán igualdad de preferencia en la suscripción de cada serie que se emita a prorrata de las acciones que posean. Si se emiten conjuntamente de las categorías "A" y "B", deberá conservarse la proporción existente entre ambas antes de efectuarse la emisión y, el derecho de preferencia, corresponderá a los accionistas de cada categoría sobre los de su misma categoría. Los accionistas deberán hacer uso de su derecho dentro de los 10 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el "Diario Oficial". El pago de los dividendos en acciones, en las oportunidades que lo resuelva el Directorio, podrá hacerse indistintamente con cualquiera de las categorías de acciones y aun resolver el pago de las de cada categoría con las de la misma categoría.

Art. 6.o Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto esto les será puesto en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión, gozarán de un plazo de 8 días, a contar de la última publicación, para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la Sociedad.

Art. 8.o Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Puede hacerse, sin embargo, las suscripciones de acciones a nombre de Sociedades legalmente constituídas.

Art. 10. La suscripción o posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea, del Directorio y Sindicatura, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros según lo resuelva el Directorio, elegidos en lista propuesta por el Directorio o presentada por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado en asamblea general de accionistas, por mayoría de votos, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. Pueden ser elegidos por la misma asamblea, a propuesta del Directorio y por igual tiempo, dos suplentes que reemplazarán a los titulares, cuando el Directorio lo considere necesario. En este caso el Directorio elegirá entre los nombrados el suplente a convocarse La convocatoria de suplente será obligatoria, en caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente.

Art. 13. Los Directores titulares y suplentes son reelegibles y seguirán en sus funciones hasta que los nuevos electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. El Directorio elgirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros (si se compone de tres), o de tres (si sus integrantes fueran cinco), debiendo tomar en estos casos las resoluciones por unanimidad, alcanzando la simple mayoría en los demás casos. En caso de empate decidirá el Presidente, cuyo voto, en estas circunstancias, se considerará doble.

Art. 15. Cada miembro del Directorio debe ser poseedor de 30 acciones, por lo menos, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, mientras dure su mandato. Cuando el accionista sea una sociedad comercial, puede ser elegido cualquiera de sus componentes Todas las disposiciones contenidas en este Capítulo, relativas a los Directores, son relativas también a los suplentes.

Art. 16. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la Sociedad, fijándoles en cada caso, el Directorio, la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director. En estos casos deberá darse cuenta en forma expresa, a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 17. El Directorio, por intermedio del Presidente y Secretario, conjuntamente, representan a la Sociedad en todos los actos, contratos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados.

Art. 18. Para los fines y cumplimientos del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones, facultades y prerrogativas y, es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, pudiendo en consecuencia, sin que la siguiente enumeración tenga carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, incluso al Banco Hipotecario del Uruguay, al de la República Oriental del Uruguay, de Seguros del Estado y otros oficiales y particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir, dar en pago constituir o conceder garantías prendarias de cualquier clase y cancelarlas, warrants y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean aquéllos semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea conveniente, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar la contratación para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés, abrir créditos con o sin garantías, para las necesidades del giro social, otorgando y suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles y otorgar novaciones; C) Autorizar todo acto judicial y administrativo, iniciar demandas, transigir, someter a decisión de árbitros, solicitar y conceder quitas y esperas, dar mandatos especiales y generales, renovarlos, sustituirlos, solicitar liquidaciones o concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras o concursos de deudores; D) Autorizar la inversión de fondos, realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias, relacionadas con la Sociedad, contratar créditos, aún hipotecarios, en cuenta corriente, con o sin garantías, girando, aceptando, negociando, endosando, prestando aval a letras, vales pagarés y cheques comerciando haciendo depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas, aceptar cesiones de las mismas; E) Nombrar Gerentes, Subgerentes, Directores técnicos, Agentes y representantes con participación o no en las utilidades, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, renovar o remover los empleados que creyera conveniente; F) Hacer convenios y acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas o comerciantes de productos similares o de otra naturaleza, pudiendo concertar o ejecutar fusiones, llenando los requisitos establecidos en estos estatutos y entrar en cualquier clase de combinación financiera, comercial o industrial, fundando nuevas Sociedades, participando en ellas con capitales, tomar a su cargo las liquidaciones de las mismas, adquiriendo su activo y pasivo; G) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago; ordenar la confección de inventarios y balances, crear los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios, resolver las amortizaciones que haya que efectuar, proyectar la distribución de utilidades y preparar la memoria anual; H) Determinar las fechas para las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas que serán presididas y dirigidas por el Presidente del Directorio; I) El Directorio resolverá todo lo que no esté previsto en estos estatutos y que se relacione con la administración de la Sociedad. Interpretará estos estatutos. En todo lo que no esté previsto en

estos estatutos se aplicarán las leyes y decre- tos en la materia y lo establecido en el Código de Comercio

Art. 19. El Directorio se reunirá por convo- catoria de su Presidente o Vice, con la frecuen- cia que exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de uno cualquiera de sus miém- bros. Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que se extenderán en un libro llevado a tal efecto y serán firmadas por los presentes a la reunión.

Art. 20. Los poderes generales o especiales conferidos por la Sociedad, subsistirán con toda su fuerza, aunque el Directorio haya sido mo- dificado o renovado, mientras no sean revoca- dos por otro acto del Directorio.

Art. 21. Además de los que se anuncian por- separado, son deberes y atribuciones del Presi- dente del Directorio: A) Ser ejecutor de las re- soluciones del Directorio, o de la asamblea de accionistas, que consten en los libros de actas respectivos; B) Presidir con voz y voto, las reuniones del Directorio y de los accionistas; C) Asegurar en vía jerárquica, el funciona- miento eficiente de los servicios y dependen- cias de la sociedad; D) Redactar la memeria anual; el verificar y firmar el balance y pie- zas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales; F) Adoptar medidas indispensables y urgentes de carácter comercial o administrativo, cuando no hubiere tiempo hábil para reunir el Directorio, con la obligación de dar cuenta a éste dentro de más breve plazo posible y estar a lo que él resuel- va, todo bajo responsabilidad; G) Hacer pro- puestas relativas al personal; H) Delegar co- metidos con autorización del Directorio, previa y expresa.

Art. 22. Además de lo que establece por se- parado, son deberes y atribuciones del Secreta- rio: A) Cumplir las resoluciones del Directo- rio; B) Redactar las actas de las sesiones del Directorio de la asamblea de accionistas en que ha actuado; C) Tener en custodia, los libros de actas, libros talonarios de acciones y certifi- cados provisorios, registros, escrituras, documen- tos y archivos de la sociedad; D) Redactar las comunicaciones del Directorio; E) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendi- ción de cuentas de cada año y los balances tri- metrales.

Del Síndico

Artículo 23. La asamblea general ordinaria, designará, para contralor de la sociedad, Sín- dico titular y un suplente. Estos durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Direc- tores y podrán ser reelectos por uno o más pe- ríodos.

Art. 24. Son deberes y atribuciones del Sín- dico: A) Examinar los libros, los documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la mar- cha de la misma; B) Efectuar inspecciones de contabilidad cada tres meses pudiendo hacer otras si lo creyere conveniente; C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y presentar a la asamblea general el informe sobre la conta- bilidad, balances anuales y memoria; F) De convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y ordinaria cuan- do lo omitiera el Directorio; E) Velar porque el Directorio cumpla con los estatutos y las leyes y reglamentos, cuidando de no entorpe- cer la marcha regular de la sociedad.

CAPITULO IV

Asamblea de accionistas

Artículo 25. Las asambleas generales de ac- cionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al ejercicio so- cial; y tendrán por objeto: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual, que debe- rá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y su- plentes, en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; D) Resolver todos los demás asun- tos incluídos en la orden del día por el Di- rectorio; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones, y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 26. Los accionistas serán convocados a asamblea general extraordinaria siempre que el Directorio lo creyere necesario; o a pedido de un número de accionistas, dirigido al Directorio, que representen por lo menos el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado, expresan- do el objeto con que la piden, debiendo ser convocada dentro de los treinta días de haber sido solicitada. La asamblea general extraordi- naria resolverá especialmente lo siguiente: A) La reforma de los estatutos sociales; B) La prolongación de la duración de la sociedad; C) Aumento o disminución del capital social; D) Fusión de la sociedad con otra, su disolución antes del término establecido o su liquidación y E) Cualquier otro asunto que figure en la orden del día.

Art. 27. La convocatoria a asamblea que con- tendrá la orden del día se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante 2 días, de- biendo aparecer la primera comunicación con diez días de anticipación a la fecha de la asam- blea.

Art. 28. Las asambleas ordinarias se conside- ran legalmente constituídas, aún para tratar los asuntos incluídos en el artículo 1.o de la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco del 19 de Junio de 1909, con un número de accio- nistas que representen como mínimo la mitad más uno de las acciones integradas y resolverán válidamente por mayoría de votos.

Art. 29. Las acciones ejercerán el derecho de voto conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, con la limitación establecida en el ar- tículo cuatrocientos veinte del Código de Co- mercio.

Art. 30. Los accionistas que tengan menos de cincuenta acciones tendrán derecho a voz pero no a voto. El Presidente resolverá siempre, en caso de empate en todas las votaciones, con su voto.

Art. 31. Si a la primera convocatoria no con- curriera el número de accionistas requerido se convocará nuevamente de inmediato a asam- blea, por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 27. Esta asam- blea sea ordinaria o extraordinaria, resolverá con cualquier número de accionistas presente y bastará para sus resoluciones el voto favora- ble de la mayoría de los asistentes.

Art. 32. Las asambleas constituídas de acuerdo con los estatutos representan la totali- dad de los accionistas y sus resoluciones obli- gan por igual a todos sin excepción alguna que- dando a salvo el derecho de receso que acuer- da a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909.

Art. 33. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de de- pósito de las mismas en un Banco de plaza a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de vo- tos que corresponde al accionista. Los accionis- tas podrán hacerse representar por mandata- rios. Los Directores, empleados y Síndicos, no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresi- dente, y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos pre- sentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo eligirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea se designarán dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados, de lo que se dejará constancia en un libro espe- cial, de registro de accionistas. Las actas de las asambleas deberán ser suscritas conjunta- mente con el Presidente y el Secretario por dos accionistas al efecto designados.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 35. El ejercicio económico de la so- ciedad se cerrará el 30 de Junio de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordi- naria, se pondrá a disposición de los accionis- tas en el local social el balance y el informe del Síndico.

Art. 36. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, luego de efectuadas las amorti- zaciones y remuneraciones extraordinarias, que hubiere lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva legal, hasta que este porcentaje alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; alcanzando este porcentaje, la suma correspondiente a aquel fondo de reserva acre- cerá a la destinada a fondo de previsiones es- peciales; quince por ciento (15 o|o) para dis- tribuir entre los miembros del Directorio, dis- tribuído en la siguiente forma: cinco por cien- to para el Presidente y el diez por ciento res- tante para los otros miembros del Directorio, incluso el Presidente. Cuando haya actuado un Director suplente prorrateará con el titular, a quien sustituyera, según las asistencias de ca- da uno; doce por ciento (12 o|o) para remune- raciones extraordinarias, quedando facultado el Directorio para distribuirlas, y el saldo restan- te se distribuirá por concepto de dividendo a los accionistas. El Directorio fijará anualmente la retribución del Síndico.

Art. 37. Los accionistas deberán percibir sus dividendos en los períodos respectivos so pena, que, si se dejaran transcurrir cuatro años con- secutivos sin hacer efectivo dicho cobro, el monto de tales dividendos atrasados, se incor- porará al fondo de reserva legales.

CAPITULO VI

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término de su duración, si éste no hubiera sido prorrogado; B) Por diso- lución anticipada, dispuesta por la asamblea etxraordinaria de accionistas; C) Por cualquie- ra de las causas legales de disolución necesaria, la asamblea resolverá si la liquidación debe hacerla el Directorio o una Comisión Liquida- dora designada al efecto.

Art. 39. La asamblea, al resolver la liquida- ción, fijará el plazo en que ésta debe realizar- se y la remuneración que corresponda a los li- quidadores, o determinará las normas para su fijación.

Art. 40. El saldo líquido resultante, después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación será distribuído entre los ac- cionistas a prorrata.

Art. 41. El cierre del primer ejercicio econó- mico se realizará el treinta de Junio de 1958.

Art. 42. El primer Directorio queda constituí- do en la siguiente forma: Presidente: Mauricio Belieres; Vicepresidente: Juan Macre; Secreta- rio: Rivera Rodríguez; vocales: señorita Celina Belieres y señor Leopoldo M. Belieres; suplen- tes: Enrique Navarro y doctor Ernesto Bari- llati. Síndico contador Cayetano Farina, que durarán hasta la primera asamblea ordinaria. Se faculta al señor contador Rivera Rodríguez para la realización de todos los trámites nece- sarios para la obtención de la personería ju- rídica de esta sociedad, inscripción y publica- ción de estos estatutos. Leídos, discutidos y aprobados en la forma que queda expresada, se firma esta acta en el lugar indicado, a veinti- siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — L. Belieres. — Belieres. — Rivera Ro- dríguez.

Enrique Alonso García, escribano, certifica: Que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen a los señores Leopoldo Mauricio Antonio Belieres, que firma L. Belieres, Mauri- cio o Maurice Hyacinthe Belieres, que firma Belieres y Rivera Rodríguez, quienes son: ar- gentino, francés y uruguayo, mayores de edad, soltero, divorciado de sus segundas nupcias con doña Concepción Scollo y casado en primeras nupcias con doña Hilda Higgs, respectivamente. Y a su pedido, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Enri- que Alonso García, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, Marzo 25 de 1958. — Visto: La gestión de "Bel S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el ar- tículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Go- bierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bel Sociedad Anónima" y autorizar su funciona- miento, con las modificaciones efectuadas a fs. 14 y 16. Queda su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fi- jar un plazo de noventa días para el cumpli- miento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, de- vuélvase la documentación y expídase el tes- timonio correspondiente. Comuníquese, notifí- quese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 14. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente: Rivera Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1401, por la sociedad en formación "Del Bel Sociedad Anónima" evacuando la vista confe- rida al señor Ministro digo: Que de acuerdo a las observaciones formuladas los artículos 8.o y 11, quedarán redactados así: "Artículo 8.o Las acciones serán nominativas o al por- tador e irán firmadas por el Presidente o el Vi- cepresidente y por el Secretario del Directorio". — "Artículo 11. La sociedad será dirigida y ad- ministrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, según lo resuelva la asam- blea de accionistas, elegidos en lista propuesta por el Directorio o presentada por accionistas que representen el cincuenta por ciento del ca- pital integrado en asamblea general de accio- nistas, por mayoría de votos, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser re- electos indefinidamente". Por tanto solicito al señor Ministro tenga por evacuada la vista y atendida las observaciones de la Inspección General de Hacienda. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Rivera Rodríguez. (B.B.A. 3470).

Fs. 16. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Rivera Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1401, por la sociedad en formación "Bel Socie- dad Anónima" evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a las ob- servaciones formuladas los artículos 5.o y 8.o quedarán redactados así: "Artículo 5.o Donde dice las acciones serán de $ 100.00 moneda na- cional cada una y podrán ser nominativas o al portador, debe decir: Las acciones serán de $ 100.00 moneda nacional cada una". — Ar- tículo 8.o Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio". Por tanto solicito al señor Mi- nistro tenga por evacuada la vista y atendidas las observaciones de la Inspección General de Hacienda. Saludo al señor Ministro muy atenta- mente. (Fdo.): Rivera Rodríguez. (B.B.A. 3470).

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Sec- ciones.

Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Rivera Rodríguez, constituyendo domici- lio en la calle Mercedes N.o 1401, al señor Juez dice: Que con fecha 25 de Marzo de 1958, el Po- der Ejecutivo aprobó los estatutos de "Bel So- ciedad Anónima" (BELSA), acordándole per- sonería jurídica. De acuerdo con el artículo 4 del estatuto que acompaño, el suscrito está au-

torizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Bel Sociedad Anónima" (BELSA). Objeto: Determinado en el artículo 2.o. Domicilio: (En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: $ 100.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada; 2.o) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes, a cargo del Registro Público y General de Comercio; 3.o) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4.o) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Rivera Rodríguez.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.127. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Estatuto y Matrícula. Civil 2.o. "Bel Sociedad Anónima"). — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Francisco Pagano.

6.185. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 104 al folio 812 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Con el N.o 166 al folio 79 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio treinta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$296.00. — 1|pub. — 10425.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Omar S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de junio de 1958.

Activo—

Acciones a emitir ..	$	4.000.000.00
National City Bank ..	"	55.934.08
Cuentas Corrientes .	"	12.411.665.93
Valores en Cartera ..	"	43.408.016.03
Documentos a cobrar.	"	7.549.136.37
	$	67.424.752.36

Pasivo—

Acreedores varios ..	$	26.906.073.46
Obligaciones a pagar.	"	1.500.000.00
Dividendos a pagar ..	"	14.400.000.00
Valores a entregar ..	"	646.962.99
Capital autorizado ...	"	4.000.000.00
Capital integrado ...	"	6.000.000.00
Reserva estatutaria .	"	647.605.50
Reserva general ...	"	13.324.110.41
	$	67.424.752.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 155 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de junio de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de junio de 1958.

Pérdidas—

Honorarios por Adm..	$	4.800.00
Impuestos	"	64.415.65
Gastos de Giros	"	409.04
Gastos de Custodias .	"	16.174.08
Gastos varios	"	861.80
Ganancias	"	10.999.556.18
	$	11.086.216.75

Ganancias—

Res. valores cart. ..	$	2.823.784.48
Intereses	"	2.030.556.55
Ajustes de cambios..	"	6.231.875.72
	$	11.086.216.75

Distribución de la Ganancia

Dividendos a pagar..	$	8.400.000.00
Reserva general	"	2.599.556.18
	$	10.999.556.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 156 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 10215.

Francisco Alonso Adami S. A.

Inventario al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Muebles, útiles y máquinas	"	84.498.87
Instalaciones edificio Colonia 1801	"	164.407.65
Vehículos y moldes ..	"	1.031.88
Mercaderías y materia prima	"	1.129.505.09
Caja	"	46.706.96
Títulos de deuda pública	"	24.397.45
Acciones en otras sociedades	"	42.001.00
Depósitos en garantía cambios y licitaciones	"	119.628.71
Deudores varios	"	627.613.22
Obligaciones de terceros descontadas ...	"	22.158.21
Cargos diferidos	"	4.951.20
Gastos de organización y marcas	"	8.00
	$	2.266.897.19

Cuentas de orden:

Acciones en cartera ..	"	49.800.00
Títulos depositados en garantía	"	15.790.00
	$	2.332.487.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Activo se halla copiado a folios 84 del libro Copiador, certificado el 23 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1099 a folios 562 del libro 3.

Pasivo —

Bancos, cuentas corrientes	$	51.892.73
Obligaciones a pagar :	"	422.508.15
Acreedores vairos ...	"	94.251.21
Cuentas a pagar	"	861.552.81
Varios en cuenta fondos (Acreedores por depósitos)	"	54.398.24
Acreedores por otros conceptos	"	78.656.44
Capital integrado ...	"	950.200.00
Reserva estatutaria ..	"	44.703.89
Fondo de previsión para despidos	"	11.620.98
Fondo para estabilidad de dividendos	"	20.446.95
Acreedores por descuento o de terceros	"	22.158.21
Utilidades a distribuir	"	154.508.18
	$	2.266.897.19

Cuentas de orden:

Capital autorizado, saldo	"	49.800.00
Afectación de títulos en garantía	"	15.790.00
	$	2.332.487.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo se halla copiado a folios 85 del libro Copiador, certificado el 23 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1099 a folios 562 del libro 3.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1956

Ganancias —

Beneficio de ventas ..	$	698.682.79
Beneficio negocios en el exterior	"	18.460.71
Ingresos varios (Comisiones)	"	21.960.26
	$	729.103.76

Pérdidas —

Descuentos sobre ventas	$	2.935.22
Gastos de secciones ..	"	21.088.37
Alquileres	"	22.440.00
Asesoría Letrada ...	"	1.968.20
Impuestos municipales y UTE	"	6.479.19
Timbres y franqueos .	"	5.476.24
Impresos	"	6.181.70
Otros gastos administración	"	17.756.56
Gastos de venta	"	10.658.84
Propaganda	"	26.513.07
Sueldos y comisiones .	"	204.227.30
Seguros	"	8.592.87
Impuestos fiscales ...	"	119.458.53
Intereses	"	74.670.10
Gastos negocios en el exterior	"	150.50
Habilitaciones	"	20.000.00
Amortizaciones	"	26.004.44
	$	574.595.63
Utilidades del ejercicio	"	154.508.18
	$	729.103.76

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 86 del libro Copiador, certificado el 23 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1099 a folios 562 del libro 3.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1957.

Utilidades del ejercicio	$	154.508.13
Importe tomado del "Fondo para estabilidad de dividendos"	"	10.562.84
Total a distribuir	$	165.070.97
Fondo de reserva: 5 o/o s/$ 154.508.13	$	7.725.40
Directorio: 7 o/o sobre $ 154.508.13	"	10.815.57
Reserva para deudores	"	5.000.00
Reserva para indemnizaciones por despido	"	5.000.00
Dividendo a accionistas: (10 o/o en efectivo y 5 o/o en acciones), 15 o/o sobre $ 910.200.00	"	136.530.00
	$	165.070.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 87 del libro Copiador, certificado el 23 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1099 a folios 562 del libro 3.

$ 88.80. — 1|pub. — 10136.

Orinoco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1958.

Activo —

Caja	$	14.57
Títulos y Acciones (Acc. Soc. Ley 11.073)	"	700.00
Deudores en Cuenta Corriente U$S	"	1.609.36
Impuestos a Liquidar U$S	"	105.40
Gastos de Constitución	"	673.60
Ganancias y Pérdidas	"	2.431 22
	$	5.534.15

Pasivo —

Capital Social	$	5.000.00
Acreedores en Cuenta Corriente	"	534.15
	$	5.534.15

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|12|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1958.

Debe —

Saldo Anterior	$	2.138.12
Amortizaciones	"	278.10
Patentes e Impuestos	"	15.00
	$	2.431.22

Haber —

Pérdidas al Cierre del Ejercicio	$	2.431.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador rubricado el 29 de Octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 26.40. — 1|pub. — 10228.

Galatea S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	5.122.78
Deudores en Cuenta Corriente	"	13.391.94
Marcas y Patentes	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias (Saldo anterior)	"	3.176.32
Déficit Ejercicio actual	"	837.17
	$	27.528.21

Pasivo —

Acreedores en Cuenta Corriente	$	16.620.50
Gastos a Pagar	"	770.00
Capital	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	137.71
	$	27.528.21

Aprobado en Asamblea de 27|4|1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1368 a Fo. 148.

Cuenta de Resultados

Ejercicio 1|1|1955 al 31|12|1955

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales	$	281.06
Amortización Gastos de Constitución (20 o/o)	"	251.10
Honorarios	"	300.00
Publicaciones Diarios	"	122.50
Multas	"	50.00
Gastos Generales	"	61.35
Saldo Ejercicio anterior	"	3.176.32
	$	4.242.33

Ganancias —

Intereses	$	228.84
Más saldo Ejercicio anterior	"	3.176.32
Déficit del Ejercicio actual	"	837.17
	$	4.242.33

Aprobado en Asamblea de 27|4|1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 22 del libro Copiador rubricado el 11 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1368 a Fo. 148.

$ 39.60. — 1|pub. — 10208.

Fesansa

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 25 de Marzo de 1958.

Activo —

Inmueble	$	223.137.83
Acciones a Emitir	"	340.000.00
Gastos Constituc.	"	448.75
Pérdidas y Ganancias	"	5.428.25
	$	569.014.83

Pasivo —

Cargas Fiscales	$	1.600.00
Hipoteca	"	58.342.35
Felipe S. Sanguinetti	"	9.072.48
Capital	"	500.000.00
	$	569.014.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador certificado el 28 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 299 a Fo. 229 del libro 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 25 de Marzo de 1958.

Utilidades —

Pérdida ejercicio	$	357.20
Arrendamientos	"	7.200.00
	$	7.557.20

Pérdidas —

Gastos Constitución	$	484.83
Gastos Generales	"	76.90
Impuestos	"	3.444.86
Intereses	"	3.550.61
	$	7.557.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 20 del libro Copiador certificado el 28 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 299 a Fo. 229 del libro 2.

$ 24.00. — 1|pub. — 10297.

Librería Cabe S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja	$	77.31
Mercaderías	"	35.349.96
Clientes	"	4.490.80
Accionistas	"	3 850.00
Efectos a cobrar	"	510.40
Comisiones	"	133.98
Otras cuentas	"	572.40
Muebles y útiles	"	4.092.01
Instalación máquinas	"	294.00
Material rodante	"	36.00
Instalaciones	"	62.67
Gastos de organización	"	1.783.95
Seguros a vencer	"	109.08
	$	52.117.06

Pasivo —

Bancos en cuenta corriente	$	6.328.85
Acreedores en cuenta corriente	"	11.799.92
Cuentas corrientes	"	1.482.15
Acreedores impositivos	"	2.046.20
Efectos a pagar	"	13.503.27
Sueldos a pagar	"	150.00
Capital suscripto	"	3.850.90
Capital realizado	"	12.375.00
Ganancias del ejercicio	"	581.67
	$	52.117.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Ventas	$	57.670.59
Comisiones	"	432.98
Varios	"	0.11
	$	58.004.68

Debe —

Costo de ventas	$	38.228.38
Gastos generales:		
Intereses y gastos bancarios	"	2.541.83
Sueldos y jornales	"	5.416.88
Alquiler, luz, teléfono y agua	"	6.027.30
Jubilaciones y asignaciones	"	993.24
Seguros	"	161.08
Impuestos	"	314.10
Papelería e imprtsos	"	448.49
Locomoción y viajes	"	316.71
Gastos de representación	"	221.38
Sellados y timbres	"	161.34
Correos y telégrafos	"	210.33
Donaciones	"	83.47
Conservación local	"	55.90
Limpieza y varios	"	202.70
Gastos de ventas:		
Comisiones	"	610.31
Propaganda	"	562.84
Fletes y encomiendas	"	675.91
Gastos bicicleta y varios	"	182.74
Bonificaciones	"	8.08
Ganancia del ejercicio que pasa a Fondo de Reserva	"	581.67
	$	58.004.38

Dichos estados fueron aprobados por Asamblea del 29 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Librería Cabe S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 115 del libro Copiador de Cartas N.o 1, rubricado el 1.o de Junio de 1957 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Paysandú.

$ 49.80. — 1|pub. — 10392.

Galatea S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	975.44
Marcas y patentes	"	5.000.00
Déficit ejercicios anteriores	"	4.013.49
Déficit ejercicio 1956	"	148.78
	$	10.137.71

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	137.71
	$	10.137.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Saldo ejercicio anterior	$	4.013.49
Gravámenes fiscales	"	148.78
	$	4.162.27

Ganancias —

Déficit ejercicios anteriores	$	4.013.49
Déficit ejercicio 1956	"	148.78
	$	4.162.27

NOTA: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|3|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 1368 a folios 148 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 10209.

Galatea S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

8.o Ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	975.44
Marcas y patentes	"	5 000.00
Déficit ejercicios anteriores	"	4.162.27
Déficit ejercicio 1957	"	100.00
	$	10.237.71

Pasivo —

Gastos a pagar	$	100.00
Capital	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	137.71
	$	10.237.71

Cuenta de Resultados al 31|12|1957

8.o Ejercicio

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	100.00
Saldo ejercicios anteriores	"	4.162.27
	$	4.262.27

Ganancias —

Saldo ejercicio anterior	$	4.162.27
Déficit ejercicio 1957	"	100.00
	$	4.262.27

NOTA: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|3|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 1368 a folios 148 del libro respectivo.

$ 26.40. — 1|pub. — 10210.

Bataan S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21|9|55.

Activo —

Mercaderías	$	297.36
Accionistas	"	7.000.00
Gastos Constitución	"	3.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	22.11
	$	10.319.47

Pasivo —

Acreedores Varios	$	319.47
Capital Susento a Integrar	"	7.000.00
Capital Integrado	"	3.000.00
	$	10.319.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|5|54

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales	$	22.11

Ganancias —

Pérdidas Ejercicio	$	22.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 131 del libro Copiador certificado el 12 de Mayo de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 10280.

Alonso Pérez S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|Agosto|1955.

Activo —

Caja y Bancos	$	11.620.64
Mercaderías	"	124.018.98
Deudores varios	"	379.066.36
Inmuebles	"	965.134.47
Muebles, Utiles, Inst. Maq. Herram. Mat. Rod.	"	123.004.45
Gastos Anticipados y Cargos Diferidos	"	7.072.34
Gastos Constitución en y marcas de Comerc.	"	892.83
Pérdidas y Ganancias	"	214.550.50
Total del activo	$	1.825.360.07

Pasivo —

Documentos a Pagar	$	465.000.00
Acreedores Varios	"	183.753.96
Créditos Bancarios	"	96.700.40
Capital Realizado	"	1.000.000.00
Reservas para Amortizaciones	"	79.905.71
Total del pasivo	$	1.825.360.07

Balance asentado en el libro Diario N. 4, folios 29|31.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 163 del libro Copiador certificado el 26 de Febrero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio del Depto. de Maldonado.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|1954 al 30|4|1955

Pérdidas —

Inv. Almacén Art. Consumo	$	8.82
Maquinarias y Herramientas	"	838.55
Material Rodante y Anexos	"	235.00
Cargos Diferidos, Gastos Const. y Marcas Com.	"	1.661.99
Sueldos	"	9.000.00
Contribución Jubilatoria	"	1.080.00
Aporte a Caja Compensación	"	4.239.33
Impuestos, sellados y Timbres	"	7.001.03
Amortización y Depreciación	"	1.996.85
Combustibles y Reparaciones	"	1.562.11
U.T.E.	"	497.06
Cuotas, Suscripciones y Conservación	"	1.432.42
Honorarios y Viáticos	"	3.697.75
Varios	"	1.086.62
Interés y Descuentos	"	45.458.61
	$	79.795.64

Ganancias —

Cerámica	$	29.617.31
Granja	"	806.60
Carpintería	"	28.47
Taller Mecánico	"	61.52
Servicios Transportes	"	205.65
Agencia Shell	"	270.88
Intereses, Descuentos y Alquileres Percibidos	"	26.167.17
Pérdidas del Ejercicio	"	23.143.04
	$	79.795.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27|Agosto|955 y copiado a folios 25|28 del Libro "Diario" rubricado el 24|12|954 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 164 del libro Copiador certificado el 26 de Febrero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio del Depto. de Maldonado.

$ 58.80. — 1|pub. — 10206.

San San S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 25|3|58.

Activo —

Inmuebles	$	321.453.14
Caja	"	32.198.03
Caja Obrera Central	"	21.25
Caja Obrera Cordón	"	4.085.66
Pagos adelantados	"	666.60
Deudores Varios	"	300.000.00
	$	658.424.68

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	3.400.00
Hipoteca	"	300.000.00
Utilidad a distribuir	"	20.024.68
Capital	"	335.000.00
	$	658.424.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del libro Copiador Actas Asambleas certificado el 11 de Mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 25|3|58.

Utilidades —

Intereses	$	2.266.67
Arrendamientos	"	32.951.78
Del ejercicio ant.	"	146.93
	$	35.365.38

Pérdidas—

Impuestos	$	8.118.07
Gastos generales	"	481.35
Gastos administración	"	1.129.76
Gastos hipoteca	"	3.475.00
Seguros	"	333.30
Gastos Constitución	"	1.803.22
	$	15.340.70
Utilidad a distribuir	"	20.024.68
	$	35.365.38

Proyecto distribución

Dividendo 5.75 o|o	$	19.262.50
Cuenta nueva	"	762.18
	$	20.024.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan Copiados a folios 24 del libro Copiador Actas Asambleas certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.60 1|pub. — 10204.

Sabi S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957.

Aprobado en asamblea de fecha 25|3|58.

Activo —

Inmueble	$	296.372.89
Instalaciones	"	2.038.31
Gastos Constitución	"	1.900.86
Acciones a emitir	"	100.000.00
Caja	"	2.273.89
Pagos adelantados	"	288.50
	$	402.874.45

Pasivo —

Hipoteca	$	91.536.10
Acreedores Fiscales	"	2.000.00
Utilidad a distribuir	"	9.338.35
Capital	"	300.000.00
	$	402.874.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Actas Asambleas certificado el 30 de Enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 25|3|58.

Utilidades —

Arrendamientos	$	18.000.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	369.90
Intereses	"	6.351.95
Seguros	"	96.16
Impuestos	"	3.612.12
G. Constitución	"	950.42
Instalaciones	"	509.57
	$	11.890.12
Utilidad ejercicio	"	6.109.88
	$	18.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 13 del libro Actas Asambleas certificado el 30 de Enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 83.60. — 1|pub. — 10295.

Casa Costa Modas S. A.

Balance General — 3.er Ejercicio

1.o de Marzo de 1957 al 28 de Febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 1958.

Activo —

Caja	$	5.955.27
Deudores	"	70.790.17
Mercaderías generales	"	469.090.33
Bco. República cta. pagos antic. import.	"	25.29
Muebles y útiles e instalaciones	"	42.889.44
Maquinarias	"	2.710.58
Implementos de adorno	"	1.329.28
Rodados	"	9.014.26
Gastos de Constitución S. A.	"	8.993.19
Acciones a emitir	"	134.000.00
	$	744.797.86

Pasivo —

Bancos	$	115.807.37
Obligaciones a pagar ..	"	95.000.00
Acreedores	"	60.372.57
Préstamos de accionistas	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.546.54
Caja de Jubilaciones deuda con facilidades	"	5.319.23
Caja de Asignaciones Familiares	"	644.04
Oficina de Recaudación	"	1.888.56
Capital autorizado ...	"	134.000.00
Capital integrado ...	"	266.000.00
	$	734.578.31
Ganancia del ejercicio	"	10.219.55
	$	744.797.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 233 del libro Copiador de Inventario, certificado el 21 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados — 3.er Ejercicio

1.o de Marzo de 1957 al 28 de Febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 1958.

Debe —

Sueldos, indemnización por despido, aporte jubilatorios, asignaciones familiares ..	$	256.058.35
Impuesto a las ventas, impuesto a los artículos suntuarios, impuesto a las ganancias elevadas, Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	15.197.19
Timbres, sellados, pensión a la vejez, patente de giro	"	11.259.15
Gastos y reparación rodados (Combustible y repar.)	"	8.690.51
Luz, agua, gas y teléfonos	"	7.068.82
Papelería, útiles y material de empaque .	"	9.970.82
Gastos del local, limpieza, conservación .	"	5.814.41
Arrendamiento	"	59.400.00
Intereses y comisiones	"	23.220.95
Descuentos	"	6.363.60
Franqueos e impuestos municipales	"	2.502.08
Propaganda	"	31.491.59
Gastos de viaje	"	7.725.90
Gastos varios	"	8.386.12
Amortizaciones, de muebles y útiles e instalaciones maquinarias, implementos de adorados, rodados, y gastos de Constitución S. A.	"	8.878.78
	$	457.796.49
Ganancia del ejercicio	"	10.219.55
	$	468.016.04

Haber —

Mercaderías generales	$	462.772.74
Intereses y descuentos percibidos	"	4.392.92
Ingresos varios	"	850.38
	$	468.016.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 234 del libro Copiador de Inventario, certificado el 21 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al 3.er Ejercicio

Marzo 1.o de 1957 al 28 de Febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 1958.

Utilidad líquida del ejercicio .... $ 10.219.55

NOTA: Se resuelve no distribuir las ganancias de este Ejercicio, dejándolas a disposición de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conjuntamente con los resultados del siguiente Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 235 del libro Copiador de Inventario, certificado el 21 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 9649.

Saca S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 25 de Marzo de 1958.

Activo —

Caja	$	5.789.18
Acciones	"	290.000.00
Gtos. constitución ...	"	1.829.84
La Caja Obrera	"	27.30
Intereses a vencer ...	"	1.515.00
Prom. compradores ...	"	142.212.40
Inmuebles	"	319.612.50
Deudores varios	"	97.60
Comisiones a vencer .	"	2.994.24
Pérdidas y ganancias	"	5.022.99
	$	769.101.14

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.000.00
Acreedores fiscales ..	"	3.100.00
Oblig. a pagar	"	36.000.00
Caja Obrera, Cerro ..	"	49.213.28
Caja Obrera, Cordón .	"	24.67
Gastos escritura	"	7.263.33
Venta inmuebles	"	88.790.71
Reserva rev. inm. ...	"	33.709.15
Capital	"	550.000.00
	$	769.101.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 24 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 25 de Marzo de 1958.

Utilidades —

Pastoreo	$	732.00
Arrendamientos	"	8.029.•9
Cuenta nueva	"	163.65
Gastos escritura	"	425.08
Venta inmuebles	"	20.767.33
Pérdida del ejercicio .	"	5.022.99
	$	35.140.24

Pérdidas —

Gastos constitución ..	$	1.829.84
Gastos generales ...	"	932.20
Comisiones	"	1.599.45
Impuestos	"	15.527.35
Gastos fraccionamiento	"	1.944.90
Intereses	"	9.047.79
Desalojos	"	100.00
Gastos de escrituras .	"	3.964.51
Gastos administración	"	194.20
	$	35.140.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 10296.

Monpar S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 23 de Marzo de 1958.

Activo —

Deudores varios	$	121.241.39
Caja	"	6.745.35
Hacienda yeguariza ..	"	4.746.66
Aves de corral	"	330.00
Cerdos	"	150.00
Cueros	"	1.200.00
Existencias varias ...	"	910.16
Hacienda vacuna ...	"	198.420.91
Hacienda lanar	"	174.614.49
Toros	"	9.637.81
Envases	"	219.45
Existencias de lana ..	"	7.836.32
Inmuebles	"	1.172.174.56
Edificios	"	86.442.92
Mejoras	"	57.045.28
Alambrados	"	24.160.17
Mejoras y alambrados	"	25.021.60
Herramientas	"	3.448.12
Instalaciones	"	6.260.57
Muebles y útiles	"	12.779.55
Material rodante	"	44.857.00
Forestación	"	1.668.21
Gastos escritura República	"	1.971.32
Gastos formación ...	"	4.470.67
Intereses a vencer ...	"	2.610.69
	$	1.968.968.20

Pasivo —

Caja Jubilaciones ...	$	2.289 24
Caja Compensaciones .	"	351.96
Impuesto Sust. Herencias	"	3.100.00
Banco República	"	50.450.64
Banco La Caja Obrera	"	32.906.54
Oblig. a pagar	"	480.100.00
Acreedores varios ...	"	44.965.10
Amortizaciones	"	17.145.01
Utilidad a distribuir ..	"	106.765.90
Reserva rev. inmueble	"	930.888.77
Capital	"	300.000.00
	$	1.968.963.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Junio de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 26 de Marzo de 1958.

Utilidades —

Venta de lana	$	105.756.17
Pastoreos	"	31.622.70
Yeguarizos	"	73.66
Cerdos	"	10.00
Cueros	"	1.130.00
Vacunos	"	57.490.91
Lanares	"	14.757.64
Subtotal	$	210.841.08
Del ejercicio pasado .	"	22.209.99
	$	233.051.07

Pérdidas —

Gastos escritura República	$	1.971.32
Gastos formación ...	"	1.860.84
Aves de corral	"	447.40
Existencias varias ...	"	1.629.44
Toros	"	430.71
Gastos generales	"	4.481.24
Consumo transportes .	"	3.023.28
Asignaciones familiares	"	594.36
Caja de Jubilaciones .	"	821.24
Intereses	"	43.061.10
Gastos explotación (campo)	"	6.966.06
Impuestos	"	9.642.18
Reparación mat. rodante	"	357.70
Seguros	"	187.62
Gastos de almacén ..	"	5.994.69
Gastos farmacia	"	274.83
Gastos varios	"	5.753.50
Jornales	"	5.866.00
Gastos taxi-avión	"	723.00
Gastos de esquila	"	7.823.07
Fletes	"	1.520.65
Tropas	"	342.00
Rubros a imputar ...	"	1.592.39
Impuesto de herencias	"	3.100.00
Amortizaciones	"	17.145.05
Deudores varios	"	676.00
Subtotal	$	126.285.17
Utilidad del ejercicio	"	84.555.91
Del ejercicio anterior	"	22.209.99
	$	233.051.07

Proyecto distribución

Utilidad del ejercicio	$	84.555.91
Del ejercicio anterior	"	22.209.99
	$	106.765.90
Dividendos	$	87.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	19.765.90
	$	106.765.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Junio de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

$ 74.40. — 1|pub. — 10298.

Sorrento S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	111.05
Títulos del Exterior ..	"	2.600.00
Finco S. A. Cta. Dol. .	"	1.095.00
Pérdidas	"	1.473.48
	$	5.279.53

Pasivo —

Capital Integrado	$	5.000.00
Acreedores Varios ..	"	279.53
	$	5.279.53

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos Constitución ...	$	100.00
Imp. Sust. de Herencia	"	12.53
Gastos Generales (Correspondencia y Sellados	"	17.00
Pérdida Neta	$	129.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|5|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 11 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 10415.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

S. A. Politécnica

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1958.

Activo —

Bancos	$	92.57
Deudores	"	13.000.00
Títulos y Acciones ...	"	60.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	4.712.46
	$	77.805.03

Pasivo —

Acreedores	$	1.667.31
Capital Suscrito e Integrado	"	72.000.00
Fondo de Reserva ...	"	4.137.72
	$	77.805.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	537.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. — 1|pub. — 10271.

San Carlos S. A.

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1958

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Mayo de 1958.

Activo —

Bancos	$	15.432.56
Inmuebles	"	287.329.44
Gastos de Constitución.	"	5.000.00
	$	307.762.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	40.000.00
Cuentas a Pagar	"	6.942.00
Capital Integrado	"	250.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	10.820.00
	$	307.762.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	16.770.80

Pérdidas —

Gastos Generales	$	8.80
Impuestos	"	5.942.00
Ganancias del Ejercicio	"	10.820.00
	$	16.770.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.40. — 1|pub. — 10270.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A presentar a la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1958

ACTIVO —

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$ 5.677.50			
Vellón metálico	6.323.07	$ 12.000.57		
Encaje fiduciario		" 1.596.333.64	$ 1.608.334.21	
Exigible a la vista:				
Cámara compensadora		$ 4.575.977.26		
Banco de la República O. del Uruguay		1.486.256.88	" 6.062.234.14	
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (v|n. $ 639.600.00)			" 514.011.30	$ 8.184.579.65
Realizable:				
Aciones y valores			$ 25.000.00	
Inmuebles			395.287.77	" 420.287.77
Exigible:				
Cuentas corrientes			$ 8.608.725.80	
Valores descontados			" 21.835.081.77	
Cauciones			" 461.745.55	
Deudores en gestión			" 354.579.39	
(Reserva al 30|6|58 $ 354.579.39)				
Préstamos en moneda extranjera a clientes			" 6.131.076.46	
Préstamos de valores y otras colocaciones			" 1.325.397.50	" 38.716.606.47
Cuentas en el exterior:				
Bancos corresponsales y operaciones pendientes				" 16.455.736.96
Inmovilizado:				
Inmuebles			$ 1.148.928.80	
Cajas de seguridad			23.202.96	
Muebles equipo e instalaciones			" 324.421.02	" 1.496.552.78
Otras cuentas deudoras:				
Varios saldos deudores				" 937.223.64
Cuentas de orden:				$ 66.210.987.27
Valores depositados (valor nominal)			$ 23.524.051.63	
Otras cuentas deudoras			" 12.269.580.75	" 35.793.632.38
				$ 102.004.619.65

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital	$ 5.000.000.00		
Reservas	" 2.010.803.00	$ 7.010.803.00	
Previsiones:			
Para deudores en gestión	$ 354.579.39		
Otras previsiones	125.216.27	" 479.795.66	
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 8.573.814.17		

Exigible a plazo:			
Caja de ahorro (30 días de preaviso)	$ 12.078.774.67		
Depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 5.451.233.29	" 17.530.007.96	" 26.103.822.13
Cuentas en el exterior:			
Bancos corresponsales y operaciones pendientes		$ 14.411.280.47	
Depósitos en moneda extranjera		" 6.655.377.29	" 21.066.657.76
Exigible:			
Varios acreedores			" 9.658.665.22
Otras cuentas acreedoras:			
Intereses y utilidades a vencer		$ 802.957.88	
Varias cuentas acreedoras		" 138.094.09	" 941.051.97
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 8.364.52	
Del ejercicio		" 941.827.01	" 950.191.53
			$ 66.210.987.27
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores (valor nominal)		$ 23.524.051.63	
Otras cuentas acreedoras		" 12.269.580.75	" 35.793.632.38
			$ 102.004.619.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958

D E B E —

Gastos de administración	$ 1.390.548.08	
Intereses, corretajes, etc.	" 1.453.826.18	
Impuestos	" 642.832.19	
Leyes de previsión social	" 271.086.09	$ 3.758.287.54
Castigos y previsiones para deudores	$ 302.541.97	
Amortizaciones	" 45.200.00	" 347.741.79
		$ 4.106.029.33
Saldo del ejercicio anterior	$ 8.364.52	
Utilidad líquida del ejercicio	" 941.827.01	" 950.191.53
		$ 5.056.220.86

H A B E R —

Saldo anterior	$ 8.364.52
Intereses, cambios y comisiones	" 5.047.856.34
	$ 5.056.220.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 9 o|o		$ 450.000.00
Reserva legal	$ 100.000.00	
Otras reservas	" 200.000.00	" 300.000.00
Hospital Sanatorio Español		" 14.127.41
Directorio		" 94.182.70
Fiscal social		" 14.127.41
Personal		" 72.750.00
A cuenta nueva		" 5.004.01
		$ 950.191.53

Ramón Varela Radío, Presidente. — José L. Helguera, Secretario. — Enrique J. García de Zúñiga, Gerente General. — Luis A. Torterolo Ferraro, Contador.

$ 171.00. 1|Pub. — 10479.

VAN BOKKELEN & ROHR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 31 de Enero de 1958

ACTIVO

Disponible:			
Bancos		$	43.063.70
Exigible:			
Efectos a cobrar	$ 5.387.69		
Deudores varios	" 243.282.56	"	248.670.25
Realizable:			
Mercaderías		"	180.054.67
Fijo:			
Bienes raíces	$ 36.000.00		
Material de transporte	" 15.610.04		
Instalaciones	" 1.420.20		
Muebles y útiles	" 4.318.89	"	57.349.12
Transitorio:			
Pagos adelantados		"	1.454.60
		$	530.592.34
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		"	38.800.00
		$	569.392.34

PASIVO

Capital integrado	$ 211.200.00		
Reservas	" 21.120.00		
Prev. para Estab. dividendos	$ 84.000.00		
Prev. para fiscales y gestión	" 10.000.00	$	326.320.00
Utilidad:			
Utilidad a distribuir	$ 16.896.00		
Saldo que pasa al próximo ejercicio	880.64	"	17.776.64
		$	344.096.64
Exigible:			
Cuentas a pagar	$ 2.552.12		
Caja de Jubilaciones	" 1.140.20		
Obligaciones a pagar	" 70.000.00		
Saldos acreedores de Directorio en cuenta corriente	" 88.624.93	"	162.317.25
Transitorio:			
Retención de propaganda		"	24.178.45
		$	530.592.34
Cuentas de orden:			
Capital autorizado		"	38.800.00
		$	569.392.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 55 del libro Copiador Inventario, certificado el 27 de Octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 31 de Enero de 1958

Utilidad bruta por ventas			$ 188.585.46
Retroversión de deudores		$ 760.00	
Saldo ejercicio anterior		" 10.294.25	" 11.054.25
			$ 199.639.71
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 661.70		
Instalaciones	" 157.80		
Material de transporte	" 1.734.44	$ 2.553.94	
Deudores incobrables		" 26.471.28	
Asignaciones Familiares		" 1.292.08	
Impuestos Internos		" 18.069.32	
Impuestos ventas		" 15.599.90	
Comisiones sobre ventas		" 5.930.00	
Intereses		" 9.042.91	
Gastos generales		" 102.903.64	" 181.863.07
Sueldos	$ 30.844.00		
Luz eléctrica y teléfonos	" 2.943.17		
Impuestos municipales	" 1.182.71		
Seguros, patentes y contribuciones	" 8.843.29		
Locomoción	" 4.040.15		
Impuesto Sustitutivo de Herencia y Ganancias Elevadas	" 8.292.95		
Varios	" 6.457.79		
Timbres, sellados, sellos correo	" 2.782.35		
Honorarios profesionales	" 3.000.00		
Pinturas y arreglos en general	" 8.491.46		
Aportes jubilatorios	" 4.764.98		
Propaganda	" 13.543.01		
Gastos de representación	" 2.578.59		
Impuestos y comisiones bancarias	" 1.156.88		
Descuentos no contabilizados	" 1.864.67		
Telegramas	" 535.30		
Pagos adelantados	" 1.582.34		
	$ 102.903.64		
Utilidad neta			$ 17.776.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 56 del libro Copiador Inventario, certificado el 27 de Octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.o de Noviembre de 1956 al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 31 de Enero de 1958

Utilidad líquida			$	17.776.64
Dividendo a los accionistas	$	16.896.00		
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	880.64		
	$	17.776.64	$	17.776.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 57 del libro Copiador Inventario, certificado el 27 de Octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 142.40. — 1|pub. — 9694.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1958

A C T I V O

Inmuebles	$	886.031.34
Máquinas moldes herramientas	"	773.140.82
Hornos temples crisolerías	"	735.411.03
Instalaciones	"	58.163.56
Vehículos	"	7.459.69
Cajones	"	1.00
Muebles y útiles	"	4.590.79
Reparaciones	"	1.00
Constitución sociedad	"	1.00
Puesta en marcha	"	39.663.33
Caja	"	62.860.42
Depósito	"	189.199.08
Almacenes	"	58.698.18
Cuentas corrientes	"	631.567.91
Documentos a cobrar	"	202.151.64
Deudores varios	"	211.388.80
Intereses a cobrar	"	6.372.21
Depósitos en garantía	"	28.350.00
Inmueble camino Corrales	"	1.435.90
Valores depositados	"	42.100.00
Valores en garantía	"	28.100.00
	$	3.966.687.65

P A S I V O

Capital integrado	$	2.367.800.00
Fondo de reserva	"	50.894.47
Obligaciones Fuca	"	261.000.00
Bancos	"	388.717.37
Caja de Jubilaciones	"	120.841.06
Caja de Asignaciones	"	1.777.88
Impuesto a las ventas	"	41.139.03
Acreedores varios	"	223.533.92
Sueldos a pagar	"	26.318.32
Cuentas a pagar	"	222.191.30
Intereses a pagar	"	4.748.92
Utilidades en suspenso, venta inmuebles	"	83.525.38
Reserva para beneficios futuros	"	104.000.00
Depositantes de valores	"	42.100.00
Valores depositados en garantía	"	28.100.00
	$	3.966.687.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 171 del libro Copiador rubricado el 17 de marzo de 1944 por el Jdo. Letrado de 2.° Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1957|8 Y DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD OBTENIDA.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1958

Venta del ejercicio				$ 2:457.088.19
Costo ventas:				
Materias primas		$ 974.025.22		
Jornales, sueldos y cargas sociales		" 703.738.70		
Impuestos		" 195.590.21		
Seguros		" 16.800.00		
Gastos generales		" 197.943.56		" 2:088.097.69
				$ 368.990.50
Utilidad por venta inmuebles				" 75.921.13
Intereses pagados		$ 45.691.10		
Descuentos		" 28.635.97		
Indemnizaciones por despidos		" 61.309.43		
Exceso sobre previsiones para seguros e impuestos		" 36.870.61		
Distribución de utilidad:				
Fondo de reserva:				
2 o|o sobre $ 272.904.52	$ 5.458.09			
Amortizaciones	" 22.848.81			
Castigos	" 140.597.62			
Reserva para Beneficios Futuros	" 104.000.00	" 272.904.52		
		$ 444.911.63		$ 444.911.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución se halla copiada a folios 172 del libro Copiador rubricado el 17 de marzo de 1944 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 90.00. — 1|pub. — 9549.

ROGUM S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1958

ACTIVO

Fijo:				
Maquinarias	$	43.992.88		
Instalaciones	"	6.633.34		
Muebles y útiles	"	7.085.09		
Material rodante	"	22.143.32		
Matrices y modelos	"	3.018.14	$	82.867.77
Circulante:				
Materias primas importadas y plaza, mercaderías fabricadas y materiales			"	51.075.10
Disponible:				
Caja y Bancos			"	38.155.22
Exigible:				
Varios deudores			"	63.270.72
Transitorio:				
Depositado en garantía importación y seguros anticipados			"	2.324.78
Nominal:				
Gastos constitución			"	18.755.83
			$	256.449.42

PASIVO

Capital y reservas:				
Capital integrado	$	189.200.00		
Fondo reserva p|amortizac.	"	5.051.28	$	194.251.28
Exigible:				
Contribuciones fiscales mensuales	$	12.289.43		
Proveedores mensuales	"	19.015.10	"	31.304.53
Utilidad del ejercicio			"	30.893.61
			$	256.449.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1957, en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1958

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$	99.128.82
Contribuciones, tasas e impuestos	"	36.491.58
Materias primas	"	45.071.31
Materiales	"	10.736.94
Reparaciones (activo fijo)	"	13.291.50
Reparaciones material rodante	"	3.184.27
Combustibles y lubricantes	"	2.839.04
Seguros	"	2.615.61
Alquileres	"	19.200.00
Descuentos	"	413.52
Fuerza motriz	"	8.580.85
Gastos generales	"	20.100.39
Amortizaciones (activo fijo)	"	5.051.28
Subtotal	$	266.705.06
Utilidad del Ejercicio	"	30.893.61
	$	297.098.67

GANANCIAS —

Ingresos por ventas	$	297.088.44
Otros ingresos	"	10.23
	$	297.098.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias E[illegible] deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1957, en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1958

Utilidad a distribuir	$	30.393.61
	$	30.393.61
Artículo 51:		
Fondo de reserva: 5 o|o s| $ 30.393.61	$	1.519.68
Directorio: 5 o|o s| $ 30.393.61	"	1.519.68
Dividendos 1.er ejercicio: 14 o|o	"	26.488.00
Fondo de reserva para dividendos futuros	"	866.25
	$	30.393.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución se halla transcripta a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1957, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 136.80. — 1|pub. — 9613.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 28 DE MARZO DE 1958

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 1.262.947.16	
Caja Nal. de Ahorros y Descuentos, cta. corriente	" 94.217.16	
Banco República, cuenta corriente	" 1.744.351.28	$ 3.101.515.60
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 2.585.362.94	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 12.376.437.46	
Deuda Pública	" 92.171.668.27	
Inmuebles	" 9.435.896.29	" 116.569.364.96
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 110.538.57	
Edificio de la Caja	" 182.000.00	" 292.538.57
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 744.332.76
		$ 120.707.751.89
Cuentas de orden:		
Valores de ahorro y de contralor	$ 195.887.008.28	
Valores depositados	" 780.125.00	" 196.667.133.28
		$ 317.374.885.17
PASIVO —		
Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 5.647.931.21	
Fondo de previsión	" 51.638.03	$ 5.699.569.24
Exigible:		
Caja de ahorros	$ 100.610.439.17	
Caja de ahorros a plazo fijo	" 11.939.475.68	
Varios acreedores	" 272.000.59	
Gobiernos Departamentales, cta. servicio de prést.	" 1.427.488.77	" 114.249.404.21
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 758.778.44
		$ 120.707.751.89
Cuentas de orden:		
Emisión de val. de ah. y contralor	$ 195.887.008.28	
Depositantes de valores	" 780.125.00	" 196.667.133.28
		$ 317.374.885.17

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Giordano Bruno Echer, Presidente. — Luis Gouadalusse, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

(Cta. cte.) 1|Pub. — 82341.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

Décimo Ejercicio

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 15 de Febrero de 1958

ACTIVO

Capítulo I. — Activo inmovilizado:		
Propiedad inmueble	$ 231.274.72	
Maquinarias e instalaciones molino	" 291.891.06	
Herramientas y útiles de trabajo	" 7.287.16	
Repuestos de máquinas y accesorios	" 44.838.57	
Muebles y útiles	" 57.413.13	
Semovientes	" 2.245.74	
Vehículos	" 46.936.75	
Títulos y acciones	" 71.684.00	$ 753.071.13
Capítulo II. — Activo circulante:		
Mercaderías generales	$ 510.272.24	
Combustibles y aceites	" 58.642.54	
Primas de seguros	" 9.645.21	" 578.559.99
Capítulo III. — Activo disponible:		
Caja	$ 82.391.23	
Caja de Montevideo	" 63.215.08	
Bancos	" 64.905.78	" 160.512.09
Capítulo IV. — Activo exigible:		
Cuentas corrientes por mercaderías	$ 2.125.321.00	
Documentos a cobrar	" 26.495.79	
Cuentas corrientes de fondos	" 650.531.45	" 2.802.348.24
Capítulo V. — Activo nominal:		
Gastos de organización		" 2.930.00
Capítulo VI. — Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	$ 366.000.00	
Acciones Serie B	" 810.800.00	" 1.176.800.00
Suma total del Activo		$ 5.474.221.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industrias Harineras S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General (Activo), en los folios 53 y 54 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado en lo Civil, Segundo Turno.

PASIVO

Capítulo I. — Pasivo no exigible:		
Capital integrado Serie "A"	$ 600.000.00	
Capital integrado Serie "B"	" 589.200.00	
Fondo de amortización y reposición	" 194.580.08	
Fondo de reserva	" 47.666.25	
Fondo de estabilización dividendos	" 29.636.14	
Fondo de previsión	" 156.192.81	
Gratificaciones y remuneraciones	" 85.000.00	
Reserva para deudores	" 78.488.72	$ 1.780.764.00
Capítulo II. — Pasivo exigible:		
Bancos	$ 423.437.82	
Impuestos a pagar	" 115.000.00	
Dividendos	" 9.500.34	
Cuentas corrientes de fondos	" 1.596.249.08	
Documentos a pagar	" 100.000.00	" 2.244.187.24
Capítulo III. — Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	$ 366.000.00	
Capital autorizado	" 810.800.00	
Resolución Asamblea 25 de Febrero de 1956	" 6.920.00	$ 1.183.720.00
Utilidades líquidas del ejercicio		" 265.550.21
Suma total del Pasivo		$ 5.474.221.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industrias Harineras S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General (Pasivo), en los folios 53 y 54 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado en lo Civil, Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 15 de Febrero de 1958

G A N A N C I A S —			
Mercaderías y acopio			$ 1.464.141.90
P E R D I D A S —			
Impuestos a pagar		$ 122.520.46	
Fondo de amortización y reposición		" 27.244.77	
Gratificaciones y remuneraciones		" 87.150.33	
Gastos generales:			
Asignaciones Familiares	$ 18.997.89		
Caja de Jubilaciones	" 83.434.49		
Raciones	" 6.671.00		
Alquileres	" 1.710.00		
Sueldos y jornales	" 470.656.55		
Impuestos	" 39.390.24		
Primas de seguros	" 32.523.16		
Combustibles y aceites	" 100.328.52		
Reparaciones	" 224.712.07		
Gastos viajes	" 2.711.20		
Rodados	" 14.799.34		
Gastos Oficina Montevideo	" 16.577.24		
Gastos varios	" 35.651.69	" 848.163.39	
Intereses y descuentos		" 97.971.88	
Deudores en gestión y mora		" 9.226.49	
Contribuciones y donaciones		" 6.314.37	" 1.198.591.69
Ganancia líquida del ejercicio			$ 265.550.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industrias Harineras S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, en el folio 55 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado en lo Civil, Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 15 de Febrero de 1958

Utilidades líquidas del ejercicio según balance		$ 265.550.21
A distribuir de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales:		
Artículo 45.		
Inciso A) 2 % para fondos de reserva	$ 5.311.00	
Inciso C) 15 % para Directorio y Síndico	" 39.832.53	
Inciso D) 5 % para el personal	" 13.277.51	
Suma	$ 58.421.04	
Artículo 46.		
Inciso A) 14 % de dividendos sobre $ 1.200.000.00	" 168.000.00	
Suma	$ 226.421.04	
A fondo de previsión	" 39.129.17	
Sumas iguales	$ 265.550.21	$ 265.550.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industrias Harineras S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades, en el libro 56 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado en lo Civil, Segundo Turno.

$ 226.80. — 1|pub. — 9683.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional